BE RWANDA WISE · HACER NEGOCIOS EN RUANDA

La guía para inversores extranjeros y ruandeses

Capítulo 10 de 11

Minerales, minería, petróleo y gas

Ruanda regula la minería y la explotación de canteras mediante una ley de junio de 2024 que sustituyó a la ley minera de 2018, grava las ventas de minerales mediante otra ley de la misma fecha que redujo las regalías e introdujo un impuesto sobre las exportaciones en bruto, y otorga las licencias de exploración petrolífera con arreglo a una ley de 2016 al amparo de la cual todavía no se ha comunicado ningún pozo de exploración. Este capítulo expone las normas vigentes a 10 de octubre de 2026 para una sociedad extranjera o ruandesa que desee explorar, explotar, transformar, comercializar o exportar minerales, abrir una cantera, pujar por un bloque en una de las rondas competitivas del Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board o invertir en el metano del lago Kivu, así como para los compradores, financiadores y adquirentes que deban someter esas empresas a una diligencia debida a la luz de las normas de trazabilidad y de las sanciones.

Revisado el 19 de noviembre de 2026. Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional.
Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.
Para leer en línea, con las actualizaciones, los enlaces y Rwandabot: https://bewiseapps.com/hacer-negocios-en-ruanda/mineria-petroleo-y-gas/
© Be Wise Apps

Índice

10	Presentación del capítulo
10.1	La Ley de Minería de 2024 y los reguladores
10.2	Licencias mineras y de cantera
10.3	Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales
10.4	3T, oro y trazabilidad
10.5	Acuerdos mineros, contenido local y comunidades
10.6	Minerales estratégicos y acuerdos regionales
10.7	Petróleo y metano del lago Kivu
10.8	Sanciones, diligencia debida y reformas

Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.

CAPÍTULO 10 DE 11

Minerales, minería, petróleo y gas

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

DE UN VISTAZO

Normativa aplicable

- Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 24/07/2024)
- Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 05/07/2024)
- Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023, que regula el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board
- Reglamentos del director ejecutivo (Chief Executive Officer) n.º 001 a 007/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019 (garantía de rehabilitación, licencias de transformación y de comercialización, formato de las licencias y acuerdos modelo, zonas mineras, categorización, solicitudes, licitaciones y tasas, muestras, canteras), que el RMB sigue aplicando
- Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016, que regula las actividades de exploración y producción de petróleo
- Ley n.º 85/2013, que regula el comercio de petróleo y de productos petrolíferos en Ruanda
- Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, sobre la evaluación de impacto ambiental y social (citada como fundamento jurídico de los trámites de la EIAS en el portal de procedimientos empresariales del RDB)

Con quién tratará

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB), supervisado por la Office of the President: el «órgano competente» de la Ley de Minería, que otorga y renueva las licencias de minerales y de cantera, autoriza las transmisiones, gestiona el portal de licencias GIMCS y el sistema de certificación de exportaciones MCIS, realiza inspecciones e impone sanciones administrativas
- Licensing Committee: evalúa las solicitudes de licencias mineras y de cantera y asesora al director ejecutivo del RMB (artículo 6 de la Ley n.º 072/2024)
- Rwanda Revenue Authority (RRA): recauda la regalía minera y el impuesto sobre la exportación con arreglo a la Ley n.º 056/2024 y recibe, junto con el RMB, las cuentas anuales auditadas de los titulares de licencias
- Rwanda Development Board (RDB): el One Stop Center por el que pasan las solicitudes de licencias mineras y sus respuestas, y la autoridad que expide los certificados de evaluación de impacto ambiental y social
- Distritos y sectores: reciben las solicitudes de licencias de cantera a pequeña escala, comerciales y no comerciales, y acuerdan planes de desarrollo comunitario con los titulares de licencias; la Rwanda Environment Management Authority (REMA) expide el certificado final de rehabilitación
- Ministro competente en materia de petróleo y Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA): licencias y acuerdos petroleros en el upstream; comercio, almacenamiento y precios en surtidor de los combustibles en el downstream

Cifras clave

Regalía minera (Ley n.º 056/2024)	**Del 0,5 % (oro) al 3 % (metales básicos, incluidos el estaño, el wolframio y el tantalio, y minerales energéticos) del valor de referencia; piedras preciosas, 2 % del valor bruto**
Impuesto adicional sobre los minerales exportados en bruto	**Del 0,5 % (oro) al 3 % (piedras preciosas) del valor de referencia, pagadero antes de la exportación**
Superficie máxima de los bloques	**400 ha para la exploración y la explotación a gran escala; 100 ha a mediana escala; 50 ha a pequeña escala**
Duración de las licencias	**Exploración: hasta 4 años, renovable una vez por un máximo de 4; explotación: hasta 15 años, renovable cada vez por un máximo de 15 años**
Participación local (Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019)	**Minas de pequeña escala de titularidad ruandesa; minas de mediana escala con al menos un 40 % de accionistas ruandeses**
Transmisión de una licencia minera o de acciones de su titular	**Solo después de invertido el 30 % de la inversión comprometida; autorización del RMB en un plazo de 60 días; impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital en las transmisiones de licencias**

Qué cambió en 2024–2026

- 5 de julio de 2024: entró en vigor la Ley n.º 056/2024, que sustituyó a la ley del impuesto sobre los minerales de 2013, redujo la regalía del 4 % al 3 % en los metales básicos y del 6 % al 0,5 % en el oro, e introdujo un impuesto sobre la exportación de los minerales exportados en bruto.
- 24 de julio de 2024: entró en vigor la Ley n.º 072/2024, de operaciones mineras y de cantera, que derogó la Ley n.º 58/2018, mantuvo sus licencias de exploración, de explotación minera a pequeña, mediana y gran escala, de comercialización, de transformación y especiales para minerales radiactivos, y añadió la facultad del Gobierno de adquirir una participación gratuita (free carried interest) mediante Orden Ministerial (artículo 49).
- 17 de marzo de 2025 y 25 de junio de 2026: el Consejo de la Unión Europea incluyó en su lista a Gasabo Gold Refinery, de Kigali, a la que su comunicado describía como responsable de importar ilegalmente oro de regiones de la República Democrática del Congo (RDC) controladas por el M23, y al entonces director ejecutivo del RMB; a continuación, la Office of Foreign Assets Control (OFAC) de los Estados Unidos designó a Gasabo Gold Refinery LTD, a su presidente y a su director general, y a tres sociedades mineras ruandesas, afirmando que la red colaboraba con el M23 para introducir de contrabando en Ruanda minerales del este de la RDC.
- Mayo y diciembre de 2025: el RMB abrió sus dos primeras rondas competitivas de bloques mineros a través del Mining Investment Pitchbook; la segunda ofrecía 10 bloques, con plazo hasta el 3 de marzo de 2026.
- 4 de diciembre de 2025: se firmaron en Washington el Marco de Integración Económica Regional (Regional Economic Integration Framework) entre Ruanda y la RDC y un marco entre los Estados Unidos y

Comercio de minerales sin origen acreditado	**Multa administrativa del 10 % de su valor y decomiso; el comercio de minerales extraídos ilegalmente se castiga con pena de prisión de más de 5 y hasta 10 años**
Potencia eléctrica en servicio a partir del metano del lago Kivu	**82,4 MW según la Energy Policy del MININFRA de febrero de 2025 (KivuWatt 26,4 MW; Shema Power Lake Kivu 56 MW netos), el 21,1 % de la capacidad de generación instalada**

Ruanda para la prosperidad económica compartida, ambos referidos a las cadenas de suministro de minerales.

- 14 de septiembre de 2026: Almonty Industries y el Gobierno anunciaron una empresa conjunta (joint venture) de wolframio, participada en un 75 % por Almonty y en un 25 % por el Gobierno, basada en la concesión de exploración de Shyorongi.

A quién se aplica este capítulo. La Ley n.º 072/2024 no contiene ninguna regla de nacionalidad: una licencia de exploración o una licencia de explotación minera a gran escala puede ser titularidad de una sociedad ruandesa íntegramente propiedad de extranjeros, y el impuesto sobre los minerales, las tasas de licencia y las obligaciones de trazabilidad son los mismos para todos los titulares. Las diferencias derivan de los reglamentos del RMB de 2019 que el RMB sigue aplicando. El Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019 exige que una mina de pequeña escala sea propiedad de nacionales ruandeses y que una mina de mediana escala cuente con al menos un 40 % de accionistas ruandeses, de modo que, en la práctica, un inversor extranjero es titular de licencias de exploración y de explotación a gran escala, o de una participación minoritaria en una mina de mediana escala. Un comerciante de minerales, extranjero o ruandés, debe acreditar el contravalor en francos ruandeses de 250 000 USD en un banco local. Los solicitantes deben estar inscritos en Ruanda, como sociedad o como cooperativa. Los nacionales de los demás Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) reciben el trato de extranjeros a efectos de las reglas de participación local, que se refieren a los ciudadanos ruandeses.

Por qué los recursos naturales necesitan un capítulo propio

En la mayoría de los sectores, un inversor extranjero se pregunta si el mercado está abierto y qué licencia necesita la empresa. En la minería hay una cuestión previa, porque el inversor necesita que se le otorgue el propio recurso. El artículo 3, letra a), de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera (la Ley de Minería), atribuye al Estado «todos los derechos de propiedad y control de los minerales o productos de cantera existentes en, bajo o sobre cualquier terreno de Ruanda», «con independencia de la propiedad privada del suelo», y el artículo 43 de la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, dispone lo mismo desde la perspectiva del suelo. Por tanto, ser propietario o arrendatario de un terreno en Ruanda nunca confiere el derecho a explotar sus minerales. Los minerales y los productos de cantera se liberan mediante licencias otorgadas por el **Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB)**; el petróleo, mediante una licencia y un acuerdo con el ministro competente en

materia de petróleo con arreglo a la Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016. Las normas ordinarias de sociedades, inversión, tierras, fiscalidad, empleo y medio ambiente se aplican además del otorgamiento del recurso, no en su lugar.

La minería tiene para la economía de Ruanda una importancia desproporcionada respecto de su tamaño. El RDB informa de exportaciones de minerales por valor de 1,1 mil millones de USD en 2023, frente a 373,4 millones de USD en 2017, y el RMB contabiliza más de 92 000 empleos en el sector y 52 zonas objetivo en fase de exploración. La mayor parte de la producción corresponde a los minerales «3T»: estaño (casiterita), tantalio (coltán) y wolframio (wolframita), mientras que el oro, las piedras preciosas y, cada vez más, el litio, el berilio y las tierras raras son objetivos de exploración. La mayor parte procede de operadores artesanales y de pequeña escala, lo que condiciona el sistema de licencias, las reglas de propiedad local y el régimen de trazabilidad por el que preguntará cualquier comprador.

La ley, el regulador y las lagunas

La Ley de Minería entró en vigor con su publicación en el Diario Oficial el 24 de julio de 2024 y derogó la Ley n.º 58/2018, de 13/08/2018. Las licencias otorgadas con arreglo a la ley de 2018 siguen siendo válidas hasta su vencimiento (artículo 75), pero la Ley no mantiene expresamente en vigor los instrumentos dictados al amparo de la ley de 2018. No obstante, el RMB sigue publicando y aplicando los siete Reglamentos de su director ejecutivo de 18 de julio de 2019, que regulan la categorización de las minas, el procedimiento de solicitud y licitación, las tasas, las reglas de participación local, los acuerdos modelo y la garantía de rehabilitación. A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguno de los nuevos reglamentos, ni la Orden del Primer Ministro ni las Órdenes Ministeriales que exige la Ley de 2024. El marco, las instituciones y estas lagunas se exponen en La Ley de Minería de 2024 y los reguladores.

El RMB se creó mediante la Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023, y está supervisado por la Office of the President. Otorga licencias, inspecciona y sanciona las actividades relativas a minerales, canteras, petróleo y gas, gestiona el Geological Information and Mining Cadastre System (GIMCS), a través del cual se presentan las solicitudes de licencia, y expide los certificados de exportación a través del Mineral Certification Information System (MCIS). La Rwanda Revenue Authority (RRA) recauda el impuesto sobre los minerales, el Rwanda Development Board (RDB) es el One Stop Center de las solicitudes y expide los certificados de impacto ambiental, y los distritos se ocupan de las pequeñas canteras y de los planes comunitarios.

Licencias, fiscalidad y trazabilidad

El artículo 7 de la Ley de Minería prevé una licencia de exploración, licencias de explotación minera a pequeña, mediana y gran escala, una licencia de comercialización de minerales y una licencia de transformación de minerales; el artículo 25 exige una licencia especial para los minerales radiactivos, y el artículo 28 añade tres niveles de licencia de cantera. Los bloques de exploración pueden tener hasta 400 hectáreas y una duración de cuatro años, renovable una vez por otros cuatro; las licencias de explotación tienen una duración de hasta 15 años y pueden renovarse más de una vez. Toda transmisión de la licencia, incluida toda transmisión de acciones de su titular, requiere la autorización previa por

escrito del RMB y está prohibida hasta que se haya invertido el 30 % de la inversión comprometida. El RMB también ha empezado a ofrecer bloques mediante rondas competitivas. Los tipos de licencia, el procedimiento, las tasas, las transmisiones y las sanciones se tratan en Licencias mineras y de cantera.

La Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales, grava toda venta de minerales con una regalía minera del 0,5 % al 3 % y, en el caso de los minerales exportados en bruto, con un impuesto adicional sobre la exportación del 0,5 % al 3 %. El impuesto lo retiene el transformador local o el exportador, no es deducible a efectos del impuesto sobre la renta y se suma al impuesto sobre sociedades del 28 %, al impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital en las transmisiones de licencias y de acciones y a los incentivos del Código de Inversiones para la exploración y la generación de valor añadido: véase Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales. Las exportaciones de minerales requieren un certificado de exportación expedido por el RMB a través del MCIS, y los minerales 3T y el oro circulan con arreglo al sistema de etiquetado de la International Tin Supply Chain Initiative (iTSCi) y al Mecanismo Regional de Certificación de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (ICGLR). Poseer o comercializar minerales sin prueba de su origen constituye una infracción administrativa y, si fueron extraídos ilegalmente, un delito grave. Estas normas, y las normas extranjeras que llevan a los compradores a exigirlas, se tratan en 3T, oro y trazabilidad.

Acuerdos, comunidades y la participación del Estado

El RMB firma con cada titular de una licencia de explotación minera industrial o de cantera un acuerdo que completa sus derechos y obligaciones (artículo 73), conforme al modelo del Reglamento n.º 004/MINES/RMB/2019, que prevé el arbitraje ante el Kigali International Arbitration Centre (KIAC) y compromisos de empleo y de compras en Ruanda. Todo titular debe dar preferencia a los contratistas y bienes ruandeses cuando sean competitivos (artículo 72), acordar con el distrito un plan de desarrollo y bienestar social (artículo 74), realizar una evaluación de impacto ambiental y social antes de iniciar las actividades, mantener un plan de rehabilitación presupuestado y constituir una garantía de rehabilitación. El Gobierno puede adquirir acciones en condiciones pactadas (artículo 48), y una licencia minera «puede dar derecho al Gobierno a una participación gratuita» (free carried interest) en las condiciones que fije una Orden Ministerial (artículo 49). Estas obligaciones se tratan en Acuerdos mineros, contenido local y comunidades.

Minerales estratégicos, petróleo y metano, y sanciones

El artículo 3, letra d), de la Ley de Minería permite al RMB designar minerales estratégicos reservados al Gobierno, facultad que aún no se ha ejercido. La posición de Ruanda en las cadenas de suministro de minerales críticos se ha visto transformada por el proceso de Washington de 2025: el acuerdo de paz entre Ruanda y la RDC de 27 de junio de 2025, el Marco de Integración Económica Regional firmado el 4 de diciembre de 2025 y un marco con los Estados Unidos firmado ese mismo día. Estos instrumentos, los acuerdos comerciales posteriores y sus límites se tratan en Minerales estratégicos y acuerdos regionales.

La exploración de petróleo y gas en la cuenca del lago Kivu ha generado datos sísmicos, gravimétricos y magnéticos, pero las actualizaciones oficiales no informan de ningún pozo de exploración (los derechos de exploración otorgados a Vanoil Energy y, según se informó posteriormente, adjudicados a Ngali

Mining no dieron lugar a perforaciones), y no se han dictado las órdenes de desarrollo de la Ley n.º 13/2016. El metano disuelto del lago Kivu, compartido con la RDC, ya alimenta 82,4 MW de capacidad de generación, según el Ministry of Infrastructure (MININFRA), sin una ley específica. El upstream, el metano y el comercio downstream de combustibles regulado por la RURA con arreglo a la Ley n.º 85/2013 se tratan en Petróleo y metano del lago Kivu. Las sanciones de la Unión Europea y de los Estados Unidos de marzo de 2025 y junio de 2026, la diligencia debida que debería llevar a cabo un adquirente, financiador o comprador, y las reformas aún pendientes se tratan en Sanciones, diligencia debida y reformas.

Cómo utilizar este capítulo

Empiece por La Ley de Minería de 2024 y los reguladores, que explica a quién pertenecen los minerales, qué instrumentos están en vigor y cuáles siguen pendientes, y qué organismo decide cada cuestión. Un inversor interesado en un bloque, ya sea mediante solicitud directa o en una ronda competitiva, debería leer a continuación Licencias mineras y de cantera para conocer los tipos de licencia, las superficies, las duraciones, las tasas, las reglas de participación local y las restricciones a las transmisiones, y Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales para modelizar la regalía, el impuesto sobre la exportación y el impuesto sobre la renta. Quien compre, transforme, financie o exporte minerales debería leer 3T, oro y trazabilidad junto con Sanciones, diligencia debida y reformas. Los titulares que preparen un acuerdo minero, una evaluación de impacto ambiental o el cierre deberían leer Acuerdos mineros, contenido local y comunidades; los inversores en litio, wolframio o tierras raras, o en proyectos con una dimensión regional, Minerales estratégicos y acuerdos regionales; y los inversores del sector energético, Petróleo y metano del lago Kivu.

La minería se apoya en el resto de la guía: la sociedad debe estar inscrita en Ruanda (Inscripción de una sociedad en el RDB), las normas sobre tierras rigen las indemnizaciones y los arrendamientos (La Ley de Tierras y los regímenes de tenencia), y el impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital se aplica a la salida (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos). Cada sección termina con las preguntas frecuentes de Be Rwanda Wise relacionadas, las fuentes oficiales y una pregunta que puede plantear a Rwandabot, el asistente de información jurídica basado en IA, sobre su propio proyecto. Las cifras se indican a 10 de octubre de 2026. Dado que los reglamentos, el baremo de tasas, la orden sobre el comité y la orden sobre la participación gratuita que exige la Ley de 2024 siguen pendientes, y que las designaciones de sanciones pueden cambiar sin previo aviso, compruebe la situación con el RMB y en las listas oficiales antes de basarse en ella para una operación posterior (pregunta frecuente 115).

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 24/07/2024) — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_n___0722024of_26062024_on_mining_and_quarry_operations.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023, que regula el RMB — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/LAW_ESTABLISHING_RMB.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamentos del director ejecutivo (Chief Executive Officer) n.º 001 a 007/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019 — https://www.rmb.gov.rw/publications/regulations
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: página de Órdenes Ministeriales (Orden Ministerial n.º 007/01, de 19/07/2019, y otras) — https://www.rmb.gov.rw/publications/ministerial-orders
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Sites and Apps (portales GIMCS y MCIS) — https://www.rmb.gov.rw/sites-apps-1
- Rwanda Development Board: portal de procedimientos empresariales, trámites de la EIAS con cita de la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25 (recogidos en el procedimiento de licencia de usuario de zona económica especial) — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/188/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, sobre zonas mineras potenciales, clasificación de las minas, solicitudes, licitaciones y tasas — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_005.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_potential_mining_areas__criteria_for_categorisation_of_mines__modalities_and_requirements_for_mineral_license_application_and_for_tenders.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, sobre las licencias de transformación y de comercio de minerales — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_003.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_the_content_of_mineral_processing_and_trading_licenses_and_modalities_of_their_granting.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: formulario de solicitud de licencias mineras de pequeña, mediana y gran escala — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Guidelines/SMALL_SCALE__MEDIUM_SCALE_AND_LARGE_SCALE_MINING_LICENSE.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: anexos al Rwanda Mining Investment Pitchbook (02/12/2025) — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Pitchbook/Annexes_for_Rwanda_Mining_Investment_Pitchbook_02.12.2025.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: desglose de los 10 bloques minerales ahora disponibles para los inversores (3 de diciembre de 2025) — https://www.rmb.gov.rw/news-detail/a-breakdown-of-the-10-mineral-blocks-now-available-to-investors-1
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 05/07/2024) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Tax_on_minerals_Law_of_2024.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 056/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales (copia de la RMB) — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_no_0562024of_26062024_establishing_tax_on_minerals.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Tax on minerals reduced (nota de prensa de 2024 sobre los nuevos tipos) — https://www.rra.gov.rw/en/details?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=2149&cHash=9f1c25f70d8de2c6d159c0e762114e0f
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf

- Capital Market Authority: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, con el anexo sobre incentivos — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (Ley n.º 014/2025, que modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta; ganancias de capital sobre licencias) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: trazabilidad de los minerales (iTSCi, RCS Global, etiquetas y libros de registro) — https://www.rmb.gov.rw/1/mineral-traceability
- Departamento del Tesoro de los Estados Unidos: designaciones de la OFAC de Gasabo Gold Refinery y de sociedades mineras ruandesas (25 de junio de 2026) — https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0543
- Consejo de la Unión Europea: inclusiones en la lista de sanciones relativas a la RDC, entre ellas Gasabo Gold Refinery (17 de marzo de 2025) — https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2025/03/17/democratic-republic-of-the-congo-eu-lists-further-nine-individuals-and-one-entity/
- Comisión Europea: Reglamento (UE) 2017/821 sobre minerales de conflicto — https://policy.trade.ec.europa.eu/development-and-sustainability/conflict-minerals-regulation_en
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento del director general n.º 004/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019 (formato de las licencias mineras y acuerdos modelo), Official Gazette (Diario Oficial) n.º 29 bis, de 29/07/2019 — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_004.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_the_format_and_content_of_a_mineral_license_and_the_content_of_an_agreement_with_a_mining_or_industrial_quarry_license_holder.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento del director general n.º 001/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, que determina la naturaleza, el importe y el depósito de la garantía de rehabilitación ambiental — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_001.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_the_nature__amount_and_deposit_of_environmental_rehabilitation_guarantee.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: directrices y normas (formulario de solicitud de licencia minera, Mining Safety Standards) — https://www.rmb.gov.rw/publications/guidelines
- Comunicado del Departamento de Estado de los Estados Unidos: Regional Economic Integration Framework between the Democratic Republic of the Congo and Rwanda, firmado el 4 de diciembre de 2025 (texto según su publicación por allAfrica) — https://allafrica.com/stories/202512040547.html
- Rwanda Development Board: Mining investment opportunities — https://rdb.rw/investment-opportunities/mining/
- Departamento del Tesoro de los Estados Unidos: Treasury Sanctions Rwanda Officials (comunicado de prensa sb0411, 2 de marzo de 2026) — https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0411
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016, que regula las actividades de exploración y producción de petróleo, Official Gazette (Diario Oficial) n.º 21, de 23/05/2016 — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Petroleum_Law_230628_221132.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: petróleo y gas — https://www.rmb.gov.rw/oilandgas
- Rwanda Utilities Regulatory Authority: subsector del gas (metano del lago Kivu) y petróleo downstream — https://www.rura.rw/sectors/energy/sub-sectors-and-services/gas
- RwandaLII: Ley n.º 85/2013, que regula el comercio de petróleo y productos petrolíferos en Ruanda, Official Gazette (Diario Oficial) n.º 46, de 18/11/2013 — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2013/85/eng@2013-11-18
- Rwanda Energy Group: generación eléctrica a partir de gas metano — https://www.reg.rw/what-we-do/generation/methane-gas/
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: exploración de petróleo y gas — https://www.rmb.gov.rw/

- Offshore magazine: Vanoil prorroga las negociaciones del PSC offshore en Ruanda (31 de enero de 2013) — https://www.offshore-mag.com/home/article/16773438/vanoil-extends-offshore-rwanda-psc-talks
- Africa Energy Intelligence: Ruanda, Vanoil se retira de la exploración en el lago Kivu (4 de febrero de 2014) — https://www.africa-energy.com/news-centre/article/rwanda-vanoil-pulls-out-lake-kivu-exploration
- The EastAfrican: una empresa ruandesa gana la licitación para buscar petróleo en el lago Kivu (8 de febrero de 2017) — https://www.theeastafrican.co.ke/tea/business/rwandan-firm-wins-bid-to-search-for-oil-in-lake-kivu-1361524
- The EastAfrican: Ruanda suspende la exploración petrolera en el Kivu (22 de octubre de 2018) — https://www.theeastafrican.co.ke/business/Rwanda-pauses-oil-exploration-in-Kivu/2560-4816542-br4flbz/index.html
- KT Press: el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board sobre 13 estructuras prospectivas en el lago Kivu (15 de enero de 2025) — https://www.ktpress.rw/2025/01/rwanda-mines-and-petroleum-board-says-13-oil-wells-identified-in-lake-kivu/
- Rwanda Environment Management Authority: seguimiento del lago Kivu — https://www.rema.gov.rw/our-work/lake-kivu-monitoring
- Rwanda Environment Management Authority: Environment Analytics and Lake Kivu Monitoring Division — https://www.rema.gov.rw/about/department/environment-analytics-and-lake-kivu-monitoring-division
- OFAC: Recent Actions de 25 de junio de 2026 (incorporaciones a la SDN List, programa relativo a la RDC) — https://ofac.treasury.gov/recent-actions/20260625
- National Bank of Rwanda: Ley n.º 001/2025, de 22/01/2025, de prevención y represión del blanqueo de capitales, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva — https://www.bnr.rw/documents/2025_AMLCFT_LAW.pdf

La Ley de Minería de 2024 y los reguladores: Ley n.º 072/2024, de operaciones mineras y de cantera; propiedad estatal de los minerales conforme al artículo 3, letra a); derechos del propietario del terreno conforme al artículo 4; minerales estratégicos; el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board, el Licensing Committee, el RDB, la RRA, la REMA y los distritos, y los reglamentos de 2019 que se siguen aplicando

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera, entró en vigor con su publicación en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 24/07/2024, derogó la Ley n.º 58/2018, de 13/08/2018 (artículo 77), y mantiene la validez de las licencias otorgadas con arreglo a la ley de 2018 hasta su vencimiento (artículo 75).
- Conforme al artículo 3, letra a), de la Ley n.º 072/2024, todos los derechos de propiedad y control de los minerales y productos de cantera existentes en, bajo o sobre cualquier terreno de Ruanda corresponden al Estado con independencia de la propiedad privada del suelo, y conforme al artículo 3, letra d), el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB) puede designar minerales estratégicos reservados al Gobierno, facultad que no se había ejercido a 10 de octubre de 2026.
- El artículo 4 de la Ley n.º 072/2024 obliga al titular de una licencia minera a abonar al propietario del terreno o al ocupante legítimo una justa indemnización antes de iniciar la explotación, tras lo cual el terreno se inscribe a nombre del Estado, mientras que el titular de una licencia de exploración o de cantera debe firmar un contrato de arrendamiento por escrito y devolver el terreno al finalizar las operaciones.
- El RMB, regido por la Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023, y supervisado por la Office of the President, otorga las licencias de minerales y de cantera previo informe del Licensing Committee creado por el artículo 6 de la Ley n.º 072/2024, y las solicitudes y sus respuestas pasan por el One Stop Center del Rwanda Development Board (RDB) (artículo 9).
- A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguno de los reglamentos, ni la Orden del Primer Ministro ni las Órdenes Ministeriales que exige la Ley n.º 072/2024, y el RMB sigue aplicando los Reglamentos de su director ejecutivo n.º 001 a 007/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, dictados al amparo de la derogada ley de 2018.

Una sola ley para minas y canteras desde el 24 de julio de 2024

La minería y la explotación de canteras en Ruanda se rigen por la **Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera** (la Ley de Minería). La Cámara de Diputados la aprobó en su sesión de 7 de junio de 2024 y se publicó en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 24/07/2024. Conforme a su artículo 78, entró en vigor en la fecha de su publicación, el **24 de julio de 2024**. El artículo 77 derogó la Ley n.º 58/2018, de 13/08/2018, de operaciones mineras y de cantera, y el artículo 75 dispone que una licencia minera o de cantera otorgada con arreglo a la ley de 2018 «sigue siendo válida hasta su vencimiento». Por tanto, una licencia expedida antes de julio de 2024 conserva su duración original, pero su titular queda ahora sujeto a las obligaciones y sanciones de la Ley de 2024. El artículo 76 hace constar que la Ley se redactó, examinó y aprobó en ikinyarwanda, de modo que el texto en kinyarwanda es la versión de referencia cuando los textos inglés y francés publicados en el mismo Diario Oficial difieren.

La Ley consta de 78 artículos distribuidos en diez capítulos, que van desde las licencias (artículos 7 a 37), pasando por el medio ambiente, la salud y la seguridad (38 a 43), las finanzas (44 a 49) y las infracciones administrativas y los delitos (50 a 70), hasta las compras locales, los acuerdos y las contribuciones comunitarias (71 a 74). Es una ley marco que deja gran parte de los detalles a instrumentos de desarrollo, la mayoría de los cuales siguen pendientes. El artículo 2 delimita su ámbito mediante sus definiciones. Los **minerales** son las sustancias extraídas del suelo que pueden

transformarse para aumentar su valor económico, metálicas o no metálicas, «con excepción de los hidrocarburos y el agua»; el petróleo y el gas se rigen, en cambio, por la Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016, que regula las actividades de exploración y producción de petróleo (Petróleo y metano del lago Kivu). Los **minerales radiactivos** son los que contienen, en peso, al menos un 0,05 % de uranio o de torio, o de ambos. Por **operaciones mineras** se entienden las actividades destinadas a explorar, extraer, transformar o comercializar minerales, de modo que un comerciante o una fundición quedan tan comprendidos en la Ley como un minero. Por **operaciones de cantera** se entiende la extracción, transformación o comercialización de materiales geológicos utilizados en obras por sus propiedades físicas y químicas, como la piedra, la arena y la arcilla. Una **participación de control** es la capacidad directa o indirecta de ostentar más del 50 % del poder de dirigir la gestión o una participación mayoritaria, lo que es relevante para las transmisiones de licencias de las que son titulares sociedades públicas (artículo 16, apartado 4). Una **persona** incluye a una persona física, una sociedad, una cooperativa, una filial y una sociedad de personas. El **órgano competente** es «un órgano del Estado encargado de las minas y las canteras», es decir, el RMB.

A quién pertenecen los minerales: artículo 3

El artículo 3 establece siete principios generales. El primero, recogido en el **artículo 3, letra a)**, es que «todos los derechos de propiedad y control de los minerales o productos de cantera existentes en, bajo o sobre cualquier terreno de Ruanda corresponden al Estado, con independencia de la propiedad privada del suelo y de los demás bienes que en él se encuentren». El artículo 43 de la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, confirma esta posición desde la perspectiva del suelo (La Ley de Tierras y los regímenes de tenencia). Algunos comentarios y la pregunta frecuente de Be Rwanda Wise sobre esta cuestión citan el artículo 4 como fundamento de la propiedad estatal; la referencia correcta es el artículo 3, letra a), y el artículo 4 trata de los derechos del propietario del terreno en una zona objeto de licencia.

El artículo 3, letras b) y c), extrae la consecuencia práctica: las operaciones mineras y las operaciones de cantera solo pueden ser realizadas por una persona titular de una licencia conforme a la Ley. La propiedad de la superficie, un título de plena propiedad (freehold), un arrendamiento enfitéutico o una concesión de tierras no confieren derecho alguno a extraer, ni siquiera en pequeña cantidad, minerales o productos de cantera para su venta. La Ley respalda esta regla con delitos que alcanzan tanto al propietario del terreno como al minero. Quien permita que una persona sin licencia realice actividades mineras en su terreno comete un delito castigado con pena de prisión de uno a dos años y multa de 25 000 000 a 50 000 000 RWF, o con una sola de estas penas; una sociedad se expone a una multa de 60 000 000 a 80 000 000 RWF y puede ser disuelta (artículo 66). Permitir la explotación de una cantera sin licencia se castiga con dos a seis meses de prisión y multa de 1 000 000 a 3 000 000 RWF, o de 4 000 000 a 6 000 000 RWF en el caso de una sociedad (artículo 69).

Otros dos principios reservan recursos al Estado. Conforme al **artículo 3, letra d)**, el órgano competente «puede designar determinados minerales estratégicos sobre los que el Gobierno ejerce derechos exclusivos por razones de interés público», y conforme al **artículo 3, letra e)**, puede designar canteras para su explotación exclusiva por el Gobierno en proyectos de interés público. A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna designación de minerales estratégicos, pero la facultad existe y podría

utilizarse para el litio, las tierras raras u otro mineral cuyo valor aumente; se analiza en Minerales estratégicos y acuerdos regionales. Los principios restantes exigen el bienestar social, la protección del medio ambiente y la igualdad de género (artículo 3, letras f) y g)).

El propietario del terreno en una zona objeto de licencia: artículo 4

Dado que el Estado es propietario de los minerales, pero no necesariamente del suelo, el artículo 4 concilia ambos aspectos. El propietario del terreno u otro ocupante legítimo conserva «plenos derechos sobre ese terreno de conformidad con la legislación aplicable» (artículo 4, apartado 1). Cuando se descubre un yacimiento mineral en cualquier terreno, el titular de la licencia debe, **antes de iniciar las operaciones mineras**, abonar al propietario del terreno o al ocupante legítimo una **justa indemnización** (artículo 4, apartado 2), y, una vez hecho, «el terreno adquirido se inscribe a nombre del Estado» (artículo 4, apartado 3). La sociedad minera no pasa a ser propietaria del terreno; lo es el Estado, y la sociedad lo explota al amparo de su licencia.

La exploración y la explotación de canteras reciben un trato distinto. Cuando un terreno está sujeto a una licencia de exploración o de cantera, el titular celebra un **contrato de arrendamiento por escrito** con el propietario del terreno o el ocupante legítimo, y el terreno se devuelve al propietario cuando concluyen la exploración o la explotación de la cantera (artículo 4, apartado 4). El titular de la cantera abona además rentas de arrendamiento e indemnizaciones por los daños causados al terreno y a otros bienes (artículo 34, letra b)), y el titular de una licencia minera debe indemnizar de forma justa los daños causados al terreno y a los bienes por sus operaciones (artículo 24, apartado 1, letra j)). Por tanto, una sociedad de exploración negocia arrendamientos, no compraventas.

La Ley de Minería solo habla de «justa indemnización». No indica cómo se fija la cuantía, quién tasa el terreno ni qué ocurre si el propietario rechaza la oferta, y no se remite expresamente a la Ley n.º 32/2015, de 11/06/2015, relativa a la expropiación por causa de interés público. Comentarios anteriores, entre ellos las preguntas frecuentes 102 y 113 de Be Rwanda Wise, describen la indemnización como abonada «con arreglo a la ley de expropiación»; el texto de 2024 no lo dice, aunque la ley de expropiación incluye los minerales y otros recursos naturales del dominio público entre las actividades de interés público. En la práctica, un inversor debería hacer tasar el terreno por un tasador certificado, dejar constancia escrita del acuerdo y contar con la intervención del distrito; el procedimiento aplicable cuando no hay acuerdo se expone en Expropiación e indemnización. La indemnización, el reasentamiento y el plan de desarrollo comunitario que exige el artículo 74 se tratan en Acuerdos mineros, contenido local y comunidades.

Quién hace qué en la minería ruandesa a 10 de octubre de 2026

Organismo	Fundamento jurídico	Función
Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB)	Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023; Ley n.º 072/2024 (el «órgano competente»)	Otorga y renueva las licencias de minerales y de cantera y autoriza su transmisión; delimita las zonas mineras potenciales; organiza rondas competitivas; realiza inspecciones; impone multas administrativas, suspensiones y revocaciones; expide certificados de exportación; fija la ley del mineral, el valor y los costes de transformación a efectos del impuesto sobre los minerales

Organismo	Fundamento jurídico	Función
Director ejecutivo y consejo de administración del RMB	Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, artículos 11 a 13	El director ejecutivo resuelve las solicitudes; el solicitante cuya solicitud sea denegada puede pedir al consejo de administración que revise la decisión en un plazo de 15 días
Licensing Committee	Artículo 6 de la Ley n.º 072/2024; Orden del Primer Ministro n.º 079/03, de 26/07/2019 (dictada al amparo de la ley de 2018)	Evalúa las solicitudes de licencias mineras y de cantera y asesora al RMB; también conoce de los litigios sobre licencias
Rwanda Development Board (RDB)	Artículo 9, apartado 2, de la Ley n.º 072/2024; Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025	One Stop Center por el que pasan las solicitudes de licencias mineras y sus respuestas; expide los certificados de evaluación de impacto ambiental y social; inscripción de sociedades
Rwanda Revenue Authority (RRA)	Ley n.º 056/2024; artículo 44 de la Ley n.º 072/2024	Recauda la regalía minera y el impuesto sobre la exportación; recibe los estados financieros anuales auditados del titular; expide los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias exigidos para las solicitudes, las transmisiones y las renuncias
Rwanda Environment Management Authority (REMA)	Artículo 40, apartado 2, de la Ley n.º 072/2024	Expide el certificado final de rehabilitación que pone fin a la responsabilidad ambiental del titular
Distritos y sectores	Artículos 29 y 74 de la Ley n.º 072/2024	Reciben las solicitudes de licencias de cantera a pequeña escala comerciales (distrito) y no comerciales (sector); acuerdan el plan de desarrollo y bienestar social del titular
Ministro competente en materia de seguridad interior	Artículo 43 de la Ley n.º 072/2024	Autoriza la importación, el transporte, el comercio y el uso de dinamita a propuesta del RMB
Ministro competente en materia de inversiones del Gobierno	Artículo 49 de la Ley n.º 072/2024	Debe determinar mediante Orden la participación gratuita (free carried interest) del Gobierno en las licencias mineras (Orden aún no publicada)

El Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board

El RMB se rige por la **Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023**, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 25/05/2023. El artículo 3 de la Orden lo sitúa bajo la supervisión de la **Office of the President**, a la que su consejo de administración presenta un informe de actividad cada trimestre (artículo 10) y a la que el presidente del consejo remite las actas de sus reuniones (artículo 12). Su misión es regular y gestionar los minerales, las canteras, el petróleo y el gas: explora por sí mismo los recursos, otorga licencias y supervisa la exploración, la explotación minera, la transformación y la comercialización, así como las actividades de petróleo y gas, inspecciona a los titulares de licencias, impone sanciones administrativas y facilita la solución amistosa de los litigios del sector.

En el trato cotidiano, el inversor se relaciona con el RMB a través de sus sistemas en línea. El portal externo del **Geological Information and Mining Cadastre System (GIMCS)** se utiliza para solicitar licencias mineras y de cantera, informes favorables para materiales de voladura y permisos de muestras de minerales; el personal del RMB y de los distritos tramita esos mismos expedientes en la parte interna del sistema. El **Mineral Certification Information System (MCIS)** lo utilizan las sociedades autorizadas a exportar minerales para solicitar los Mineral Export Certificates y los ICGLR Mineral Export Certificates, y una aplicación móvil permite al comprador verificar que un certificado impreso coincide con el registro del MCIS.

La dirección ha cambiado dos veces desde 2025. En marzo de 2025, la Unión Europea incluyó al entonces director ejecutivo del RMB, Francis Kamanzi, en su régimen de sanciones relativo a la RDC, que se analiza en Sanciones, diligencia debida y reformas; en julio de 2025 se informó del nombramiento de una nueva directora ejecutiva, Alice Uwase, y el RMB anunció el 5 de marzo de 2026 que el Consejo de Ministros había nombrado, el 4 de marzo de 2026, a un jefe de departamento de exploración de minas, petróleo y gas y a tres jefes de división, entre ellos uno de Mining Cadastre and Digital Information. Conviene que los inversores dirijan su correspondencia a la institución, a través del GIMCS o de las direcciones publicadas por el RMB, y no a cargos concretos.

El Licensing Committee, el RDB y los demás organismos

El artículo 6 de la Ley de Minería crea un comité encargado de evaluar las solicitudes de licencias mineras y de cantera, y el artículo 11, apartado 2, obliga al RMB a tener en cuenta su recomendación antes de otorgar una licencia minera. El artículo 6, apartado 2, exige una Orden del Primer Ministro sobre la estructura, la composición y el funcionamiento del comité. A 10 de octubre de 2026 no se había publicado dicha Orden, y el RMB menciona la Orden del Primer Ministro n.º 079/03, de 26/07/2019, dictada al amparo de la ley de 2018, que creó un comité encargado de evaluar las solicitudes de licencia y de conocer de los litigios en las operaciones mineras y de cantera. Los anexos de la convocatoria del RMB de diciembre de 2025 para solicitar bloques mineros indican que, tras la evaluación, el comité evaluador presenta su informe al comité de licencias para una evaluación adicional y su posterior remisión al director ejecutivo; los inversores deben contar con esa revisión en dos niveles.

El artículo 9, apartado 2, exige que la solicitud de una licencia minera y la respuesta a ella se transmitan **a través del One Stop Center**, el servicio del RDB que reúne los permisos que necesita un inversor. En la práctica, la solicitud se presenta en el GIMCS, y un inversor registrado en el RDB conforme a la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, puede pedir a su gestor de cuenta del RDB que haga el seguimiento del expediente (Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias). El RDB expide además el certificado de evaluación de impacto ambiental y social que necesita todo titular de una licencia de exploración, explotación minera, transformación o cantera comercial o industrial antes de iniciar las operaciones (artículo 38), con arreglo a la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, y la REMA expide el certificado final de rehabilitación (artículo 40, apartado 2).

Qué normas de desarrollo se aplican: los reglamentos de 2019

La Ley de Minería deja gran parte de los detalles a **reglamentos del órgano competente**, a una Orden del Primer Ministro y a dos Órdenes Ministeriales, que se enumeran en la tabla siguiente. A 10 de octubre de 2026, ninguno de estos instrumentos dictados al amparo de la Ley de 2024 figuraba en las páginas de leyes, reglamentos y órdenes del RMB. El RMB sigue publicando y aplicando los siete **Reglamentos del director ejecutivo n.º 001 a 007/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019**, publicados en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º 29 bis, de 29/07/2019: el n.º 001, sobre la garantía de rehabilitación ambiental; el n.º 002, sobre los servicios en las operaciones mineras y de cantera; el n.º 003, sobre las licencias de transformación y de comercialización; el n.º 004, sobre el formato de las licencias y los acuerdos modelo; el n.º 005, sobre las zonas mineras potenciales, la categorización de las minas, las solicitudes y las licitaciones; el n.º 006, sobre las muestras, y el n.º 007, sobre las canteras. Su convocatoria de diciembre de 2025 para bloques mineros exigía expresamente que las solicitudes se presentaran «conforme al» Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019. Su fundamento jurídico es incierto, porque esos Reglamentos se dictaron al amparo de la ley de 2018 y el artículo 75 de la Ley de 2024 solo mantiene las licencias, no los instrumentos de desarrollo. Por ello, la guía describe sus normas como normas «de los reglamentos del RMB de 2019 que el RMB sigue aplicando». El inversor que planifique sobre la base de ellas debería obtener la confirmación por escrito del RMB de que se aplican a su expediente, en particular en cuanto a las reglas de participación local, las tasas y la duración de las licencias, que proceden de ellos y no de la Ley.

Hay que vigilar tres conflictos. El Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019 fija para una mina de mediana escala una licencia de diez años y para una mina de pequeña escala cinco años, mientras que el artículo 13 de la Ley de 2024 permite cualquier licencia minera de hasta quince años en función del estudio de viabilidad; el Reglamento exige informes trimestrales (artículo 35), mientras que la Ley exige informes semestrales (artículos 22 y 24); y el artículo 14 del Reglamento exige presentar la solicitud de renovación «al menos noventa (90) días antes del vencimiento de la licencia», mientras que el artículo 14, apartado 3, de la Ley exige presentar la solicitud de renovación de una licencia minera «en un plazo no superior a 90 días antes del vencimiento», de modo que ambos textos solo coinciden en el día 90 anterior al vencimiento y conviene acordar por escrito con el RMB la fecha de presentación. Cuando un reglamento contradice la Ley, prevalece la Ley, pero es el RMB quien fija la duración efectiva en la licencia. El Reglamento Ministerial n.º 002/2012/MINIRENA sobre el mecanismo regional de certificación se analiza en 3T, oro y trazabilidad.

Instrumentos exigidos por la Ley n.º 072/2024 y qué cubre la laguna a 10 de octubre de 2026

Artículo de la Ley de 2024	Instrumento exigido	Lo que aplica el RMB entretanto
Artículo 5, apartado 2	Reglamento que determine las zonas mineras potenciales y sus condiciones	Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, artículos 3 a 6 (lista anual en el sitio web del RMB)
Artículo 6, apartado 2	Orden del Primer Ministro sobre el Licensing Committee	Orden del Primer Ministro n.º 079/03, de 26/07/2019

Artículo de la Ley de 2024	Instrumento exigido	Lo que aplica el RMB entretanto
Artículos 7, apartado 2; 9, apartado 3, y 10, apartado 2	Reglamento sobre la categorización, las solicitudes y la libre concurrencia	Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, artículos 7 a 29; instrucciones del pitchbook de mayo y diciembre de 2025
Artículos 11, apartado 3, y 73, apartado 2	Reglamento sobre el formato de las licencias y el contenido de los acuerdos	Reglamento n.º 004/MINES/RMB/2019 (acuerdos modelo con arbitraje ante el KIAC)
Artículos 19, apartado 2, y 20, apartado 2	Reglamento sobre las licencias de transformación y de comercialización	Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019
Artículos 28, apartado 2; 29, apartado 4, y 31, apartado 2	Reglamento sobre las categorías de canteras y las solicitudes	Reglamento n.º 007/MINES/RMB/2019
Artículo 41, apartado 2	Reglamento sobre la garantía de rehabilitación	Reglamento n.º 001/MINES/RMB/2019
Artículo 43, apartado 3	Orden del ministro competente en materia de seguridad interior sobre la dinamita	Orden Ministerial n.º 013/MOJ/AG/19, de 16/07/2019
Artículo 47	Reglamento por el que se fijan las tasas por servicios	Capítulos sobre tasas de los Reglamentos n.º 005 y n.º 003/MINES/RMB/2019
Artículo 49, apartado 2	Orden Ministerial sobre la participación gratuita (free carried interest) del Gobierno	Ninguno: no puede fijarse ninguna participación gratuita hasta que se dicte la Orden
Artículo 71	Reglamento sobre los servicios prestados por operadores privados	Reglamento n.º 002/MINES/RMB/2019

Infracciones administrativas, delitos y la escala de sanciones

La Ley distingue entre las **infracciones administrativas**, sancionadas por el RMB (artículos 50 a 62), y los **delitos**, enjuiciados por los tribunales (artículos 63 a 70). Las infracciones administrativas están graduadas. Los incumplimientos menores en materia de informes y de obra, como los informes presentados tarde o falsos, guardar documentos fuera del emplazamiento, suspender los trabajos sin previo aviso o no fijar los linderos, se sancionan con una multa administrativa fija de 500 000 RWF para el titular de una licencia minera (artículo 51) y de 300 000 RWF para el titular de una licencia de cantera (artículo 56). No pagar las cantidades adeudadas, negar el acceso a los inspectores o no asegurar, no remunerar debidamente o no equipar a los trabajadores da lugar a la **suspensión provisional** (artículos 52 y 57). No iniciar los trabajos a tiempo sin causa justificada, el impago persistente, el incumplimiento de las condiciones de la licencia o de una decisión de suspensión y una transmisión ilícita dan lugar a la **revocación** (artículos 53 y 58), tras la cual el titular dispone de 90 días para rehabilitar el emplazamiento y saldar sus obligaciones (artículo 37). Las sanciones relativas a las licencias se recogen en una tabla en Licencias mineras y de cantera.

Entre los delitos, la explotación minera sin licencia se castiga con pena de prisión de dos a cinco años y multa de 25 000 000 a 50 000 000 RWF, o con una sola de estas penas, y una persona jurídica se expone a una multa de 60 000 000 a 80 000 000 RWF y a una posible disolución, con decomiso de los minerales y restauración del emplazamiento (artículo 63). Los delitos de posesión y comercio de minerales extraídos ilegalmente se tratan en 3T, oro y trazabilidad. Las decisiones del RMB pueden impugnarse ante el propio RMB y, después, ante los tribunales (Litigios regulatorios, tributarios y de Derecho público).

GUÍA DE DECISIÓN

¿Se aplica la Ley de Minería a su actividad?

Una primera clasificación de la actividad prevista con arreglo a la Ley n.º 072/2024. No sustituye a la comprobación de las condiciones de la licencia con el RMB.

Q1 ¿Se trata de petróleo crudo, gas natural o agua?

Sí Queda fuera de la Ley de Minería, que excluye los hidrocarburos y el agua (artículo 2). El petróleo se rige por la Ley n.º 13/2016 y el comercio downstream de combustibles por la Ley n.º 85/2013; véase Petróleo y metano del lago Kivu.

No Continúe: los minerales y los productos de cantera están comprendidos en la Ley.

Q2 ¿Se trata de piedra, arena, arcilla u otro material geológico utilizado en obras por sus propiedades físicas o químicas?

Sí Operaciones de cantera: una licencia de cantera a pequeña escala no comercial, a pequeña escala comercial o industrial, otorgada por el sector, el distrito o el RMB (artículos 28 y 29).

No Operaciones mineras: continúe.

Q3 ¿Contiene el material, en peso, al menos un 0,05 % de uranio o de torio?

Sí Minerales radiactivos: una licencia especial del RMB para toda exploración, explotación, transformación, posesión, transporte, importación o exportación, con un informe mensual en la primera semana de cada mes (artículo 25).

No Continúe.

Q4 ¿Se limitará a buscar yacimientos, mediante perforaciones, zanjas y muestreos?

Sí Licencia de exploración de hasta 400 ha por bloque y hasta cuatro años, con un contrato de arrendamiento por escrito con cada propietario del terreno (artículos 4, 8 y 13).

No Continúe.

Q5 **¿Extraerá minerales del suelo?**

Sí Licencia de explotación minera a pequeña, mediana o gran escala, con una justa indemnización al propietario del terreno antes de iniciar la explotación (artículos 4 y 7).

No Continúe.

Q6 **¿Comprará, venderá, exportará, fundirá, refinará, tallará o pulirá minerales extraídos por terceros?**

Sí Licencia de comercialización de minerales o licencia de transformación de minerales (artículos 19 y 20), y prueba del origen de cada lote (artículo 50).

No Si la actividad es un servicio prestado a titulares de licencias, como perforaciones o ensayos de laboratorio, compruebe con el RMB el Reglamento n.º 002/MINES/RMB/2019 sobre los proveedores de servicios.

Primeras comprobaciones antes de comprometerse en un proyecto minero ruandés

Lo que un inversor extranjero o ruandés debería averiguar en las primeras semanas, antes de firmar una carta de intenciones (term sheet) para una licencia, una empresa conjunta o una adquisición.

- [ ] **Situación de la licencia en el GIMCS**
  Tipo de licencia, número, titular, coordenadas, fecha de otorgamiento y de vencimiento, y si se otorgó con arreglo a la ley de 2018 y, por tanto, está agotando su duración original conforme al artículo 75.
- [ ] **Disponibilidad de la zona**
  Si el terreno de interés está libre o cubierto por otra licencia del mismo tipo (artículo 12), y si el RMB lo incluye en una ronda competitiva.
- [ ] **Qué normas aplicará el RMB**
  Confirmación por escrito del RMB sobre los reglamentos, las tasas, la duración y las reglas de participación local que aplicará al expediente mientras se esperan los instrumentos de 2024.
- [ ] **Terrenos**
  Quién es propietario u ocupante de la superficie, si existen contratos de arrendamiento o acuerdos de indemnización y si algún terreno ya se ha inscrito a nombre del Estado conforme al artículo 4, apartado 3.
- [ ] **Autorizaciones ambientales**
  El certificado de evaluación de impacto ambiental y social del RDB, el plan y el presupuesto de rehabilitación, y la garantía constituida ante el National Fund for Environment.

☐ **Exposición a sanciones**
Control del titular, de sus accionistas, compradores y refinerías en las listas de la Unión Europea y de la OFAC, que incluyen sociedades mineras ruandesas desde 2025.

EJEMPLO PRÁCTICO

El calendario legal de un proyecto de exploración de estaño de capital extranjero

La filial ruandesa de una sociedad australiana presenta el 2 de noviembre de 2026 en el GIMCS una solicitud completa de licencia de exploración sobre un bloque de 400 ha en la Provincia Occidental. El RMB otorga la licencia el 15 de enero de 2027 por cuatro años. En el tercer año se descubre un yacimiento de estaño. Las fechas son ilustrativas y presuponen que el RMB agota todo el plazo permitido.

Resolución de la solicitud	En un plazo de 90 días desde la presentación del expediente completo (Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, artículo 12): 2 de noviembre de 2026 + 90 días = 31 de enero de 2027. El otorgamiento del 15 de enero de 2027 se produce dentro de plazo. Si se hubiera denegado, la solicitud de revisión ante el consejo de administración habría debido presentarse en un plazo de 15 días desde la notificación.
Inicio de la exploración	En un plazo de 90 días desde la expedición (artículo 22, letra a)): 15 de enero de 2027 + 90 días = 15 de abril de 2027. Antes de empezar, la sociedad necesita que se apruebe su informe de evaluación de impacto ambiental y social (artículo 38) y contratos de arrendamiento por escrito con cada propietario del terreno (artículo 4, apartado 4).
Informes periódicos	Un informe de avance cada seis meses (artículo 22, letra b)); un estado auditado de los gastos de exploración en los 90 días siguientes a cada aniversario de la expedición (artículo 22, letra f)), el primero a más tardar el 14 de abril de 2028; cuentas auditadas conforme a las NIIF (IFRS), remitidas al RMB y a la RRA en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio (artículo 44).
Vencimiento y solicitud de explotación	La licencia vence el 14 de enero de 2031. La sociedad tiene un derecho preferente a una licencia de explotación minera sobre el descubrimiento y la solicita dentro de los 90 días anteriores al vencimiento (artículo 21), es decir, a partir del 16 de octubre de 2030. Si el RMB no ha resuelto a 14 de enero de 2031, la exploración puede continuar hasta que se notifique la resolución (artículo 21, apartado 3).
Si se deniega la explotación	La sociedad recibe un preaviso de cierre de 90 días (artículo 21, apartado 4) y debe retirar las construcciones provisionales en un plazo de 90 días y asegurar los sondeos (artículo 22, letras i) y j)).
Documentación	Si la sociedad deja caducar la licencia sin solicitar su renovación ni una licencia de explotación minera en un plazo de dos años, toda la documentación y todos los informes de la exploración pasan a ser propiedad del Estado (artículo 27, apartado 2).

Alternativamente, la sociedad podría solicitar en 2030 la renovación de la licencia de exploración, una sola vez y por un máximo de cuatro años, renunciando posiblemente a parte de la superficie (artículo 14, apartado 2).

Las tasas de esta licencia se calculan en Licencias mineras y de cantera.

Preguntas de los inversores sobre la Ley de Minería y los reguladores

¿Qué ley regula la minería en Ruanda en 2026?

La Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera, en vigor desde su publicación el 24 de julio de 2024. Derogó la Ley n.º 58/2018, pero mantiene la validez de las licencias otorgadas con arreglo a esa ley hasta su vencimiento. La fiscalidad minera se regula en otra ley, la Ley n.º 056/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales, y el petróleo en la Ley n.º 13/2016.

¿A quién pertenecen los minerales hallados bajo terrenos privados en Ruanda?

Al Estado. El artículo 3, letra a), de la Ley n.º 072/2024 atribuye al Estado todos los derechos de propiedad y control de los minerales y productos de cantera existentes en, bajo o sobre cualquier terreno, sea cual sea la titularidad del suelo, y el artículo 43 de la Ley de Tierras lo confirma. El propietario de un terreno necesita una licencia para explotarlo, y permitir la explotación minera sin licencia en el propio terreno constituye un delito.

¿Debe una sociedad minera indemnizar al propietario del terreno?

Sí. Conforme al artículo 4 de la Ley n.º 072/2024, el titular de una licencia minera abona al propietario del terreno o al ocupante legítimo una justa indemnización antes de iniciar la explotación, y el terreno se inscribe entonces a nombre del Estado. El titular de una licencia de exploración o de cantera firma, en cambio, un contrato de arrendamiento por escrito y devuelve el terreno cuando finalizan las operaciones. La Ley no establece un método de valoración.

¿Quién regula la minería en Ruanda?

El Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB), regido por la Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023, y supervisado por la Office of the President. Otorga y renueva las licencias y autoriza su transmisión previo informe del Licensing Committee, inspecciona y sanciona a los titulares de licencias y expide los certificados de exportación a través de su sistema MCIS.

¿Siguen en vigor los reglamentos del RMB de 2019 tras la Ley de Minería de 2024?

El RMB sigue publicando y aplicando los Reglamentos n.º 001 a 007/MINES/RMB/2019, y citó el Reglamento n.º 005 en su convocatoria de bloques de diciembre de 2025. La Ley de 2024 solo mantiene las licencias existentes, no los reglamentos, y a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ningún reglamento sustitutivo, por lo que conviene que los inversores obtengan la confirmación por escrito del RMB sobre las normas que se aplican a su expediente.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- No se han publicado los reglamentos de desarrollo que exige la Ley n.º 072/2024 sobre la categorización, las solicitudes, las licitaciones, las tasas, el formato de las licencias, las canteras, la garantía de rehabilitación y los proveedores de servicios; cuando se publiquen, pueden cambiar las reglas de participación local, las tasas y la duración de las licencias que hoy se toman de los Reglamentos de 2019.
- Siguen pendientes una Orden del Primer Ministro sobre el Licensing Committee (artículo 6, apartado 2) y Órdenes Ministeriales sobre la dinamita (artículo 43, apartado 3) y sobre la participación gratuita (free carried interest) del Gobierno (artículo 49, apartado 2); esta última determinará si el Estado obtiene una participación gratuita en el capital de las nuevas licencias mineras y en qué cuantía.
- Algunos comentaristas han informado de una revisión del marco minero «para cerrar lagunas», pero a 10 de octubre de 2026 no se había identificado ningún proyecto de ley; conviene seguir el orden del día de la Cámara de Diputados y el Diario Oficial.
- El RMB incluye el GIMCS, un proyecto de trazabilidad digital de minerales (DMTS) y una actualización del MCIS entre sus proyectos clave, y en marzo de 2026 nombró a un jefe de división de Mining Cadastre and Digital Information; compruebe en los portales si cambian los trámites de presentación.
- La primera designación de minerales estratégicos conforme al artículo 3, letra d), si llega a producirse, se referiría muy probablemente a minerales demandados para la transición energética, como el litio o las tierras raras; toda designación sería publicada por el RMB.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB)	*Urwego rushinzwe Mine, Peteroli na Gazi mu Rwanda*	*Organe Rwandais des Mines, du Pétrole et du Gaz*	La institución pública que otorga licencias, inspecciona y sanciona las operaciones relativas a minerales, canteras, petróleo y gas.
Competent organ	*Urwego rubifitiye ububasha*	*Organe compétent*	El órgano del Estado encargado de las minas y las canteras al que se refiere toda la Ley n.º 072/2024, es decir, el RMB.
Mining and quarry operations	*Ubucukuzi bw'amabuye y'agaciro na kariyeri*	*Exploitation des mines et carrières*	Las actividades reguladas por la Ley n.º 072/2024: exploración, extracción, transformación y comercialización de minerales y productos de cantera.
Radioactive minerals	*Amabuye y'agaciro afite imirasire yangiza*	*Minerais radioactifs*	Minerales que contienen, en peso, al menos un 0,05 % de uranio, de torio o de ambos, y que requieren una licencia especial.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Strategic minerals	—	*Minerais stratégiques*	Minerales que el RMB puede designar conforme al artículo 3, letra d), para que el Gobierno ejerza derechos exclusivos por razones de interés público.
Potential mining area	*Indiri y'amabuye y'agaciro*	*Zone potentielle des minerais*	Zona mineralizada económicamente viable delimitada por el RMB e incluida en una lista con sus coordenadas y condiciones.
Fair compensation	*Indishyi ikwiye*	*Juste indemnisation*	Lo que el titular de una licencia minera debe abonar al propietario del terreno o al ocupante legítimo antes de iniciar la explotación conforme al artículo 4.
Controlling interest	*Inyungu z'ubwiganze bw'imigabane*	*Intérêt majoritaire*	Poder directo o indirecto sobre más del 50 % de la gestión o participación mayoritaria; su adquisición supone la transmisión de la licencia de una sociedad pública.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Ninguna de las normas marco de la Ley de Minería depende de la nacionalidad. La propiedad estatal, los derechos del propietario del terreno, la obligación de obtener una licencia, el papel del RMB y del comité, y las infracciones administrativas y los delitos se aplican por igual a un ciudadano ruandés, a una sociedad propiedad de nacionales de otros Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) o del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) y a una sociedad cuyos propietarios estén en Europa, Asia o América. La Ley define «persona» de modo que incluye a las personas físicas, las sociedades y las cooperativas, sin condición alguna de residencia o nacionalidad.

Las diferencias derivan de los Reglamentos de 2019 que el RMB sigue aplicando, que definen a los «accionistas locales» como los ciudadanos ruandeses titulares de acciones. Con arreglo a ellos, una mina de pequeña escala debe ser propiedad de nacionales ruandeses y una mina de mediana escala debe contar con al menos un 40 % de accionistas locales, mientras que las licencias de exploración y de explotación a gran escala no están sujetas a ninguna condición de titularidad (Licencias mineras y de cantera). A efectos de esas normas, los nacionales de la EAC y del COMESA se consideran extranjeros. En la práctica, un inversor extranjero presenta la solicitud a través de una sociedad inscrita en Ruanda, porque las convocatorias del RMB exigen la inscripción en el RDB, y las personas físicas y sociedades extranjeras están sujetas además a las normas sobre tierras que limitan la forma en que los extranjeros pueden ser titulares de terrenos (Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros), lo que tiene poca importancia en la minería porque el terreno explotado pasa al Estado.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer que la propiedad de un terreno, una concesión de tierras o un arrendamiento enfitéutico incluye los minerales: conforme al artículo 3, letra a), nunca es así, y permitir que otros exploten el terreno sin licencia constituye un delito para el propietario.
- Citar el artículo 4 como fundamento de la propiedad estatal en contratos o dictámenes: la regla de la propiedad es el artículo 3, letra a); el artículo 4 trata de la indemnización y el arrendamiento del propietario del terreno.
- Construir un proyecto sobre los Reglamentos de 2019 sin la confirmación por escrito del RMB de que siguen aplicándose al expediente, dado que la Ley de 2024 solo mantiene las licencias.
- Las licencias otorgadas con arreglo a la ley de 2018 próximas a su vencimiento: caducan en su fecha original, y su renovación se decidirá con arreglo a la Ley de 2024.
- Tratar con los funcionarios del RMB de manera informal y no a través del GIMCS y por correspondencia escrita, cuando las resoluciones, los plazos y los derechos de revisión se computan desde la notificación por escrito.
- Pasar por alto la facultad de designar minerales estratégicos o canteras del Gobierno, que podría afectar a un yacimiento de un mineral cuya importancia aumente.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 24/07/2024) — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_n___0722024of_26062024_on_mining_and_quarry_operations.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023, que regula el RMB — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/LAW_ESTABLISHING_RMB.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamentos del director ejecutivo (Chief Executive Officer) n.º 001 a 007/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019 — https://www.rmb.gov.rw/publications/regulations
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: página de Órdenes Ministeriales (Orden Ministerial n.º 007/01, de 19/07/2019, y otras) — https://www.rmb.gov.rw/publications/ministerial-orders
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Sites and Apps (portales GIMCS y MCIS) — https://www.rmb.gov.rw/sites-apps-1
- Rwanda Development Board: portal de procedimientos empresariales, trámites de la EIAS con cita de la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25 (recogidos en el procedimiento de licencia de usuario de zona económica especial) — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/188/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false

Licencias mineras y de cantera: licencias de exploración, de explotación minera a pequeña, mediana y gran escala, de comercialización y de transformación conforme a la Ley n.º 072/2024; superficie de los bloques y duración; solicitudes en el GIMCS y rondas competitivas; tasas del RMB; reglas de participación local; transmisiones y pignoraciones; obligaciones de información; suspensión y revocación, y las tres licencias de cantera

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El artículo 7 de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera, prevé una licencia de exploración, licencias de explotación minera a pequeña, mediana y gran escala, una licencia de comercialización de minerales y una licencia de transformación de minerales; el artículo 25 añade una licencia especial para los minerales radiactivos, y el artículo 28 crea las licencias de cantera a pequeña escala no comercial, a pequeña escala comercial e industrial.
- Conforme a los artículos 8, 13 y 14 de la Ley n.º 072/2024, un bloque de exploración puede tener hasta 400 ha y una licencia de exploración dura hasta cuatro años, renovable una vez por un máximo de cuatro años, mientras que los bloques mineros pueden tener hasta 50 ha (pequeña escala), 100 ha (mediana escala) o 400 ha (gran escala) y una licencia de explotación minera dura hasta 15 años, renovable más de una vez por un máximo de 15 años cada vez, previa solicitud presentada dentro de los 90 días anteriores al vencimiento.
- Conforme al Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, que el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB) sigue aplicando, una mina de pequeña escala debe ser propiedad de nacionales ruandeses y una mina de mediana escala debe contar con al menos un 40 % de accionistas ruandeses, mientras que el Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019 exige al solicitante de una licencia de comercialización de minerales disponer del contravalor en francos ruandeses de 250 000 USD en un banco local.
- Conforme a los artículos 16 a 18 de la Ley n.º 072/2024, una licencia minera, incluida toda transmisión de acciones de su titular o la pignoración de la licencia, solo puede transmitirse una vez invertido al menos el 30 % de la inversión comprometida y con la autorización previa por escrito del RMB, que debe notificarse en un plazo de 60 días desde la solicitud, y desde el 29 de mayo de 2025 la ganancia obtenida en la transmisión de una licencia tributa al 10 % por el impuesto sobre las ganancias de capital conforme a la Ley n.º 014/2025.
- El Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019 fija unas tasas de licencia de 900 000 RWF para la licencia de exploración (con cánones anuales que aumentan de 900 000 RWF a 3 600 000 RWF), de 1 800 000 RWF, 2 700 000 RWF y 4 500 000 RWF para las licencias de explotación minera a pequeña, mediana y gran escala, cánones anuales de 450 000 RWF a 1 800 000 RWF y un canon de superficie de 6500 RWF por hectárea.

Las licencias de la Ley de 2024

Toda actividad minera o de cantera en Ruanda requiere una licencia (artículo 3, letras b) y c), de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, de operaciones mineras y de cantera, la Ley de Minería). El artículo 7 enumera cuatro tipos de **licencia para operaciones mineras**: una **licencia de operaciones de exploración**; una **licencia de explotación minera** a pequeña, mediana o gran escala; una **licencia de comercialización de minerales**, y una **licencia de transformación de minerales**. Toda actividad relativa a minerales radiactivos, desde la exploración hasta la exportación, requiere una **licencia especial** distinta, cuyo titular informa mensualmente (artículo 25). El artículo 28 crea tres **licencias de cantera**: a pequeña escala no comercial, a pequeña escala comercial e industrial. La Ley n.º 58/2018 ya preveía los mismos tres niveles de licencia de explotación minera y las mismas superficies máximas de los bloques (sus artículos 8 y 9), de modo que la pregunta frecuente 103 de Be Rwanda Wise, que solo enumera las licencias de exploración, de explotación a gran escala, de comercialización y de transformación, es incompleta, y no refleja una ley anterior.

Las licencias son exclusivas por tipo. El RMB no puede expedir una licencia minera sobre un terreno ya cubierto por una licencia existente de tipo similar, aunque puede, «en aras del interés nacional», autorizar a otra persona a explorar otros minerales en una zona ya objeto de licencia (artículo 12, apartado 1). El titular no puede extraer un mineral no cubierto por su licencia sin la autorización previa del RMB (artículo 12, apartado 2), debe notificarlo inmediatamente al RMB si lo descubre (artículo 24, apartado 2) y puede solicitar en un plazo de 90 días que se añada a la licencia (artículo 23, apartado 2). Una licencia de cantera y una licencia minera pueden coexistir sobre la misma zona si el RMB considera que las operaciones no interferirán entre sí (artículo 36).

La superficie de una licencia está formada por uno o varios **bloques** contiguos, sobre cada uno de los cuales se informa por separado en el plan de negocio (artículo 8). La superficie máxima de cada bloque es de 400 hectáreas para la exploración, 50 hectáreas para la explotación a pequeña escala, 100 hectáreas para la explotación a mediana escala y 400 hectáreas para la explotación a gran escala. Los criterios de categorización del Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, que el RMB sigue aplicando (La Ley de Minería de 2024 y los reguladores), concuerdan con esas superficies: una mina de gran escala tiene un bloque de más de 100 y hasta 400 hectáreas; una mina de mediana escala, de más de 50 y hasta 100 hectáreas, y una mina de pequeña escala, de hasta 50 hectáreas. Las minas de gran y mediana escala deben, además, utilizar equipos modernos, transformar el mineral hasta grados aptos para la exportación y emplear personal cualificado, incluidos, en el caso de una mina de gran escala, un director de mina y profesionales de ingeniería de minas, transformación, medio ambiente, salud y seguridad y relaciones con las comunidades (artículos 7 y 8 del Reglamento).

Licencias de minerales y de cantera a 10 de octubre de 2026

Licencia	Bloque máximo	Duración	Otorgada por	Condiciones del titular
Licencia de operaciones de exploración	400 ha	Hasta 4 años, renovable una vez por un máximo de 4 años (artículos 13 y 14)	El RMB, previo informe del comité	Sin condición de nacionalidad
Licencia de explotación minera a gran escala	400 ha (más de 100 ha)	Hasta 15 años, renovable más de una vez por un máximo de 15 años cada vez	El RMB, previo informe del comité	Sin condición de nacionalidad
Licencia de explotación minera a mediana escala	100 ha (más de 50 ha)	Hasta 15 años según la Ley; 10 años según el Reglamento n.º 005/ MINES/RMB/2019	El RMB, previo informe del comité	Al menos un 40 % de accionistas ruandeses (Reglamento, artículo 8)
Licencia de explotación minera a pequeña escala	50 ha	Hasta 15 años según la Ley; 5 años según el Reglamento	El RMB, previo informe del comité	Propiedad de nacionales ruandeses (Reglamento, artículo 9)

Licencia	Bloque máximo	Duración	Otorgada por	Condiciones del titular
Licencia de transformación de minerales	No vinculada a una superficie	7 años, renovable (Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, artículo 5)	Director ejecutivo del RMB	Capacidad financiera y técnica
Licencia de comercialización de minerales	No vinculada a una superficie	5 años, renovable (Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, artículo 10)	Director ejecutivo del RMB	Contravalor en RWF de 250 000 USD depositado en un banco local
Licencia especial para minerales radiactivos	No se indica	No se indica	RMB	Informe mensual en la primera semana de cada mes (artículo 25)
Licencia de cantera a pequeña escala no comercial	Fijado por reglamento	1 año, renovable (artículo 30)	Secretario ejecutivo del sector	No transmisible
Licencia de cantera a pequeña escala comercial	Fijado por reglamento	5 años, renovable	Jefe administrativo del distrito	Transmisible
Licencia de cantera industrial	Fijado por reglamento	Hasta 15 años, renovable	RMB	Transmisible; acuerdo con el RMB (artículo 73)

Solicitud directa: el GIMCS, el One Stop Center y el comité

La solicitud de una licencia minera se dirige al RMB y, conforme al artículo 9, apartado 2, la solicitud y la respuesta pasan por el One Stop Center. En la práctica, el solicitante comprueba primero en el **Geological Information and Mining Cadastre System (GIMCS)** que la zona está libre y después presenta la solicitud en línea, utilizando los formularios establecidos por el RMB (pregunta frecuente 104). El director ejecutivo remite el expediente completo al Licensing Committee, que lo evalúa y emite su informe (artículo 11 del Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019), y la resolución debe notificarse al solicitante **en un plazo de 90 días** desde la fecha de recepción del expediente completo (artículo 12). El solicitante cuya solicitud se aprueba recibe la licencia en el formato establecido por el Reglamento n.º 004/MINES/RMB/2019; el solicitante cuya solicitud se deniega puede pedir por escrito al consejo de administración del RMB que revise la decisión **en un plazo de 15 días** desde la notificación (artículo 13).

El formulario del RMB para una licencia de exploración exige el certificado de inscripción, un plan y un presupuesto de exploración, un certificado de la RRA de estar al corriente de las obligaciones tributarias, la acreditación de la capacidad financiera durante dos años, la acreditación de la capacidad técnica con los currículos del personal clave y un plan de empleo y de transferencia de competencias. El formulario para una licencia de explotación minera añade la distribución del accionariado, el valor económico del recurso, el diseño de la mina y el programa de desarrollo, un plan de gestión social y ambiental basado en la evaluación de impacto ambiental y social aprobada, planes de infraestructuras,

de salud y seguridad y de indemnización y reasentamiento, un estudio de viabilidad, un plan de negocio, un plan de transformación y de generación de valor añadido y un plan de desarrollo comunitario. El RMB fija la duración sobre la base del estudio de viabilidad y del programa que apruebe (artículo 13, apartado 3, de la Ley).

Las licencias de transformación y de comercialización siguen un procedimiento más sencillo conforme al Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019. La solicitud, con el certificado de inscripción, el perfil, el plan de negocio, el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y la acreditación de la capacidad, se dirige al director ejecutivo, que resuelve **en un plazo de 60 días** desde la presentación del expediente completo; cabe recurso ante el consejo de administración en un plazo de 15 días (artículos 3, 4, 8 y 9). El solicitante de una licencia de comercialización debe acreditar además que dispone del contravalor en francos ruandeses de **250 000 USD** en un banco local (artículo 8). Las licencias de cantera industrial se solicitan al RMB, y las licencias de pequeñas canteras, al distrito o al sector, como se describe más adelante.

Obtención de una licencia de exploración o de explotación minera mediante solicitud directa

1. **Inscribir la sociedad en Ruanda**
   Constituya la sociedad ante el RDB y obtenga un número de identificación fiscal; el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias forma parte de todo expediente.

2. **Comprobar la zona en el GIMCS**
   Confirme que el terreno está libre (artículo 12) y que no se ofrece en una ronda competitiva, y fije las coordenadas de los bloques dentro del máximo del artículo 8.

3. **Preparar el expediente**
   Utilice el formulario del RMB correspondiente al tipo de licencia; en el caso de una licencia de explotación minera, el estudio de viabilidad y la evaluación de impacto aprobada marcan el camino crítico.

4. **Presentar la solicitud en línea y a través del One Stop Center**
   Presente la solicitud en el GIMCS, a través del One Stop Center (artículo 9, apartado 2), y conserve la prueba de la fecha en que el expediente quedó completo.

5. **Evaluación del comité y resolución**
   El director ejecutivo remite el expediente al Licensing Committee y notifica la resolución en un plazo de 90 días desde la presentación del expediente completo (Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, artículos 11 y 12).

6. **Solicitar la revisión de una denegación**
   Pida por escrito al consejo de administración del RMB que revise la denegación en un plazo de 15 días desde la notificación (artículo 13 del Reglamento); después cabe una impugnación judicial.

7 **Pagar la tasa de licencia y firmar el acuerdo**

Pague la tasa de otorgamiento; el titular de una licencia de explotación minera industrial firma además un acuerdo con el RMB (artículo 73).

8 **Empezar a tiempo**

Inicie la exploración en un plazo de 90 días o la explotación en un plazo de 180 días desde la expedición (artículos 22, letra a), y 24, apartado 1, letra b)), tras constituir la garantía de rehabilitación y cerrar los arrendamientos o las indemnizaciones con los propietarios de los terrenos (artículo 4).

Rondas competitivas: el Mining Investment Pitchbook

El artículo 10 de la Ley de Minería permite al RMB convocar solicitudes «en régimen de libre concurrencia» para licencias de exploración o de explotación minera, y el capítulo V del Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019 fija las normas de licitación: publicación en el sitio web del RMB y en medios de comunicación de Ruanda y del extranjero, evaluación conforme a criterios publicados, exclusión de los licitadores inhabilitados, insolventes o en liquidación, publicación del informe de evaluación del comité y negociación con el adjudicatario antes de expedir la licencia (artículos 16 a 29). El RMB utiliza esta vía desde 2025 a través de su **Mining Investment Pitchbook**. La primera ronda, lanzada en mayo de 2025, ofrecía 10 bloques con plazo hasta el 16 de agosto de 2025 y recibió 73 solicitudes. La segunda, publicada el 3 de diciembre de 2025, ofrecía otros 10 bloques, cuatro de explotación minera, cuatro de exploración y dos de piedras preciosas, con plazo hasta el 3 de marzo de 2026.

Las instrucciones de diciembre de 2025 muestran cómo evalúa el RMB las ofertas. Los solicitantes deben estar inscritos en el RDB o, en el caso de las cooperativas, en la Rwanda Cooperative Agency, presentar su oferta en inglés a través de la plataforma en la nube del RMB y mantener la validez de sus propuestas durante 90 días. Los bloques de explotación se puntúan en función de los presupuestos comprometidos para el desarrollo de la mina, la exploración adicional, el beneficio del mineral, la comunidad, las infraestructuras, el medio ambiente y el empleo; del planteamiento de generación de valor añadido hasta la obtención del metal; de la experiencia acreditada, y de la capacidad financiera demostrada mediante extractos bancarios o tres años de cuentas auditadas, que pueden ser las de una sociedad matriz. La capacidad financiera mínima indicada es de **5 000 000 USD para un bloque de gran escala y 2 000 000 USD para un bloque de mediana escala**, o su contravalor en francos ruandeses. El comité evaluador informa al comité de licencias, que informa al director ejecutivo, y los resultados debían anunciarse en un plazo de 90 días desde la fecha límite. A continuación, el adjudicatario negocia un acuerdo minero con el RMB; si las negociaciones fracasan en un plazo de 60 días desde su inicio, el RMB invita al solicitante clasificado en segundo lugar. Los presupuestos comprometidos en una oferta se convierten en compromisos cuyo cumplimiento supervisará el RMB, y fijan la inversión con respecto a la cual se mide el umbral del 30 % para las transmisiones.

Duración, renovación y paso de la exploración a la explotación

Una licencia de exploración tiene una duración inicial de hasta cuatro años y puede renovarse **una sola vez** por un máximo de cuatro años, y el RMB puede exigir al titular que renuncie a parte de la superficie con ocasión de la renovación (artículos 13, apartado 1, y 14, apartado 2). La solicitud de renovación

incluye un informe sobre los trabajos realizados y su coste, los resultados detallados y su interpretación, el programa y el presupuesto del período de renovación y un plano de la superficie que se conservará (artículo 14, apartado 1). El titular tiene un **derecho preferente** a una licencia de explotación minera sobre cualquier parte de su superficie en la que se descubra un yacimiento, siempre que cumpla las condiciones de la licencia de explotación (artículo 21, apartado 1, letra e)). Debe presentar la solicitud dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de su licencia de exploración; si la licencia vence antes de que el RMB resuelva, la exploración puede continuar hasta que se notifique la resolución, y si se deniega la licencia de explotación el titular recibe un preaviso de cierre de 90 días (artículo 21, apartados 2 a 4). Si el titular deja caducar la licencia sin solicitar su renovación ni una licencia de explotación minera en un plazo de dos años, la documentación y los informes de su exploración pasan a ser propiedad del Estado (artículo 27).

Una licencia de explotación minera tiene una duración inicial de hasta 15 años, fijada sobre la base del estudio de viabilidad y del programa aprobados por el RMB (artículo 13, apartados 2 y 3). Puede renovarse «más de una vez cuando se considere necesario», cada vez por un máximo de 15 años (artículo 14, apartado 4). La solicitud de renovación debe presentarse **dentro de los 90 días anteriores al vencimiento** e incluir las reservas verificadas por un consultor independiente a costa del solicitante y aprobadas por el RMB, la inversión de capital, las previsiones de costes e ingresos del período de renovación, las actividades previstas, cualquier cambio en los métodos de extracción o transformación y los probables impactos sociales y ambientales con las medidas de mitigación y compensación (artículo 14, apartado 3). El RMB renueva la licencia cuando el titular cumple los criterios y ha ejecutado correctamente su programa (artículo 14, apartado 5), notifica su resolución en un plazo de **60 días**, puede modificar las condiciones, permite al titular seguir operando si la licencia vence antes de la resolución y, en caso de denegación, fija un plazo de preaviso para el cierre (artículo 15).

El titular puede renunciar a la totalidad o a parte de una zona minera con un preaviso mínimo de 90 días, aportando un mapa de la zona, informes detallados de actividad, un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, un certificado de la inspección de trabajo del distrito que acredite que no adeuda nada a sus trabajadores y un certificado de rehabilitación; las responsabilidades ya contraídas subsisten (artículo 26). Conforme al artículo 15 del Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, el titular de una licencia de exploración que renuncia al menos a la mitad de su superficie con ocasión de la renovación abona una tasa vinculada al canon anual en lugar de la tasa de renovación completa.

Tasas de licencia del RMB (Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, artículos 30 a 34, y Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, artículos 13 a 15)

Licencia	Otorgamiento	Renovación	Canon anual de licencia	Transmisión	Canon anual de superficie
Exploración	900 000 RWF	1 100 000 RWF	Año 1: 900 000 RWF; año 2: 1 800 000 RWF; año 3: 2 700 000 RWF; años 4 a 8: 3 600 000 RWF	900 000 RWF	Ninguno

Licencia	Otorgamiento	Renovación	Canon anual de licencia	Transmisión	Canon anual de superficie
Explotación a gran escala	4 500 000 RWF	9 000 000 RWF	1 800 000 RWF	4 500 000 RWF	6500 RWF por hectárea
Explotación a mediana escala	2 700 000 RWF	5 400 000 RWF	900 000 RWF	2 700 000 RWF	6500 RWF por hectárea
Explotación a pequeña escala	1 800 000 RWF	3 600 000 RWF	450 000 RWF	1 800 000 RWF	6500 RWF (el Reglamento no repite «por hectárea»)
Transformación de minerales	100 000 RWF de tasa de solicitud	100 000 RWF	100 000 RWF	No se indica	Ninguno
Comercialización de minerales	200 000 RWF de tasa de solicitud más 100 000 RWF de tasa de licencia	1 000 000 RWF	5 000 000 RWF	No se indica	Ninguno

Tasas y fechas de vencimiento

Las tasas de la tabla proceden de los Reglamentos de 2019, que el RMB sigue aplicando; el artículo 47 de la Ley de 2024 exige un nuevo reglamento de tasas, que no se había publicado a 10 de octubre de 2026. Las tasas se ingresan en la cuenta del RMB. El artículo 34 del Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019 exige que el canon anual de licencia y el canon de superficie se paguen «antes del 31 de diciembre del año siguiente», y el artículo 15 del Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019 utiliza una redacción similar para las licencias de transformación y de comercialización; dado que el texto no indica con claridad a qué año corresponde cada pago, conviene que los titulares obtengan del RMB una declaración por escrito del importe y la fecha de vencimiento de cada año. No efectuar cualquier pago exigido por la Ley da lugar a la suspensión provisional (artículo 52, letra a)), y el impago persistente sin causa justificada, a la revocación (artículo 53, letra b)).

Quién puede ser titular de cada licencia: las reglas de participación local

La Ley de Minería no contiene ninguna condición de nacionalidad: «persona» incluye a una persona física, una sociedad, una cooperativa, una filial y una sociedad de personas, sin requisito alguno de residencia. Los límites a la titularidad proceden del **Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019**, que el RMB sigue aplicando. El artículo 8 dispone que una mina de mediana escala debe «contar con al menos un cuarenta por ciento (40 %) de accionistas locales», y el artículo 9, que una mina de pequeña escala debe «ser propiedad de nacionales ruandeses». El artículo 2 define a los accionistas locales como «los ciudadanos ruandeses titulares de acciones de una sociedad». Los acuerdos modelo del Reglamento n.º 004/MINES/RMB/2019 recogen estas reglas como una participación local del 40 % y del 100 %. No

se aplica ninguna regla equivalente a las licencias de exploración, de explotación a gran escala, de transformación ni de comercialización. Los formularios de solicitud del RMB piden el porcentaje local y extranjero del accionariado para todos los tipos de licencia, de modo que la estructura queda a la vista desde la primera presentación.

La pregunta frecuente 105 de Be Rwanda Wise afirma que no existe ninguna restricción general a la titularidad extranjera ni la obligación de contar con un socio local. Esto es correcto para las licencias de exploración y de gran escala, pero pasa por alto las normas de 2019 para las minas de pequeña y mediana escala y la posible participación gratuita del Gobierno conforme al artículo 49 de la Ley (Acuerdos mineros, contenido local y comunidades). Las consecuencias prácticas son las siguientes. Un inversor extranjero que descubre un yacimiento demasiado pequeño para una licencia de gran escala debe incorporar accionistas ruandeses titulares de al menos el 40 % para una mina de mediana escala o limitar su papel al de comprador, transformador, financiador o proveedor de servicios de los mineros de pequeña escala y las cooperativas de titularidad ruandesa. Un comerciante de capital extranjero necesita 250 000 USD en un banco ruandés y debe canalizar todo su comercio de minerales a través de entidades establecidas en Ruanda (artículo 12 del Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019). Dado que estos límites se basan en reglamentos dictados al amparo de la derogada ley de 2018, la situación podría cambiar cuando el RMB dicte reglamentos con arreglo a la Ley de 2024 (Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias).

Transmisiones, ventas de acciones y pignoraciones

El artículo 16 de la Ley de Minería trata casi cualquier cambio en el titular como una **transmisión de la licencia**. En el caso de una sociedad privada, la transmisión incluye toda cesión, venta o enajenación de la licencia, la **pignoración** de la licencia o el embargo de una licencia pignorada, y «la transmisión de cualquier acción por uno o varios accionistas que tengan derechos sobre una licencia minera» (artículo 16, apartado 3). En el caso de una sociedad pública, significa la adquisición de una **participación de control**, definida como el poder directo o indirecto sobre más del 50 % de la gestión o una participación mayoritaria (artículo 16, apartado 4, y artículo 2). Toda transmisión requiere la autorización previa por escrito del RMB (artículo 16, apartado 2), y no puede producirse ninguna transmisión mediante cesión de acciones hasta que el titular haya invertido **al menos el 30 % de la inversión que comprometió** al otorgarse la licencia (artículo 16, apartado 1). Con la inscripción del nuevo titular, los derechos y obligaciones del transmitente pasan inmediatamente al adquirente (artículo 16, apartado 5).

La solicitud prevista en el artículo 17 incluye la solicitud escrita del titular, el acta de la junta de accionistas o de socios que aprueba la transmisión, celebrada ante un notario habilitado por el Gobierno, el perfil y la experiencia minera del adquirente, su certificado de inscripción, un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias del transmitente, un documento que acredite el valor de la operación, la declaración de cualquier otra relación o interés comercial común entre las partes y el compromiso del adquirente de asumir las obligaciones del transmitente. El RMB debe notificar su resolución en un plazo de **60 días** desde la recepción (artículo 18). Una transmisión realizada sin cumplir la Ley es causa de revocación (artículo 53, letra e)), y los Reglamentos de 2019 imponen una tasa de transmisión igual a la tasa de otorgamiento. Las licencias de cantera solo pueden transmitirse si son licencias a pequeña escala comerciales o industriales (artículo 32).

Dos consecuencias son relevantes para las operaciones. En primer lugar, la compra a un accionista existente incluso de una pequeña participación minoritaria es una transmisión que requiere autorización, una nueva emisión de acciones que modifique la titularidad del titular debería consultarse con el RMB de la misma manera, y tanto la pignoración de la licencia como su embargo son transmisiones, al igual que la ejecución de una prenda sobre acciones; el comprador o el financiador debería incorporar a su calendario y a sus condiciones suspensivas la autorización de 60 días y la prueba de la inversión del 30 % (La due diligence en Ruanda). En segundo lugar, desde el 29 de mayo de 2025, la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, extiende el impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital a las transmisiones de licencias, además de las de acciones; lo retiene el vendedor o el comprador en el caso de una licencia y la sociedad ruandesa en el caso de las acciones, y se declara en los 15 días siguientes al mes de la transmisión (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos).

Obligaciones durante la vigencia de la licencia

El titular de una licencia de exploración debe iniciar los trabajos en un plazo de 90 días, informar cada seis meses, llevar registros técnicos y de gastos detallados en su domicilio en Ruanda y presentar un estado auditado de los gastos de exploración en los 90 días siguientes a cada aniversario de la licencia (artículo 22). El titular de una licencia de explotación minera debe explotar la mina conforme al programa de desarrollo de la mina y al plan de gestión ambiental aprobados, iniciar los trabajos en un plazo de 180 días, instalar mojones, llevar registros técnicos y financieros en Ruanda y enviar copias al RMB cada seis meses, gestionar los relaves conforme a lo que exija el RMB y notificar al RMB con un año de antelación el cierre definitivo, con seis meses de antelación la suspensión temporal y con tres meses de antelación una reducción de la producción (artículo 24).

Todo titular de licencia presenta al RMB y a la RRA, en los tres meses siguientes al cierre de su ejercicio, estados financieros anuales auditados elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (artículo 44), salvo las canteras a pequeña escala no comerciales, y lleva una contabilidad separada para cualquier actividad no relacionada con la licencia (artículo 45). El Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019 exige informes trimestrales en los formularios establecidos (artículo 35), con mayor frecuencia que los informes semestrales de la Ley, y los titulares de licencias de transformación y de comercialización deben informar trimestralmente, conservar los contratos con mineros, proveedores, compradores, fundiciones, refinerías y bancos junto con los informes de ensayo y los registros aduaneros, y enviar una muestra de cada exportación al RMB o a un laboratorio designado (artículos 7 y 12 del Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019). Las obligaciones de trazabilidad y de certificación de las exportaciones se tratan en 3T, oro y trazabilidad.

Sanciones administrativas a los titulares de licencias (Ley n.º 072/2024)

Infracción	Titular de licencia minera	Titular de licencia de cantera
Informe tardío o falso; documentos guardados fuera del emplazamiento; suspensión sin previo aviso; no fijar los linderos	Multa de 500 000 RWF (artículo 51)	Multa de 300 000 RWF (artículo 56)

Infracción	Titular de licencia minera	Titular de licencia de cantera
Retirar o destruir los elementos de delimitación	Multa de 5 000 000 RWF (artículo 54, apartado 1)	Industrial: 1 000 000 RWF; a pequeña escala comercial: 500 000 RWF (artículo 59)
Desplazar o rebasar los elementos de delimitación	Multa de 10 000 000 RWF (artículo 54, apartado 2)	Igual que en el caso anterior (artículo 59)
Cantidades impagadas; negativa de acceso a los inspectores; falta de seguro de los trabajadores; remuneración ilícita; falta de equipos de protección	Suspensión provisional (artículo 52)	Suspensión provisional (artículo 57)
No iniciar los trabajos a tiempo sin causa justificada; impago; incumplimiento de las condiciones de la licencia o de una decisión de suspensión; transmisión ilícita	Revocación (artículo 53)	Revocación (artículo 58)
No rehabilitar	Multa de 5 000 000 a 10 000 000 RWF y restitución (artículo 55)	Multa de 3 000 000 a 5 000 000 RWF y restitución (artículo 60)
Incumplimiento de las normas de salud, seguridad o medio ambiente	Multa de 1 000 000 a 3 000 000 RWF; de 3 000 000 a 5 000 000 RWF si se destruye el medio ambiente (artículo 62)	Igual (artículo 62)

Suspensión, revocación y sus consecuencias

Cuando el RMB suspende una licencia, notifica por escrito al titular un plazo de subsanación y, una vez subsanado el problema, autoriza la reanudación mediante notificación escrita (artículo 37, apartado 1). La Ley no fija la duración del plazo de subsanación; el plazo de 30 días que describen algunos comentarios no figura en el texto de 2024. En caso de revocación, el RMB concede al titular **90 días** para rehabilitar el emplazamiento cuando sea necesario, saldar sus obligaciones y completar cualquier otro trámite que indique el RMB (artículo 37, apartado 2). El titular sigue siendo responsable de la protección del medio ambiente hasta que se expida el certificado final de rehabilitación (artículo 40, apartado 2), y la garantía de rehabilitación respalda esa obligación. Una decisión urgente de seguridad adoptada por un inspector también puede exigir una corrección inmediata o suspender las operaciones, con recurso ante el titular del órgano que expidió la licencia (artículo 42).

Licencias de cantera

Las operaciones de cantera comprenden la extracción, la transformación y el comercio de materiales geológicos utilizados en obras, como la piedra de construcción, la arena, la grava y la arcilla. La solicitud de una **licencia de cantera industrial** se dirige al RMB; la de una **licencia de cantera a pequeña escala comercial**, al jefe administrativo del distrito, con copia al RMB, y la de una **licencia de cantera a**

pequeña escala no comercial, al secretario ejecutivo del sector, con copia al distrito (artículo 29). Los criterios de categorización y los requisitos de solicitud figuran en el Reglamento n.º 007/MINES/RMB/2019. La licencia no comercial dura un año y la licencia a pequeña escala comercial, cinco años, ambas renovables, y la licencia industrial, hasta 15 años, plazo que se fija en función del estudio de viabilidad, también renovable (artículo 30).

Los titulares de canteras comerciales e industriales pueden explorar, extraer, transportar, vender, utilizar, transformar y aportar valor añadido a los productos de cantera; el titular de una licencia no comercial solo puede extraerlos, transportarlos y utilizarlos (artículo 33). Los titulares de canteras deben informar conforme a lo que exijan los reglamentos, abonar rentas de arrendamiento e indemnizaciones por los daños causados al terreno y a los bienes, cumplir las normas de salud, seguridad y medio ambiente y pagar los impuestos (artículo 34). Pueden renunciar a la zona con un preaviso de 30 días en el caso de una licencia no comercial y de 60 días en los demás casos, aportando un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y un certificado de ausencia de deudas con los trabajadores (artículo 35). Las canteras industriales y comerciales necesitan una evaluación de impacto ambiental y social antes de iniciar los trabajos (artículo 38), y el titular de una cantera industrial firma un acuerdo con el RMB (artículo 73). El comercio de productos de cantera extraídos ilegalmente se castiga con pena de prisión de dos a cinco años y multa de 10 000 000 a 20 000 000 RWF, o de 30 000 000 a 50 000 000 RWF en el caso de una persona jurídica (artículo 68). Los mineros artesanales de minerales, a diferencia de los explotadores de canteras, utilizan la licencia de explotación minera a pequeña escala, no una licencia de cantera, contrariamente a lo que sugiere la pregunta frecuente 114.

EJEMPLO PRÁCTICO

Costes de licencia y venta de acciones en un proyecto extranjero de wolframio

Una sociedad ruandesa íntegramente propiedad de un grupo canadiense es titular de una licencia de exploración durante ocho años (cuatro más una renovación de cuatro años, sin renuncia de superficie) y obtiene después una licencia de explotación minera a gran escala sobre dos bloques contiguos de 400 ha y 200 ha. En su solicitud de explotación comprometió una inversión de 40 000 000 000 RWF. En el tercer año de explotación acuerda vender el 49 % de sus acciones a una sociedad comercial japonesa por 6 000 000 000 RWF; el coste fiscal de esas acciones para la matriz canadiense es de 2 500 000 000 RWF. Cifras ilustrativas con arreglo a los Reglamentos de tasas de 2019.

Tasas de exploración durante ocho años	Otorgamiento 900 000 RWF + tasas anuales 900 000 RWF + 1 800 000 + 2 700 000 + 3 600 000 = 9 000 000 RWF para los años 1 a 4 + renovación 1 100 000 RWF + 4 × 3 600 000 RWF = 14 400 000 RWF para los años 5 a 8. Total: 25 400 000 RWF.
Licencia minera, primer año	Otorgamiento 4 500 000 RWF + tasa anual 1 800 000 RWF + canon de superficie 600 ha × 6500 RWF = 3 900 000 RWF. Total: 10 200 000 RWF.
Licencia minera, cada año posterior	1 800 000 RWF + 3 900 000 RWF = 5 700 000 RWF; durante un plazo de 15 años, las tasas ascienden en total a 4 500 000 RWF + 15 × 5 700 000 RWF = 90 000 000 RWF.
¿Pueden venderse las acciones?	Solo después de haberse ejecutado el 30 % de la inversión comprometida: 30 % × 40 000 000 000 RWF = 12 000 000 000 RWF (artículo 16, apartado 1). La sociedad acredita un gasto de 13 200 000 000 RWF, por lo que se cumple el requisito.

Aprobación de la RMB	Solicitud con el acta notarial de la junta de accionistas, el perfil del comprador, el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, el valor de la operación y la declaración de vínculos (artículo 17); resolución en un plazo de 60 días (artículo 18); tasa de transmisión de 4 500 000 RWF.
Impuesto sobre las ganancias de capital	Ganancia: 6 000 000 000 RWF − 2 500 000 000 RWF = 3 500 000 000 RWF; el 10 % = 350 000 000 RWF, que la sociedad ruandesa debe declarar e ingresar dentro de los 15 días siguientes al mes de la transmisión conforme a la Ley n.º 014/2025, sin perjuicio de cualquier desgravación prevista en un convenio.
Participación local	No se exige: una licencia de gran escala no está sujeta a ningún requisito de nacionalidad, por lo que la estructura con un 51 % canadiense y un 49 % japonés es admisible.

Si la mina se hubiera clasificado como de mediana escala, al menos el 40 % de las acciones habría tenido que estar en manos de ciudadanos ruandeses, y la venta a un comprador japonés solo habría sido posible dentro del 60 % restante.

Si la compraventa de acciones se hubiera firmado antes de alcanzar el umbral del 30 %, habría constituido una transmisión ilícita y una causa de revocación conforme al artículo 53, letra e).

Preguntas de los inversores sobre las licencias mineras y de cantera

¿Qué tipos de licencia minera existen en Ruanda?

La Ley n.º 072/2024 prevé una licencia de exploración, licencias mineras de pequeña, mediana y gran escala, una licencia de comercio de minerales y una licencia de transformación de minerales, además de una licencia especial para los minerales radiactivos. Las canteras requieren una licencia de cantera no comercial de pequeña escala, comercial de pequeña escala o industrial. Todas las licencias mineras las otorga la RMB.

¿Cuánto dura una licencia de exploración en Ruanda?

Hasta cuatro años inicialmente, renovable una sola vez por un máximo de cuatro años, con posible renuncia a parte de la superficie, conforme a los artículos 13 y 14 de la Ley n.º 072/2024. El titular tiene un derecho preferente a una licencia minera sobre un descubrimiento y debe solicitarla dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la licencia de exploración.

¿Puede una sociedad extranjera ser titular de una licencia minera en Ruanda?

Sí, en el caso de las licencias de exploración y de minería a gran escala, que no están sujetas a ningún requisito de nacionalidad. Conforme al Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, que la RMB sigue aplicando, una mina de pequeña escala debe ser propiedad de nacionales ruandeses y una mina de mediana escala debe tener al menos un 40 % de accionistas ruandeses. Los solicitantes deben estar inscritos en Ruanda.

¿Cuánto cuesta una licencia minera en Ruanda?

Conforme al Reglamento de tasas de 2019, una licencia de gran escala cuesta 4 500 000 RWF por su otorgamiento, 1 800 000 RWF al año y 6500 RWF por hectárea en concepto de canon de superficie; la de mediana escala, 2 700 000 RWF y 900 000 RWF al año; la de pequeña escala, 1 800 000 RWF y 450 000 RWF al año. La exploración cuesta 900 000 RWF más unas tasas anuales que aumentan hasta 3 600 000 RWF.

¿Pueden venderse libremente las acciones de una sociedad minera ruandesa?

No. Toda transmisión de acciones de un titular de licencia minera, y toda pignoración de la licencia, constituye una transmisión que requiere la aprobación previa por escrito de la RMB conforme al artículo 16 de la Ley n.º 072/2024, y solo se permite después de haberse ejecutado el 30 % de la inversión comprometida. La RMB resuelve en un plazo de 60 días, y la ganancia tributa al 10 % por el impuesto sobre las ganancias de capital.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Los nuevos reglamentos previstos en los artículos 7, 9, 10, 19, 20, 28 y 47 de la Ley n.º 072/2024 sustituirían las normas de 2019 sobre clasificación, solicitudes, licitaciones y tasas; los límites de participación local en las minas de pequeña y mediana escala y la cuantía de las tasas pueden cambiar cuando se publiquen.
- La RMB debía anunciar en un plazo de 90 días los resultados de la segunda ronda del pitchbook, cerrada el 3 de marzo de 2026; conviene seguir en el sitio web de la RMB el informe de evaluación, las licencias resultantes y una eventual tercera ronda.
- La convocatoria de la RMB de diciembre de 2025 para establecer incentivos a la inversión específicos para la minería puede dar lugar a modificaciones del anexo del Código de Inversiones que afecten a la rentabilidad de las nuevas licencias.
- La Orden Ministerial sobre la participación gratuita del Gobierno (free carried interest) prevista en el artículo 49 añadiría una condición de participación del Estado en el capital a las nuevas licencias mineras, y conviene comprobarla antes de que se otorgue o transmita cualquier licencia.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Exploration operations licence	*Uruhushya rwo gukora ibikorwa by'ubushakashatsi*	*Permis des opérations d'exploration*	Licencia para buscar minerales en bloques de hasta 400 ha durante un máximo de cuatro años, renovable una sola vez.
Mining licence	*Uruhushya rwo gucukura amabuye y'agaciro*	*Permis d'exploitation minière*	Licencia para extraer minerales, otorgada para la minería de pequeña, mediana o gran escala por un máximo de 15 años.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Small-scale mining licence	*Uruhushya rwo gucukura amabuye y'agaciro mu kirombe gito*	*Permis d'exploitation minière à petite échelle*	Licencia minera sobre bloques de hasta 50 ha, reservada por el Reglamento de 2019 a titulares de propiedad ruandesa.
Mineral trading licence	*Uruhushya rwo gucuruza amabuye y'agaciro*	*Permis de commerce minier*	Licencia de cinco años para comprar, vender, importar y exportar minerales, que exige mantener 250 000 USD en un banco local.
Mineral processing licence	*Uruhushya rwo gutunganya amabuye y'agaciro*	*Permis de traitement des minerais*	Licencia de siete años para cortar, pulir, fundir o transformar de otro modo minerales en nuevos productos.
Industrial quarry licence	*Uruhushya rwo gucukura kariyeri yo mu rwego rw'inganda*	*Permis d'exploitation de carrière industrielle*	Licencia de la RMB para las grandes canteras, por un máximo de 15 años, renovable y transmisible.
Transfer of a mining licence	*Guhererekanya uruhushya rw'ubucukuzi bw'amabuye y'agaciro*	*Transfert du permis d'exploitation minière*	Toda cesión o pignoración de una licencia o transmisión de acciones de su titular, que requiere la aprobación previa de la RMB.
Relinquishment	—	*Renonciation à un périmètre sous permis*	Renuncia, previa notificación, a la totalidad o a parte de una superficie objeto de licencia, con los certificados de cumplimiento en materia tributaria, laboral y de rehabilitación.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Esta es la parte del régimen minero en la que más importa la nacionalidad. Conforme al Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, que la RMB sigue aplicando, las licencias mineras de pequeña escala están reservadas a sociedades propiedad de nacionales ruandeses y las de mediana escala exigen al menos un 40 % de accionistas ruandeses, entendiéndose por «accionistas locales» los ciudadanos ruandeses. Los nacionales y las sociedades de los demás Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) se consideran extranjeros a estos efectos. Las licencias de exploración, de minería a gran escala, de transformación y de comercio no están sujetas a ningún requisito de nacionalidad, y la propia Ley de Minería no contiene ninguno.

Por tanto, un inversor ruandés puede entrar a cualquier escala, mientras que un inversor extranjero suele ser titular de licencias de exploración y de gran escala, adquirir hasta el 60 % de una mina de mediana escala o trabajar con mineros de pequeña escala y cooperativas ruandeses como comprador de la producción (offtaker), transformador o financiador. Las demás normas, incluidos el expediente de solicitud, las tasas, los controles de las transmisiones, el impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital y las sanciones, se aplican por igual a todos. Un comerciante de capital extranjero debe acreditar los mismos 250 000 USD que uno ruandés, y todo titular debe estar inscrito en Ruanda. Las participaciones ruandesas utilizadas para cumplir el requisito del 40 % deben ser reales: un acuerdo fiduciario (nominee) que deje el control en el extranjero puede ser considerado por la RMB un incumplimiento de las condiciones de la licencia.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Firmar una compraventa de acciones, una pignoración de la licencia o la ejecución de una prenda sobre acciones sin la aprobación previa de la RMB, o antes de haberse ejecutado el 30 % de la inversión comprometida: constituye una transmisión ilícita y una causa de revocación.
- Dejar pasar el plazo de 90 días anterior al vencimiento para solicitar la renovación de una licencia minera o la licencia minera que sigue a la exploración.
- Ofertar en una ronda competitiva presupuestos que el proyecto no puede cumplir: se convierten en compromisos supervisados y en la base del requisito del 30 % para las transmisiones.
- Confiar en el plazo máximo de 15 años de la Ley para una mina de pequeña o mediana escala cuando el Reglamento de 2019 sigue estableciendo cinco o diez años; compruebe el plazo indicado en la licencia.
- Retrasos en el pago de las tasas anuales y del canon de superficie: el impago da lugar a la suspensión provisional y, si persiste, a la revocación.
- Utilizar una licencia de cantera como vía para la extracción artesanal de minerales: los minerales requieren una licencia minera de pequeña escala.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_n___0722024of_26062024_on_mining_and_quarry_operations.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento n.º 005/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, sobre zonas mineras potenciales, clasificación de las minas, solicitudes, licitaciones y tasas — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_005.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_potential_mining_areas__criteria_for_categorisation_of_mines__modalities_and_requirements_for_mineral_license_application_and_for_tenders.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, sobre las licencias de transformación y de comercio de minerales — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_003.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_the_content_of_mineral_processing_and_trading_licenses_and_modalities_of_their_granting.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: formulario de solicitud de licencias mineras de pequeña, mediana y gran escala — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Guidelines/SMALL_SCALE__MEDIUM_SCALE_AND_LARGE_SCALE_MINING_LICENSE.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: anexos al Rwanda Mining Investment Pitchbook (02/12/2025) — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Pitchbook/Annexes_for_Rwanda_Mining_Investment_Pitchbook_02.12.2025.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: desglose de los 10 bloques minerales ahora disponibles para los inversores (3 de diciembre de 2025) — https://www.rmb.gov.rw/news-detail/a-breakdown-of-the-10-mineral-blocks-now-available-to-investors-1

Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales: la regalía minera y el impuesto sobre las exportaciones en bruto conforme a la Ley n.º 056/2024, valor normativo y valor bruto, quién retiene y cuándo se paga, exenciones y ventas a vinculadas, impuesto sobre sociedades, IVA y ganancias de capital de las sociedades mineras, incentivos del Código de Inversiones y participación del Estado

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales, entró en vigor con su publicación en el Diario Oficial n.º especial, de 05/07/2024, derogó la Ley n.º 55/2013, de 02/08/2013, sobre el impuesto sobre los minerales, y obliga al vendedor de minerales al pago de una regalía minera del 3 % del valor normativo sobre los metales básicos (incluidos el estaño, el wolframio, el tantalio y el niobio) y los minerales energéticos, del 2 % del valor bruto sobre las gemas, del 2 % del valor normativo sobre los metales del grupo del platino y las tierras raras, y del 0,5 % del valor normativo sobre el oro (artículos 3 y 4).
- Conforme al artículo 5 de la Ley n.º 056/2024, los minerales exportados en bruto soportan, además de la regalía, un impuesto sobre las exportaciones del 2 % del valor normativo sobre los metales básicos, los metales del grupo del platino y los minerales energéticos, del 3 % sobre las gemas, del 1 % sobre las tierras raras y del 0,5 % sobre el oro.
- Conforme a los artículos 6, 8 y 10 de la Ley n.º 056/2024, la instalación local de transformación de minerales o el exportador retiene la regalía y la ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes de la retención; el minero que exporta sus propios minerales paga ambos impuestos; el impuesto se devenga en la fecha de la declaración aduanera de exportación o de la compra por un transformador local, y el impuesto sobre las exportaciones se paga antes de la exportación.
- Conforme al artículo 6, apartado 3, de la Ley n.º 056/2024, el impuesto sobre los minerales no es un gasto deducible ni un pago a cuenta del impuesto sobre la renta; el artículo 7 exime, dentro de los límites fijados por la RMB, las muestras, así como los minerales transformados y los minerales importados para su reexportación, salvo el oro, y el artículo 11 exige que las ventas a sociedades vinculadas se realicen en condiciones de plena competencia, sustituyéndose por el valor de mercado internacional cuando el precio sea inferior.
- Las sociedades mineras pagan el impuesto sobre sociedades al 28 % conforme a la Ley n.º 027/2022, en su versión modificada, y el impuesto sobre las ganancias de capital al 10 % sobre las transmisiones de acciones y, desde el 29 de mayo de 2025, de licencias conforme a la Ley n.º 014/2025, y los titulares de licencias de exploración pueden acogerse a la compensación de pérdidas durante diez años prevista en el Código de Inversiones; sin embargo, los exportadores de minerales sin transformar quedan excluidos de los tipos preferentes a la exportación del Código de Inversiones.

Dos impuestos sobre la venta de minerales

Ruanda grava los minerales mediante la **Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales** (Ley del Impuesto sobre los Minerales). La Cámara de Diputados la aprobó en su sesión de 24 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial n.º especial, de 05/07/2024, y, conforme a su artículo 15, entró en vigor con su publicación el **5 de julio de 2024**, tres semanas antes que la nueva Ley de Minería. El artículo 14 derogó la Ley n.º 55/2013, de 02/08/2013, sobre el impuesto sobre los minerales. El artículo 13 hace constar que la Ley se redactó en inglés y se examinó y aprobó en ikinyarwanda. El artículo 46 de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera se limita a exigir a los titulares de licencias mineras y de cantera que paguen los impuestos y tasas conforme a la legislación aplicable.

Por «impuesto sobre los minerales» se entiende la **regalía minera** o el **impuesto sobre las exportaciones** que grava el valor de los minerales producidos en una mina ruandesa (artículo 2, letra n). Conforme al artículo 3, paga el impuesto la persona **que vende los minerales**. Todas las categorías de minerales soportan la regalía conforme al artículo 4; los minerales «exportados en bruto» soportan el impuesto sobre las exportaciones conforme al artículo 5 «además» de aquella. Según la Rwanda Revenue Authority (RRA), la ley de 2013 aplicaba un 4 % a los metales básicos, un 6 % al oro y un 6 % del valor bruto a las piedras preciosas, con un único punto de recaudación en la exportación. La Ley de 2024 rebaja los tipos generales, recauda la regalía tanto en la compra local por un transformador como en la exportación, y añade un impuesto sobre las exportaciones en bruto que no soportan los minerales transformados. Los tipos de la tabla siguiente no se han modificado desde julio de 2024.

Impuesto sobre los minerales conforme a la Ley n.º 056/2024 (artículos 2, 4 y 5)

Categoría (artículo 2)	Minerales comprendidos	Regalía minera (artículo 4)	Impuesto adicional sobre las exportaciones en bruto (artículo 5)	Total en una exportación en bruto
Metales básicos	Cobre, plomo, cinc, níquel, aluminio, estaño, hierro, wolframio, molibdeno, tantalio, cobalto, bismuto, titanio, manganeso, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio, indio, niobio, talio	3 % del valor normativo	2 % del valor normativo	5 % del valor normativo
Gemas	Piedras preciosas utilizadas en joyería	2 % del valor bruto	3 % del valor normativo	2 % del valor bruto más 3 % del valor normativo
Metales del grupo del platino	Rutenio, rodio, paladio, osmio, iridio, platino	2 % del valor normativo	2 % del valor normativo	4 % del valor normativo
Tierras raras	Circonio, uranio, torio, monacita	2 % del valor normativo	1 % del valor normativo	3 % del valor normativo
Minerales energéticos	Litio, cobalto, manganeso, grafito	3 % del valor normativo	2 % del valor normativo	5 % del valor normativo
Oro	Oro	0,5 % del valor normativo	0,5 % del valor normativo	1 % del valor normativo

Valor normativo, valor bruto y función de la RMB

La mayoría de los tipos se aplican sobre el **valor normativo** (norm value): el valor de los minerales en el mercado internacional en la fecha en que se concede al comerciante un certificado para su venta, excluidos los costes de transformación aprobados por la autoridad competente (artículo 2, letra b). El **valor de mercado internacional** es el precio fijado por una plataforma mundial reconocida de fijación de precios de minerales (artículo 2, letra i), y la **ley** del mineral es su contenido medido en función de los factores pagables en la forma en que se vende (artículo 2, letra j). La regalía sobre las gemas se calcula, en cambio, sobre el **valor bruto**, es decir, el valor de los minerales antes de deducir los gastos de su transformación en una instalación local de transformación de minerales (artículo 2, letra a). La autoridad competente es el órgano del Estado encargado de los minerales, el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB).

Conforme al artículo 9, **la RMB determina la ley, el valor y los gastos de transformación** de los minerales, y un reglamento de la RMB debe establecer el mecanismo para hacerlo. En la página de reglamentos publicados de la RMB no figura ningún reglamento dictado en virtud del artículo 9, apartado 2, por lo que los valores se fijan mediante la certificación por la RMB de cada lote antes de la exportación, registrada en su Mineral Certification Information System (MCIS). El contribuyente que no esté de acuerdo con la ley o el valor aplicados debe plantearlo ante la RMB antes de la declaración de exportación, ya que el impuesto se devenga en ese momento, y puede después impugnar la liquidación resultante conforme a la Ley de Procedimientos Tributarios (Administración tributaria, inspecciones y litigios).

Dos cuestiones de redacción no alteran el resultado. El cobalto y el manganeso figuran tanto en la lista de metales básicos como en la de minerales energéticos, pero ambas categorías soportan una regalía del 3 % y un impuesto sobre las exportaciones del 2 %, por lo que la doble inclusión no tiene consecuencias. El niobio, que aparece junto al tantalio en el coltán, es un metal básico. El uranio y el torio son tierras raras a efectos de esta Ley, aunque su explotación requiere la licencia especial para minerales radiactivos prevista en la Ley de Minería.

Quién paga, quién retiene y cuándo

Aunque el contribuyente es el vendedor, la Ley recauda la regalía a través del comprador. Conforme al artículo 6, apartado 1, la **instalación local de transformación de minerales**, es decir, la instalación autorizada por la RMB para la transformación de minerales (artículo 2, letra o), o la **persona que exporta minerales** desde Ruanda debe retener la regalía minera, declararla e ingresarla en la RRA. Cuando el minero y el exportador son el mismo operador, no hay retención: el exportador paga directamente tanto la regalía como el impuesto sobre las exportaciones (artículo 6, apartado 2).

Conforme al artículo 8, el impuesto sobre los minerales se devenga en la fecha de exportación o en la fecha en que los minerales fueron adquiridos por una instalación local de transformación de minerales, y la fecha de la declaración aduanera de exportación es la fecha de exportación. Conforme al artículo 10, el contribuyente declara y paga el **impuesto sobre las exportaciones antes de que se exporten los minerales**, y declara e ingresa la regalía que haya retenido **dentro de los 15 días siguientes al mes** en que la retuvo. Una venta entre comerciantes autorizados dentro de Ruanda no constituye por sí misma un hecho imponible conforme al artículo 8; la regalía se retiene cuando los minerales llegan a un

transformador local o salen del país, y el exportador en esa fase debe responder de ella. Por ello, conviene que los comerciantes pacten en sus contratos de compra quién soporta la regalía que retendrá el exportador.

La declaración o el pago fuera de plazo conllevan las consecuencias ordinarias de la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de Procedimientos Tributarios: intereses del 0,5 % al 1,5 % mensual, con el límite del importe del impuesto, y multas por declaraciones extemporáneas o incorrectas. Conforme a la Ley de Minería, el impago de las cantidades adeudadas es además causa de suspensión provisional de la licencia (artículo 52, letra a).

De la mina a la exportación: cómo se recauda el impuesto sobre los minerales

1. **Producir y etiquetar**
   El minero registra la producción y, en el caso de los minerales 3T y el oro, etiqueta cada lote conforme al sistema de trazabilidad; véase 3T, oro y trazabilidad.

2. **Vender a un transformador o comerciante**
   Si compra una instalación local de transformación autorizada, esta retiene la regalía en la fecha de la compra (artículos 6 y 8). Si compra un comerciante autorizado para exportar, la regalía se retendrá en la exportación.

3. **Determinar la ley y el valor**
   La RMB determina la ley, el valor y los gastos de transformación (artículo 9); el valor normativo es el valor de mercado internacional en la fecha del certificado de venta, menos los costes de transformación aprobados.

4. **Obtener el certificado de exportación**
   El exportador solicita a través del MCIS un Mineral Export Certificate o un certificado de la ICGLR y presenta una muestra a la RMB o a un laboratorio designado.

5. **Pagar el impuesto sobre las exportaciones antes de exportar**
   En el caso de los minerales exportados en bruto, el exportador declara y paga el impuesto sobre las exportaciones antes de que los minerales salgan de Ruanda (artículo 10, apartado 1); la fecha de la declaración aduanera de exportación determina el devengo.

6. **Ingresar la regalía**
   El transformador o exportador declara e ingresa la regalía retenida dentro de los 15 días siguientes al mes de la retención (artículo 10, apartado 2); el minero que exporta sus propios minerales paga directamente la regalía.

7. **Conservar la documentación**
   Conserve los certificados de venta, los informes de ensayo, las declaraciones aduaneras y los justificantes de pago a disposición de la RRA y la RMB; los transformadores y comerciantes están obligados a conservarlos conforme al Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019.

Exenciones, ventas a sociedades vinculadas y medidas antielusión

El artículo 7 prevé dos exenciones. Las muestras de minerales exportadas para ensayo, análisis u otro examen están exentas, dentro de una cantidad fijada por reglamento de la RMB (artículo 7, apartado 1); el Reglamento de la RMB de 2019 sobre muestras y el permiso de muestras minerales expedido a través del GIMCS regulan las cantidades. Además, **los minerales transformados, y los minerales importados para su reexportación, salvo el oro, están exentos del impuesto sobre los minerales en el punto de exportación** (artículo 7, apartado 2). Por tanto, una fundición o refinería que compra concentrado a mineros ruandeses retiene la regalía sobre su compra, pero no paga impuesto sobre las exportaciones cuando exporta metal, mientras que un exportador de concentrado en bruto paga ambos. El oro importado y reexportado desde Ruanda no está exento, de modo que el refinador de oro importado paga el impuesto sobre los minerales en la exportación, norma que guarda relación con el control de los flujos de oro examinado en 3T, oro y trazabilidad.

El artículo 11 exige que el titular de una licencia minera o de una licencia de venta de minerales venda a **sociedades vinculadas** únicamente a un precio al menos igual al que obtendría en ventas en condiciones de plena competencia a compradores no vinculados, en condiciones que se pactarían con independencia de la vinculación. Cuando venda por debajo del valor de mercado internacional, la RMB y la RRA pueden utilizar el valor de mercado internacional para determinar el valor. El artículo 12 permite a la RRA no tener en cuenta, combinar o recalificar un **mecanismo de elusión fiscal**, no tener en cuenta a la persona que lo facilite, tratar a las personas vinculadas como una sola y reasignar ingresos o gastos. Se considera mecanismo de elusión fiscal, entre otros, el que tiene como finalidad única o principal obtener una ventaja fiscal, el que se ejecuta de una forma que no se utiliza normalmente con fines empresariales auténticos y el que crea derechos y obligaciones que normalmente no se crearían en condiciones de plena competencia (artículo 2, letra k). Por ello, los contratos de compra de la producción (offtake) con una sociedad matriz o una filial comercializadora en el extranjero deberían fijar el precio por referencia a un índice reconocido y documentarse conforme a las normas sobre precios de transferencia de la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026 (Precios de transferencia y fiscalidad internacional).

No deducible: la interacción con el impuesto sobre la renta

El artículo 6, apartado 3, dispone que el impuesto sobre los minerales «no es un gasto deducible admitido ni un pago a cuenta del impuesto sobre la renta en la determinación de la base imponible del impuesto sobre la renta». Por tanto, una sociedad minera o comercializadora paga el impuesto sobre sociedades sobre su beneficio calculado antes de la regalía y del impuesto sobre las exportaciones, y no puede imputarlos a su cuota del impuesto sobre sociedades. Se trata de un cambio importante respecto de la regla general según la cual los impuestos empresariales son deducibles, y hace que la carga efectiva del impuesto sobre los minerales sea superior a su tipo nominal: cada 100 RWF de regalía cuestan 100 RWF y no generan ningún ahorro en el impuesto sobre la renta.

El impuesto sobre sociedades se aplica al **28 %** conforme a la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, modificada por la Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023 (Impuesto sobre sociedades). Las pérdidas pueden compensarse durante cinco períodos impositivos, pero el anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (Código de Inversiones) permite a un inversor registrado titular de una **licencia de exploración** compensar

pérdidas durante **diez años** cuando sus gastos de exploración representen al menos el 50 % de sus gastos totales (pregunta frecuente 107). Los límites generales se aplican a los grupos mineros como a los demás: los honorarios de gestión, asistencia técnica y cánones pagados a partes vinculadas solo son deducibles hasta el 2 % del volumen de negocios, los intereses de préstamos de partes vinculadas no son deducibles en la parte que exceda de cuatro veces los fondos propios desembolsados, y un cambio de más del 25 % en la titularidad de una sociedad no cotizada extingue sus pérdidas pendientes de compensación. Los pagos a empresas no residentes de perforación, ensayo, ingeniería y consultoría soportan una retención en la fuente del 15 %, salvo que un convenio la reduzca (Retenciones en la fuente y convenios fiscales).

Ni la Ley de Minería ni la Ley del Impuesto sobre los Minerales ofrecen **estabilización fiscal**, y ningún modelo de acuerdo publicado conforme al Reglamento n.º 004/MINES/RMB/2019 congela los tipos impositivos. Un compromiso de estabilidad en un acuerdo minero negociado sería una cláusula inusual cuyo efecto frente a una ley posterior del Parlamento no se ha puesto a prueba en Ruanda, y conviene que los inversores contemplen en sus modelos la posibilidad de que los tipos cambien, como ocurrió en ambos sentidos en 2024 y 2025.

IVA, aduanas y ganancias de capital

Conforme al artículo 7 de la Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, tanto las **exportaciones** como los **minerales vendidos en el mercado interior** están sujetos al tipo cero (IVA y facturación electrónica). Por tanto, un minero que vende concentrado a una fundición o a un comerciante local repercute el IVA al 0 % y, si está registrado, recupera el IVA del 18 % soportado en sus adquisiciones. La exención del IVA para la maquinaria industrial, los bienes de capital y las materias primas finalizó el 30 de junio de 2026; desde el 1 de agosto de 2026, las Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility de la RRA permiten a un contribuyente que reúna los requisitos y opere en la minería, la exploración o explotación de minerales, la extracción de gas natural para la generación de energía o la industria manufacturera aplazar el IVA a la importación de bienes de equipo y maquinaria de los capítulos 84 y 85 del Arancel Exterior Común de la EAC, cuando el IVA de un envío sea de al menos 10 000 000 RWF y la solicitud se presente al Commissioner for Customs Services antes de la llegada de las mercancías; las piezas de recambio y los consumibles quedan excluidos salvo aprobación de dicho Commissioner, y la solicitud puede acompañarse de la licencia o el certificado de la RMB (Aduanas y comercio en la EAC). El equipo minero importado de fuera de la Comunidad de África Oriental soporta el Arancel Exterior Común, salvo que se aplique una exención para inversores.

Desde el 29 de mayo de 2025, la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, grava con un **impuesto sobre las ganancias de capital del 10 %** las transmisiones directas e indirectas, en Ruanda o en el extranjero, de acciones y de **licencias**, instrumentos de deuda, opciones, garantías y activos similares. En el caso de las acciones, retiene e ingresa el impuesto la sociedad ruandesa cuyos accionistas cambian; en el caso de una licencia, el vendedor o el comprador; el pago debe efectuarse dentro de los 15 días siguientes al mes de la transmisión. Por tanto, la venta de una sociedad holding extranjera que posee un titular de licencia ruandés queda sujeta al impuesto, además de requerir la aprobación de la RMB como transmisión conforme al artículo 16 de la Ley de Minería (Licencias mineras y de cantera; pregunta frecuente 25). El Código de Inversiones exime a los inversores registrados del impuesto sobre las

ganancias de capital, salvo respecto de los inmuebles comerciales, pero ninguna resolución publicada ha aclarado cómo se aplica esa exención a las transmisiones de licencias tras la ampliación de 2025 (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos).

Condiciones fiscales de una sociedad minera a 10 de octubre de 2026

Concepto	Tipo o importe	Fuente
Regalía minera	Del 0,5 % (oro) al 3 % (metales básicos y minerales energéticos) del valor normativo; 2 % del valor bruto para las gemas	Ley n.º 056/2024, artículo 4
Impuesto sobre las exportaciones en bruto	Del 0,5 % (oro) al 3 % (gemas) del valor normativo	Ley n.º 056/2024, artículo 5
Deducibilidad del impuesto sobre los minerales	No deducible ni imputable al impuesto sobre la renta	Ley n.º 056/2024, artículo 6, apartado 3
Impuesto sobre sociedades	28 %	Ley n.º 027/2022, en su versión modificada, artículo 48
Compensación de pérdidas	5 períodos impositivos; 10 años para los titulares de licencias de exploración que destinen el 50 % o más a la exploración	Ley n.º 027/2022, artículo 31; anexo del Código de Inversiones
Retención en la fuente sobre dividendos, intereses, cánones y honorarios por servicios pagados a no residentes	15 %, reducida por algunos convenios	Ley n.º 027/2022, artículo 60
Impuesto sobre las ganancias de capital sobre acciones y licencias	10 %	Ley n.º 014/2025
IVA sobre las ventas de minerales	0 % sobre las exportaciones y sobre los minerales vendidos en el mercado interior; tipo general del 18 % sobre las adquisiciones	Ley n.º 049/2023, artículos 4 y 7
Tipo preferente del impuesto sobre la renta para exportadores	No aplicable a los exportadores de minerales sin transformar	Anexo del Código de Inversiones
Tasas de licencia de la RMB y canon de superficie	Véase la tabla de tasas en Licencias mineras y de cantera	Reglamentos n.º 005 y n.º 003/MINES/RMB/2019
Participación gratuita del Gobierno (free carried interest)	Permitida, pero pendiente de fijarse mediante una Orden Ministerial aún no publicada	Ley n.º 072/2024, artículo 49

Incentivos del Código de Inversiones para la minería

La minería se sitúa en parte dentro y en parte fuera del régimen de incentivos del Código de Inversiones. El artículo 4 del Código incluye las **actividades mineras relacionadas con la exploración de minerales** y la **transformación y generación de valor añadido en la minería** entre los sectores prioritarios, y el punto XVI de su anexo concede a los titulares de licencias de exploración la compensación de pérdidas durante diez años antes descrita. Sin embargo, los tipos preferentes del impuesto sobre sociedades para exportadores, del 25 % para el inversor registrado que exporta entre el 30 % y el 49 % de su volumen de negocios y del 15 % para el que exporta el 50 % o más, **no se aplican a los exportadores de minerales sin transformar** (Incentivos a la inversión). Junto con el impuesto sobre las exportaciones en bruto y la exención de los minerales transformados en la exportación, ello orienta a los inversores hacia la concentración, la fundición y el refinado en Ruanda. La RMB informó en diciembre de 2025 de que el refinado de oro, estaño y tantalio ya estaba en funcionamiento en el país.

Que un proyecto de transformación concreto pueda acogerse al tipo del 15 %, a la exención fiscal temporal (tax holiday) de siete años para inversiones de al menos 50 000 000 USD en los sectores enumerados, a la amortización acelerada o a exenciones aduaneras depende del anexo y de la inscripción en el RDB, y conviene comprobarlo en el capítulo dedicado a la inversión. En la Rwanda Mining Week de diciembre de 2025, el director general de la RMB reclamó incentivos específicos para la minería; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado en el Diario Oficial ninguna modificación del Código de Inversiones.

La participación del Estado: artículos 48 y 49

Dos disposiciones de la Ley de Minería otorgan al Gobierno una posible participación en los proyectos más allá de los impuestos. Conforme al artículo 48, el Gobierno puede adquirir acciones en operaciones mineras o de cantera en las condiciones que pacte con el titular de la licencia. Conforme al artículo 49, «el otorgamiento de una licencia minera puede conferir al Gobierno una participación gratuita (free carried interest)», cuyo número de acciones y modalidades debe fijar una Orden del ministro competente en materia de inversiones del Gobierno. Dicha Orden no se había publicado a 10 de octubre de 2026, por lo que todavía no puede imponerse ninguna participación gratuita como condición de una licencia; pero la facultad existe, y la pregunta frecuente 112 de Be Rwanda Wise, según la cual no hay participación obligatoria del Gobierno, no la menciona. En la práctica, el Gobierno ha tomado participaciones por acuerdo, la más reciente en la empresa conjunta de wolframio anunciada el 14 de septiembre de 2026, en la que Almonty Industries posee el 75 % y el Gobierno el 25 % a cambio de aportar una concesión de exploración y una licencia de transformación. La participación del Estado, los acuerdos mineros y las contribuciones a las comunidades se tratan en Acuerdos mineros, contenido local y comunidades.

EJEMPLO PRÁCTICO

El impuesto sobre una exportación de concentrado de estaño, una exportación de oro y una venta a una fundición local

Una sociedad ruandesa titular de una licencia minera de gran escala y de una licencia de comercio exporta un lote de concentrado de casiterita cuyo valor normativo, fijado por la RMB, es de 1 800 000 000 RWF. Otro exportador de oro, independiente, envía oro con un valor normativo de 2 500 000 000 RWF. Cifras meramente ilustrativas.

Casiterita exportada en bruto por el minero	Regalía: 3 % × 1 800 000 000 RWF = 54 000 000 RWF; impuesto sobre las exportaciones: 2 % × 1 800 000 000 RWF = 36 000 000 RWF; total: 90 000 000 RWF (5 %); el impuesto sobre las exportaciones se paga antes de la exportación y la regalía la paga directamente el minero (artículo 6, apartado 2).
Con la ley de 2013	4 % × 1 800 000 000 RWF = 72 000 000 RWF en la exportación. La ley de 2024 resulta más barata para los minerales transformados o vendidos en el país, pero 18 000 000 RWF más cara para esta exportación en bruto.
El mismo concentrado vendido a una fundición local autorizada	La fundición retiene la regalía del 3 %, 54 000 000 RWF, en el momento de la compra y la ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes; no se devenga impuesto sobre las exportaciones sobre el concentrado, y la posterior exportación de estaño metálico por la fundición está exenta en el punto de exportación (artículo 7, apartado 2).
Oro exportado en bruto	Regalía del 0,5 % + impuesto sobre las exportaciones del 0,5 % = 1 % × 2 500 000 000 RWF = 25 000 000 RWF, frente al 6 % = 150 000 000 RWF con la ley de 2013.
Efecto en el impuesto sobre la renta del minero	El beneficio contable tras deducir los 90 000 000 RWF del impuesto sobre los minerales es de 400 000 000 RWF. Como el impuesto no es deducible (artículo 6, apartado 3), la base imponible es de 490 000 000 RWF y el impuesto sobre sociedades al 28 % asciende a 137 200 000 RWF.
Calendario	Exportación declarada el 20 de marzo de 2027: impuesto sobre las exportaciones pagado antes del envío; toda regalía retenida por un exportador tercero sobre las exportaciones de marzo, ingresada a más tardar el 15 de abril de 2027.

Si la casiterita se hubiera vendido a una sociedad comercializadora vinculada en el extranjero por debajo del valor de mercado internacional, la RMB y la RRA podrían sustituir el precio por dicho valor conforme al artículo 11.

El impuesto sobre el valor añadido de la venta interior a la fundición se aplicaría al 0 % conforme al artículo 7 de la Ley del IVA.

Preguntas de los inversores sobre la fiscalidad minera y las condiciones fiscales

¿Cuál es el tipo de la regalía minera en Ruanda?

Conforme al artículo 4 de la Ley n.º 056/2024, el 3 % del valor normativo para los metales básicos, incluidos el estaño, el wolframio, el tantalio y el niobio, y para los minerales energéticos como el litio; el 2 % para los metales del grupo del platino y las tierras raras; el 2 % del valor bruto para las gemas, y el 0,5 % del valor normativo para el oro. Los tipos se aplican desde el 5 de julio de 2024.

¿Existe un impuesto sobre las exportaciones de minerales desde Ruanda?

Sí, sobre los minerales exportados en bruto. El artículo 5 de la Ley n.º 056/2024 añade el 2 % del valor normativo para los metales básicos, los metales del grupo del platino y los minerales energéticos, el 3 % para las gemas, el 1 % para las tierras raras y el 0,5 % para el oro, que se paga antes de la exportación. Los minerales transformados están exentos en el punto de exportación.

¿Quién paga el impuesto sobre los minerales en Ruanda y cuándo?

El sujeto pasivo es el vendedor, pero una instalación local de transformación autorizada o un exportador retiene la regalía y la ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes de la retención. El minero que exporta sus propios minerales paga tanto la regalía como el impuesto sobre las exportaciones. El impuesto se devenga con la declaración aduanera de exportación o con la compra local, y el impuesto sobre las exportaciones se paga antes de la exportación.

¿Puede deducirse la regalía minera en el impuesto sobre sociedades?

No. El artículo 6, apartado 3, de la Ley n.º 056/2024 dispone que el impuesto sobre los minerales no es un gasto deducible ni un pago a cuenta del impuesto sobre la renta. El impuesto sobre sociedades al 28 % se calcula sobre el beneficio antes de la regalía y del impuesto sobre las exportaciones, lo que eleva la carga efectiva del impuesto sobre los minerales.

¿Existen incentivos fiscales para la minería en Ruanda?

Algunos. El Código de Inversiones permite a los titulares registrados de licencias de exploración compensar pérdidas durante diez años cuando la exploración represente al menos la mitad de sus gastos, e incluye la transformación y generación de valor añadido en la minería como actividad prioritaria. Los tipos preferentes para exportadores no se aplican a los exportadores de minerales sin transformar, y la ley del impuesto sobre los minerales exime las exportaciones de minerales transformados.

¿Toma el Gobierno una participación gratuita en los proyectos mineros ruandeses?

El artículo 49 de la Ley n.º 072/2024 permite que una licencia minera confiera al Gobierno una participación gratuita (free carried interest), que debe fijar una Orden Ministerial no publicada a 10 de octubre de 2026. El Gobierno también puede adquirir acciones en condiciones pactadas conforme al artículo 48, como en la participación del 25 % en la empresa conjunta de wolframio de Almonty de 2026.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- No se ha publicado el reglamento de la RMB previsto en el artículo 9, apartado 2, de la Ley n.º 056/2024, que debe establecer el mecanismo para determinar la ley, el valor y los gastos de transformación; cuando se publique, definirá cómo se calcula el valor normativo de cada mineral.
- Está pendiente la Orden Ministerial sobre la participación gratuita del Gobierno prevista en el artículo 49 de la Ley n.º 072/2024, que añadiría una condición de participación del Estado en el capital a las nuevas licencias mineras.
- El Regional Economic Integration Framework firmado con la RDC el 4 de diciembre de 2025 prevé la armonización de las regalías y gravámenes sobre el comercio regional de minerales; se indica que sus medidas son orientativas y no vinculantes, y a 10 de octubre de 2026 no se había introducido ningún cambio en los tipos ruandeses (Minerales estratégicos y acuerdos regionales).
- La convocatoria de la RMB de diciembre de 2025 para establecer incentivos a la inversión específicos para la minería, y la referencia del presupuesto del ejercicio 2026/27 a la racionalización de las exenciones, pueden dar lugar a modificaciones del anexo del Código de Inversiones.
- Queda por ver si la RRA publica orientaciones sobre cómo se aplica la exención del Código de Inversiones en el impuesto sobre las ganancias de capital a las transmisiones de licencias tras la Ley n.º 014/2025, y sobre cómo aplica el Commissioner for Customs Services la VAT Deferral Facility, vigente desde el 1 de agosto de 2026, a los bienes de equipo mineros, incluido si se aprueban las piezas de recambio y los consumibles.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Tax on minerals	*Umusoro ku mabuye y'agaciro*	*Impôt sur les minerais*	La regalía minera o el impuesto sobre las exportaciones que grava el valor de los minerales producidos en una mina ruandesa.
Mining royalty tax	*Umusoro w'ikirombe*	*Redevance minière*	El impuesto del 0,5 % al 3 % previsto en el artículo 4 de la Ley n.º 056/2024 sobre toda venta de minerales.
Export tax	*Umusoro ku byoherezwa mu mahanga*	*Taxe à l'exportation*	El impuesto adicional del 0,5 % al 3 % sobre los minerales exportados en bruto, que se paga antes de la exportación.
Norm value	*Agaciro nyakuri*	*Valeur normative*	Valor de mercado internacional en la fecha del certificado de venta, menos los costes de transformación aprobados por la RMB.
Gross value	*Agaciro mbumbe*	*Valeur brute*	Valor antes de deducir los gastos de transformación local; base de la regalía sobre las gemas.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Local mineral processing facility	*Uruganda rwo mu Gihugu*	*Usine locale de traitement des minerais*	Instalación autorizada por la RMB para la transformación, que retiene la regalía cuando compra minerales.
Grade	*Ubwiza*	*Teneur*	Contenido mineral medido por referencia a los factores pagables en la forma en que se vende el mineral.
Tax avoidance arrangement	—	*Arrangement d'évasion fiscale*	Mecanismo cuya finalidad principal es obtener una ventaja fiscal y que la RRA puede no tener en cuenta o recalificar conforme al artículo 12.
Government free carried interest	*Imigabane ya Leta itishyurirwa*	*Intérêt passif de l'Etat*	Participación gratuita del Estado en el capital vinculada a una licencia minera conforme al artículo 49 de la Ley n.º 072/2024, pendiente de una Orden Ministerial.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

El impuesto sobre los minerales no depende de la nacionalidad. Una cooperativa ruandesa, una sociedad propiedad de nacionales de otro Estado de la Comunidad de África Oriental (EAC) o del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) y una sociedad de capital extranjero pagan la misma regalía y el mismo impuesto sobre las exportaciones, practican la retención del mismo modo y están sujetas a la misma regla de no deducibilidad del impuesto. El impuesto sobre sociedades, el IVA y los incentivos del Código de Inversiones se aplican también por igual a los inversores registrados de cualquier origen.

Las diferencias surgen en los flujos transfronterizos, que afectan principalmente a los inversores extranjeros. Los dividendos, intereses, honorarios de gestión y cánones pagados a una sociedad matriz extranjera soportan una retención en la fuente del 15 %, salvo que se aplique un convenio; las ventas a una filial comercializadora extranjera se contrastan con el valor de mercado internacional conforme al artículo 11, y la venta de la sociedad holding extranjera queda sujeta al impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital derivadas de transmisiones indirectas. Los transformadores y comerciantes autorizados deben canalizar su actividad minera a través de entidades financieras establecidas en Ruanda conforme al Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, y los comerciantes de minerales figuran entre las empresas autorizadas a operar en divisas con arreglo a las normas del National Bank of Rwanda (BNR) (Repatriación de beneficios y capital).

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Modelizar la regalía como un coste deducible: conforme al artículo 6, apartado 3, no es deducible ni imputable, por lo que la rentabilidad después de impuestos es inferior a la que sugiere una simple comparación de tipos.
- Las exportaciones en bruto de metales básicos soportan ahora un 5 % en total, más que el 4 % aplicado con la ley de 2013; el ahorro solo beneficia a los minerales transformados o vendidos a un transformador local.
- Exportar antes de pagar el impuesto sobre las exportaciones, o ingresar la regalía retenida después de los 15 días siguientes al mes: se aplican intereses, multas y una posible suspensión de la licencia.
- Vender a un comprador vinculado (offtaker) por debajo del precio de mercado internacional: la RMB y la RRA pueden sustituirlo por el valor de mercado, y se aplican las normas de documentación sobre precios de transferencia.
- Dar por supuesto, sin confirmación de la RRA, que la exención del Código de Inversiones en el impuesto sobre las ganancias de capital cubre una transmisión de licencia tras las modificaciones de 2025.
- Pasar por alto el artículo 49: una Orden sobre la participación gratuita podría dictarse durante la vida de un proyecto y afectar a las nuevas licencias o a las renovaciones.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 05/07/2024) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Tax_on_minerals_Law_of_2024.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 056/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales (copia de la RMB) — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_no_0562024of_26062024_establishing_tax_on_minerals.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Tax on minerals reduced (nota de prensa de 2024 sobre los nuevos tipos) — https://www.rra.gov.rw/en/details?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=2149&cHash=9f1c25f70d8de2c6d159c0e762114e0f
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Capital Market Authority: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, con el anexo sobre incentivos — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (Ley n.º 014/2025, que modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta; ganancias de capital sobre licencias) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b

3T, oro y trazabilidad: la prueba del origen y las infracciones relativas a los minerales extraídos ilegalmente conforme a la Ley n.º 072/2024, el sistema de etiquetado iTSCi gestionado por la RMB desde 2010, los certificados de exportación del MCIS y el Regional Certification Mechanism de la ICGLR, el refinado de oro, la Guía de Diligencia Debida de la OCDE, el Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto y la sección 1502 de la Ley Dodd-Frank, y lo que los compradores pedirán a un proveedor ruandés

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Conforme al artículo 50 de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera, toda persona sorprendida en posesión de minerales sin prueba de su origen incurre en una multa administrativa equivalente al 10 % de su valor, y los minerales son decomisados y vendidos en subasta por el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB).
- La posesión de minerales extraídos ilegalmente se castiga, conforme al artículo 64 de la Ley n.º 072/2024, con pena de prisión de uno a tres años y multa de 30 000 000 RWF a 60 000 000 RWF, o de 70 000 000 RWF a 90 000 000 RWF en el caso de una sociedad, y su comercio, conforme al artículo 65, con pena de prisión de más de cinco y hasta diez años y multa de 60 000 000 RWF a 120 000 000 RWF, o de 130 000 000 RWF a 150 000 000 RWF en el caso de una sociedad, que además puede ser disuelta.
- La RMB aplica el sistema de trazabilidad iTSCi para el estaño, el tantalio y el wolframio desde diciembre de 2010, tras un memorando de entendimiento con ITRI de 10 de septiembre de 2010, y colabora con RCS Global en virtud de un memorando de marzo de 2016; la RMB distribuye las etiquetas y los libros de registro, pesa y etiqueta los minerales en cada emplazamiento minero y mantiene la base de datos de la cadena de custodia.
- Los exportadores solicitan en línea, a través del Mineral Certification Information System (MCIS) de la RMB, un Mineral Export Certificate o un ICGLR Mineral Export Certificate conforme al Regional Certification Mechanism de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (ICGLR), que abarca la casiterita, la wolframita, el coltán y el oro, y los compradores pueden verificar los certificados impresos con la aplicación móvil MCIS de la RMB.
- Desde el 1 de enero de 2021, el Reglamento (UE) 2017/821 obliga a los importadores de la UE de estaño, tantalio, wolframio y oro a aplicar la diligencia debida en la cadena de suministro, y la sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de los Estados Unidos obliga a los emisores a informar sobre estos minerales cuando procedan de la República Democrática del Congo o de un país limítrofe, entre los que figura Ruanda.

Por qué la trazabilidad determina el acceso a los mercados

La mayor parte de la producción minera de Ruanda corresponde a los minerales «3T»: el **estaño** de la casiterita, el **tantalio** del coltán y el **wolframio** de la wolframita. Junto con el oro, son los minerales que las normas internacionales tratan como posibles minerales de conflicto cuando proceden de la región de los Grandes Lagos. Ruanda limita con el este de la República Democrática del Congo (RDC), donde grupos armados se han financiado con el comercio de minerales, y los mismos minerales se extraen a ambos lados de la frontera. Por tanto, todo comprador de minerales 3T u oro ruandeses, ya sea una fundición en Asia, un refinador en Europa o un fabricante cotizado en los Estados Unidos, necesita pruebas de que un lote se extrajo en Ruanda, por un operador autorizado, y circuló por una cadena de custodia documentada.

Esas pruebas han cobrado más importancia desde 2025. En marzo de 2025, el Consejo de la Unión Europea incluyó en su lista a una refinería de oro de Kigali que, según su anuncio, era responsable de importar ilegalmente oro de regiones de la RDC controladas por el M23, y en junio de 2026 la Office of Foreign Assets Control (OFAC) de los Estados Unidos designó a la misma refinería y a tres sociedades mineras ruandesas, afirmando que los minerales procedentes del este de la RDC se introducen de

contrabando a través de Ruanda. El ordenamiento jurídico ruandés responde con tres instrumentos que se describen en esta sección: las infracciones y multas relativas a los minerales sin prueba de origen, el sistema de etiquetado iTSCi para los minerales 3T y los certificados de exportación de la RMB conforme al mecanismo regional de certificación. Las sanciones propiamente dichas, y la diligencia debida que deberían aplicar un comprador, un prestamista o un adquirente, se tratan en Sanciones, diligencia debida y reformas.

La prueba del origen y las infracciones

Dado que todos los minerales pertenecen al Estado hasta que se extraen al amparo de una licencia (artículo 3, letra a), de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera), cada lote debe poder rastrearse hasta una fuente autorizada. El **artículo 50** tipifica como infracción ser sorprendido en posesión de minerales **sin prueba de su origen**: la persona incurre en una multa administrativa equivalente al **10 % del valor** de los minerales, y estos son decomisados para que la RMB pueda venderlos en subasta. La infracción se aplica a «toda persona», no solo a los titulares de licencias, por lo que alcanza a transportistas, depositarios de almacenes e intermediarios sin licencia, además de a comerciantes y transformadores.

Los delitos van más allá. La **posesión de minerales extraídos ilegalmente** se castiga con pena de prisión de uno a tres años y multa de 30 000 000 RWF a 60 000 000 RWF, o con una sola de estas penas; a una sociedad, cooperativa u otra persona jurídica se le impone una multa de 70 000 000 RWF a 90 000 000 RWF y puede ser disuelta (artículo 64). El **comercio de minerales extraídos ilegalmente** se castiga con pena de prisión de más de cinco y hasta diez años y multa de 60 000 000 RWF a 120 000 000 RWF, o con una sola de estas penas; a una persona jurídica se le impone una multa de 130 000 000 RWF a 150 000 000 RWF y puede ser disuelta (artículo 65). En todos los casos, el tribunal ordena el decomiso de los minerales para su venta en subasta. La minería sin licencia, origen habitual de los minerales extraídos ilegalmente, se castiga con dos a cinco años y multa de 25 000 000 RWF a 50 000 000 RWF (artículo 63), y el propietario de un terreno que permite trabajar en él a mineros sin licencia también comete un delito (artículo 66).

La prueba del origen se basa en registros que la ley exige en todo caso. El titular de una licencia minera conserva los registros técnicos y de producción en su domicilio en Ruanda e informa a la RMB (artículo 24); los titulares de licencias de transformación y de comercio deben conservar registros de los contratos y operaciones con mineros, proveedores, compradores, fundiciones, refinerías y bancos, junto con los informes de ensayo y la documentación aduanera, informar trimestralmente y enviar a la RMB o a un laboratorio designado una muestra de los minerales que vayan a exportarse (artículos 7 y 12 del Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019). En el caso de los minerales 3T, las etiquetas y los libros de registro iTSCi descritos más adelante constituyen la prueba práctica que vincula un saco con una mina.

Infracciones y delitos relativos a la procedencia conforme a la Ley n.º 072/2024

Conducta	Artículo	Persona física	Sociedad u otra persona jurídica
Ser sorprendido en posesión de minerales sin prueba de origen	Artículo 50	Multa administrativa del 10 % del valor; decomiso y subasta	Igual
Minería sin licencia	Artículo 63	De 2 a 5 años y de 25 000 000 RWF a 50 000 000 RWF, o una sola de estas penas	De 60 000 000 RWF a 80 000 000 RWF; posible disolución
Posesión de minerales extraídos ilegalmente	Artículo 64	De 1 a 3 años y de 30 000 000 RWF a 60 000 000 RWF, o una sola de estas penas	De 70 000 000 RWF a 90 000 000 RWF; posible disolución
Comercio de minerales extraídos ilegalmente	Artículo 65	Más de 5 y hasta 10 años y de 60 000 000 RWF a 120 000 000 RWF, o una sola de estas penas	De 130 000 000 RWF a 150 000 000 RWF; posible disolución
Permitir la minería sin licencia en un terreno propio	Artículo 66	De 1 a 2 años y de 25 000 000 RWF a 50 000 000 RWF, o una sola de estas penas	De 60 000 000 RWF a 80 000 000 RWF; posible disolución
Informes extemporáneos o falsos del titular de una licencia minera	Artículo 51	Multa administrativa de 500 000 RWF	Igual

iTSCi en Ruanda: etiquetas, libros de registro y función de la RMB

La **International Tin Supply Chain Initiative (iTSCi)** es un programa de trazabilidad y diligencia debida en la fase inicial de la cadena de suministro, desarrollado por la organización del sector del estaño ITRI, hoy International Tin Association, y gestionado con la organización no gubernamental Pact. Según la RMB, el proyecto piloto de iTSCi comenzó en la RDC en junio de 2010, el 10 de septiembre de 2010 se firmó un memorando de entendimiento entre ITRI y la entonces Rwanda Natural Resources Authority, y el Gobierno implantó iTSCi en todo el país en **diciembre de 2010**, lo que convirtió a Ruanda en el primer país de la región de los Grandes Lagos que se comprometió a implantar a escala nacional un sistema de trazabilidad y diligencia debida. En marzo de 2016 se firmó un segundo memorando con RCS Global Group, antes Better Sourcing Program, para la prestación de servicios de diligencia debida y aseguramiento de la cadena de suministro.

En Ruanda, el sistema se gestiona a través de la RMB, que describe así su función: distribuye y gestiona las **etiquetas y los libros de registro**, pesa y etiqueta todos los minerales producidos en cada emplazamiento minero de las sociedades mineras y las cooperativas, registra la producción, hace el seguimiento de los riesgos, realiza inspecciones conjuntas con los proveedores de servicios y gestiona los pagos y tasas relacionados con la cadena de custodia, cuyos datos conserva en una base de datos. Así, cada saco de concentrado lleva una etiqueta que lo vincula con una mina y con una anotación en el libro de registro, y toda venta, fase de transformación y exportación posterior debe coincidir con ese

registro. La RMB describe iTSCi como un sistema de certificación de los minerales 3T de producción nacional que ayuda a los compradores a cumplir los requisitos de la Ley Dodd-Frank y el Responsible Minerals Assurance Process (RMAP) utilizado por las fundiciones.

Conviene hacer dos advertencias. En primer lugar, la pregunta frecuente 108 de Be Rwanda Wise describe ITSCI como gestionado por la RMB «conjuntamente con iTSCi en Ruanda, Burundi, la RDC y Uganda»; lo exacto es que la RMB gestiona el sistema en Ruanda con los operadores del programa iTSCi y RCS Global como proveedores de servicios, y cada país aplica su propio régimen. En segundo lugar, la prensa del sector informó en agosto de 2024 de que la Responsible Minerals Initiative (RMI) había suspendido, en julio de 2024, su proceso de reconocimiento de ITSCI como mecanismo de aseguramiento en la fase inicial de la cadena, «hasta 2026 como pronto». A 10 de octubre de 2026 no pudo confirmarse si esa revisión había concluido, y algunas fundiciones aplican controles adicionales al material procedente de la región. La RMB también incluye un proyecto de trazabilidad digital de minerales entre sus proyectos clave, sin publicar detalles; mientras la RMB no anuncie otra cosa, iTSCi sigue siendo el sistema utilizado para los minerales 3T. El oro queda fuera de iTSCi, que es un sistema para el estaño, el tantalio y el wolframio, y se basa en las licencias, la certificación de la RMB y la diligencia debida del propio refinador.

Certificados de exportación: el MCIS y el Regional Certification Mechanism de la ICGLR

Una sociedad autorizada a exportar minerales debe solicitar los servicios de certificación a la RMB en línea, a través del **Mineral Certification Information System (MCIS)**, que expide un **Mineral Export Certificate** o un **ICGLR Mineral Export Certificate**. La aplicación móvil MCIS de la RMB permite a cualquier persona verificar que un certificado impreso coincide con el registro del MCIS, a fin de impedir el uso de certificados falsos; el comprador debería verificar todo certificado que reciba. Antes de la exportación, el comerciante o transformador presenta una muestra del lote a la RMB o a un laboratorio designado (Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019), la RMB determina la ley y el valor a efectos del impuesto sobre los minerales, y el impuesto sobre las exportaciones de minerales en bruto se paga antes de que los minerales salgan de Ruanda (Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales).

El **Regional Certification Mechanism (RCM)** de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (ICGLR) es una norma regional que abarca la casiterita, la wolframita, el coltán y el oro. Con arreglo a él, los emplazamientos mineros se inspeccionan y se clasifican en verde, amarillo o rojo según el riesgo en materia de conflicto y de derechos humanos, y la clasificación roja da lugar a la suspensión de los suministros procedentes de ese emplazamiento; la documentación de la cadena de custodia acompaña a cada lote; los comerciantes informan mensualmente; un auditor independiente de la ICGLR revisa el sistema, y las exportaciones de los Estados miembros deben llevar un certificado de la ICGLR. Ruanda aplicó el RCM mediante el Reglamento Ministerial n.º 002/2012/MINIRENA, de 28/03/2012, en virtud del cual se exige un certificado de la ICGLR desde el 15 de diciembre de 2012. Ese Reglamento se dictó al amparo de una ley minera que desde entonces ha sido derogada dos veces, y la base de datos de políticas de la Agencia Internacional de la Energía lo recoge como vigente; la RMB sigue expidiendo certificados de la ICGLR a través del MCIS. Los modelos de acuerdo de los titulares de

licencias mineras conforme al Reglamento n.º 004/MINES/RMB/2019 exigen el cumplimiento de los mecanismos de trazabilidad y certificación de la ICGLR (Acuerdos mineros, contenido local y comunidades).

Exportar un lote de minerales 3T desde Ruanda

1. **Comprobar la fuente autorizada**
   Compre únicamente a titulares de una licencia minera válida de la RMB, o a comerciantes autorizados que puedan documentar tal fuente; compruebe la licencia en el GIMCS y la clasificación ICGLR del emplazamiento minero.

2. **Etiquetar en la mina**
   La RMB pesa y etiqueta cada saco en el emplazamiento minero y lo registra en el libro de registro y en la base de datos de la cadena de custodia; el material sin etiquetar no puede documentarse.

3. **Documentar cada transmisión**
   Registre toda compra y venta con la licencia de la contraparte, los números de etiqueta, los pesos, las leyes y los pagos efectuados a través de entidades financieras establecidas en Ruanda (Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019, artículo 12).

4. **Tomar la muestra y valorar**
   Presente una muestra a la RMB o a un laboratorio designado; la RMB determina la ley, el valor y los gastos de transformación a efectos del impuesto sobre los minerales.

5. **Presentar la solicitud en el MCIS**
   Solicite en línea, a través del MCIS, un Mineral Export Certificate o un ICGLR Mineral Export Certificate.

6. **Pagar el impuesto sobre las exportaciones y efectuar el despacho de aduanas**
   En el caso de los minerales en bruto, declare y pague el impuesto sobre las exportaciones antes de la exportación; presente la declaración aduanera de exportación, que determina el devengo, e ingrese la regalía retenida dentro de los 15 días siguientes al mes.

7. **Permitir la verificación por el comprador**
   Envíe el certificado y los documentos de la cadena de custodia; el comprador puede verificar el certificado con la aplicación móvil MCIS.

8. **Informar**
   Presente informes trimestrales a la RMB conforme al Reglamento de 2019 y conserve toda la documentación a disposición de las inspecciones y auditorías.

El oro: refinado, fiscalidad y control reforzado

El oro recibe un trato más favorable en la ley tributaria y más estricto por parte de todos los demás. El impuesto sobre los minerales aplicable al oro es una regalía del 0,5 % más, en las exportaciones en bruto, un impuesto sobre las exportaciones del 0,5 %, frente al 6 % de la ley de 2013, y el oro importado y reexportado desde Ruanda queda expresamente excluido de la exención aplicable a los demás minerales importados (artículo 7, apartado 2, de la Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales). La RMB declaró en diciembre de 2025 que el refinado de oro, estaño y tantalio ya estaba en funcionamiento en Ruanda, y las licencias de transformación conforme al Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019 permiten a los refinadores autorizados importar minerales de conformidad con la legislación aplicable.

El historial de sanciones convierte el oro en el mineral de mayor riesgo en una cadena de suministro ruandesa. El **17 de marzo de 2025**, el Consejo de la Unión Europea incluyó en su lista a Gasabo Gold Refinery, de Kigali, por ser «responsable de importar ilegalmente oro de regiones de la RDC controladas por el M23», junto con el entonces director general de la RMB, y les impuso la inmovilización de activos y la prohibición de viajar. El **25 de junio de 2026**, la OFAC designó a Gasabo Gold Refinery LTD con arreglo a la Executive Order 13413, en su versión modificada, junto con su presidente, Jean Malic Kalima, su director general, Bosco Kayobotsi, y tres sociedades que describió como controladas por el presidente: Bugambira Mines LTD, Wolfram Mining and Processing LTD y Rwinkwavu Mining Corporation LTD. La OFAC afirmó que a principios de 2026 se trasladaron al menos 60 kg de oro del este de la RDC a Gasabo Gold, y que las entidades participadas en un 50 % o más por personas bloqueadas también quedan bloqueadas. Una licencia de exportación ruandesa o un certificado de la RMB no protegen al comprador que opera con una persona designada; el cribado frente a las listas vigentes es un paso independiente (Sanciones, diligencia debida y reformas; Prevención del blanqueo y cumplimiento de sanciones).

La Guía de la OCDE y lo que esperan los compradores

La norma de referencia para el abastecimiento responsable en zonas afectadas por conflictos es la **Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo**. El Rwanda Development Board (RDB) afirma que Ruanda la suscribe, y en el Regional Economic Integration Framework firmado con la RDC el 4 de diciembre de 2025 ambos Estados se comprometieron a aplicarla y a aprovechar plenamente el RCM de la ICGLR, con trazabilidad desde la mina hasta la exportación y auditorías independientes (Minerales estratégicos y acuerdos regionales). La Guía no es en sí misma Derecho ruandés, pero es la norma que adoptan las regulaciones de las fases posteriores de la cadena y los programas de auditoría de las fundiciones, por lo que, en la práctica, un proveedor ruandés se evalúa con arreglo a ella.

Para un proveedor de la fase inicial de la cadena, ello supone una política escrita sobre la cadena de suministro, un sistema de gestión que identifique la mina de origen de cada lote, una evaluación de riesgos como los pagos a grupos armados, la entrada de material de contrabando en la cadena, el trabajo infantil y los abusos graves contra los derechos humanos, un plan de respuesta a los riesgos detectados, la cooperación con las auditorías de las fundiciones y refinerías a las que suministra, y la publicación de un informe anual. Los compradores pedirán documentos que acrediten cada uno de estos elementos, y la tabla siguiente enumera los habituales. Los pagos por minerales deberían

canalizarse a través de entidades financieras formales, como ya exige el Reglamento n.º 003/MINES/RMB/2019 a los comerciantes y transformadores autorizados y como prevé el marco regional de 2025 para toda la región.

Lo que un comprador, una fundición o un refinador pedirá a un proveedor ruandés

Documento o comprobación	Expedido o conservado por	Por qué es importante
Licencia minera, de comercio o de transformación, con su plazo y coordenadas	La RMB, a través del GIMCS	Acredita que el proveedor puede extraer, comprar o vender lícitamente los minerales
Números de etiqueta iTSCi y anotaciones en el libro de registro de cada lote	La RMB y los operadores de iTSCi	Vincula cada saco con un emplazamiento minero y un registro de producción
Clasificación del emplazamiento minero conforme al RCM de la ICGLR	Inspección de la ICGLR, a través de la RMB	Acredita que el emplazamiento no está clasificado en rojo por riesgo de conflicto o de abusos
Mineral Export Certificate o ICGLR Mineral Export Certificate	La RMB, a través del MCIS; verificable con la aplicación MCIS	Confirma que la RMB ha certificado el lote para su exportación
Informe de ensayo o de muestra	La RMB o un laboratorio designado	Justifica la ley, el valor y el impuesto sobre los minerales
Declaración aduanera de exportación y justificantes de pago de impuestos	Rwanda Revenue Authority (RRA)	Acredita el pago de la regalía y del impuesto sobre las exportaciones y la licitud de la exportación
Información sobre la titularidad real	Registro de titularidad real del RDB; declaración del propio proveedor	Necesaria para el cribado de sanciones y la regla de la participación del 50 %
Cribado de sanciones del proveedor, sus propietarios, directivos y contrapartes	Comprobaciones propias del comprador frente a las listas de la UE, la OFAC y las Naciones Unidas	Una licencia o un certificado no ofrecen ninguna protección frente a una designación
Rastro de los pagos a través de bancos establecidos en Ruanda	El proveedor y su banco	Exigido a los comerciantes y transformadores autorizados; reduce el riesgo de financiación informal

Normas extranjeras que alcanzan a los exportadores ruandeses

El **Reglamento (UE) 2017/821**, el Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto, se aplica desde el 1 de enero de 2021 a los importadores de la UE de estaño, tantalio, wolframio y oro por encima de determinados volúmenes. Les obliga a aplicar la diligencia debida en la cadena de suministro conforme a la Guía de la OCDE, con auditorías independientes y obligaciones de información, que trasladan a sus proveedores de las fases anteriores mediante cláusulas contractuales y solicitudes de información. La

Comisión Europea reconoció el 16 de octubre de 2025 el Responsible Minerals Assurance Process de la RMI como sistema sectorial de diligencia debida y, en 2026, inició la contratación de una revisión del Reglamento, con un anuncio de información previa de 11 de mayo de 2026 y una licitación de 16 de junio de 2026. La UE y Ruanda firmaron el 19 de febrero de 2024 un memorando de entendimiento sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas; diputados al Parlamento Europeo solicitaron su suspensión en febrero de 2025, y no pudo confirmarse su situación actual (Minerales estratégicos y acuerdos regionales).

En los Estados Unidos, la **sección 1502 de la Ley Dodd-Frank**, codificada en 15 U.S.C. §78m, obliga a los emisores que utilizan estaño, tantalio, wolframio u oro en sus productos a informar, mediante el Form SD, de si los minerales proceden de la «República Democrática del Congo o de un país limítrofe», entre los que figura Ruanda. Desde abril de 2017, la exención mediante cartas de no acción (no-action relief) del personal de la Securities and Exchange Commission ha limitado la exigencia del cumplimiento de partes de la norma, pero los emisores siguen presentando el Form SD, y los correspondientes al año natural 2025 debían presentarse a más tardar el 1 de junio de 2026. La obligación recae sobre el emisor, no sobre el exportador ruandés, pero la diligencia debida del emisor desciende por la cadena hasta la fundición, y de la fundición a sus proveedores ruandeses, como explica la pregunta frecuente 109 de Be Rwanda Wise (pregunta frecuente 109).

Señales de alerta en una cadena de suministro ruandesa de 3T u oro

Circunstancias que deberían llevar a un comprador, prestamista o adquirente a detenerse e investigar antes de seguir adelante.

- [ ] **Volúmenes desproporcionados respecto de la fuente**
  Producción de una mina o de un comerciante que supera su capacidad de producción conocida, la superficie de su licencia o su historial.
- [ ] **Etiquetas ausentes o reutilizadas**
  Sacos sin etiquetas iTSCi, etiquetas que no coinciden con el libro de registro o certificados que no superan la verificación en la aplicación MCIS.
- [ ] **Efectivo e intermediarios**
  Pagos en efectivo o a través de intermediarios sin licencia, en contra de la obligación de operar a través de entidades establecidas en Ruanda.
- [ ] **Material importado**
  Concentrado u oro descrito como importado de la RDC o de otro lugar, que necesita sus propios documentos de origen y, en el caso del oro, soporta el impuesto sobre los minerales en la reexportación.
- [ ] **Vínculos con personas designadas**
  Todo vínculo de propiedad, dirección, suministro o refinado con personas incluidas en las listas de la UE o de la OFAC, incluidas las sociedades participadas por ellas en un 50 % o más.

☐ **Fuente sin licencia**
Un vendedor que no puede acreditar una licencia válida de la RMB ni una cadena documentada desde una mina autorizada, lo que expone al poseedor a los artículos 50, 64 y 65.

EJEMPLO PRÁCTICO

El coste de un lote sin prueba de origen frente al coste del cumplimiento

Un comerciante autorizado de Kigali es interceptado mientras transporta 2000 kg de concentrado de casiterita valorado en 60 000 000 RWF. No puede presentar etiquetas ni registros de compra que acrediten el origen. Cifras meramente ilustrativas.

Multa administrativa	10 % × 60 000 000 RWF = 6 000 000 RWF (artículo 50).
Decomiso	El concentrado, valorado en 60 000 000 RWF, es decomisado y subastado por la RMB.
Pérdida inmediata total	6 000 000 RWF + 60 000 000 RWF = 66 000 000 RWF, antes de cualquier proceso penal.
Si los minerales se hubieran extraído ilegalmente	La sociedad comercializadora se expone a una multa de 130 000 000 RWF a 150 000 000 RWF y a una posible disolución (artículo 65); sus directivos, a una pena de prisión de más de 5 y hasta 10 años.
Consecuencias para la licencia	El incumplimiento de las condiciones de la licencia es causa de revocación (artículo 53, letra c); también corren peligro los certificados de exportación y las relaciones bancarias de la empresa.
La alternativa conforme a la normativa	Con etiquetas y registros, el mismo lote exportado en bruto con un valor normativo de 60 000 000 RWF soporta una regalía del 3 % (1 800 000 RWF) más un impuesto sobre las exportaciones del 2 % (1 200 000 RWF): 3 000 000 RWF en total conforme a la Ley n.º 056/2024.

La comparación muestra por qué los compradores y prestamistas exigen etiquetas y certificados para cada lote: el coste fiscal de los minerales documentados es una pequeña fracción de la pérdida que suponen los no documentados.

Un comprador extranjero que hubiera pagado el lote decomisado tendría una reclamación contractual contra el comerciante, pero ningún derecho sobre los minerales.

Preguntas de los inversores sobre 3T, oro y trazabilidad

¿Qué ocurre si se encuentran minerales sin prueba de origen en Ruanda?

Conforme al artículo 50 de la Ley n.º 072/2024, la persona que los posee paga una multa administrativa del 10 % de su valor, y los minerales son decomisados y vendidos en subasta por la RMB. Si los minerales se extrajeron ilegalmente, su posesión constituye un delito castigado con hasta tres años de prisión, y su comercio, con hasta diez años.

¿Quién gestiona iTSCi en Ruanda?

La RMB. Distribuye y gestiona las etiquetas y los libros de registro, pesa y etiqueta los minerales en cada emplazamiento minero y mantiene la base de datos de la cadena de custodia, en colaboración con los operadores del programa iTSCi y con RCS Global en virtud de un memorando de 2016. Ruanda implantó iTSCi en todo el país en diciembre de 2010. iTSCi abarca el estaño, el tantalio y el wolframio, no el oro.

¿Qué certificado se necesita para exportar minerales desde Ruanda?

Un certificado de exportación expedido por la RMB a través de su Mineral Certification Information System (MCIS) en línea: un Mineral Export Certificate o un ICGLR Mineral Export Certificate conforme al mecanismo regional de certificación para la casiterita, la wolframita, el coltán y el oro. Los compradores pueden verificar el certificado impreso con la aplicación móvil MCIS de la RMB.

¿Se aplica el Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto a los exportadores ruandeses?

No directamente. Desde el 1 de enero de 2021, el Reglamento (UE) 2017/821 vincula a los importadores de la UE de estaño, tantalio, wolframio y oro por encima de determinados volúmenes. Estos deben aplicar la diligencia debida conforme a la Guía de la OCDE, por lo que exigirán a los proveedores ruandeses información sobre el origen, la cadena de custodia y las auditorías.

¿Está Ruanda comprendida en las obligaciones de información sobre minerales de conflicto de la Ley Dodd-Frank?

Sí. La sección 1502 abarca los minerales procedentes de la República Democrática del Congo o de un país limítrofe, entre los que figura Ruanda. La obligación de información recae sobre los emisores que presentan el Form SD ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos, que trasladan las solicitudes de diligencia debida a las fundiciones y a sus proveedores ruandeses.

¿Está sujeto a sanciones el oro procedente de Ruanda?

No como tal, pero sí determinados operadores ruandeses. La UE incluyó en su lista a Gasabo Gold Refinery en marzo de 2025, y la OFAC la designó, junto con su presidente, su director general y tres sociedades mineras ruandesas, en junio de 2026; las sociedades participadas por ellos en un 50 % o más también quedan bloqueadas. Toda operación con oro debería someterse a un cribado frente a las listas vigentes.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El resultado de la revisión por la RMI del reconocimiento de ITSCI, suspendido en julio de 2024 «hasta 2026 como pronto», influirá en cómo tratan las fundiciones el material 3T ruandés; compruebe la posición publicada de la RMI antes de contratar.
- El proyecto de trazabilidad digital de minerales de la RMB y la actualización del MCIS, incluidos entre sus proyectos clave, pueden cambiar la gestión de las etiquetas, los certificados y los datos; conviene seguir los anuncios de la RMB.
- La revisión por la Comisión Europea del Reglamento (UE) 2017/821, para la que publicó un anuncio de información previa el 11 de mayo de 2026 y una licitación el 16 de junio de 2026, puede modificar el ámbito de aplicación, los umbrales o las exigencias de diligencia debida para los importadores de la UE.
- El Regional Economic Integration Framework con la RDC prevé una trazabilidad digital de extremo a extremo, una trazabilidad conjunta para la minería artesanal y auditorías independientes; su aplicación depende de las condiciones de seguridad fijadas en el marco y, a 10 de octubre de 2026, no había dado lugar a nuevas normas ruandesas.
- Siguen siendo posibles nuevas designaciones de la UE o de la OFAC mientras continúe el conflicto en el este de la RDC; el cribado debe repetirse, no realizarse una sola vez.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Failure to indicate the origin of minerals	*Kutagaragaza inkomoko y'amabuye y'agaciro*	*Défaut d'indiquer l'origine des minerais*	Infracción del artículo 50 consistente en poseer minerales sin prueba de origen, sancionada con una multa del 10 % y el decomiso.
Possessing illegally extracted minerals	*Gutunga amabuye y'agaciro yacukuwe mu buryo bunyuranyije n'amategeko*	*Possession de minerais extraits illégalement*	Delito del artículo 64, castigado con pena de prisión de uno a tres años y multa.
Trading in illegally extracted minerals	*Gucuruza amabuye y'agaciro yacukuwe mu buryo bunyuranyije n'amategeko*	*Commerce de minerais extraits illégalement*	Delito del artículo 65, castigado con pena de prisión de más de cinco y hasta diez años y multa.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Administrative fine	—	*Amende administrative*	Multa impuesta por la RMB por una infracción, a diferencia de la multa penal impuesta por un tribunal.
Mineral ore samples	*Indobanywa y'amabuye y'agaciro*	*Échantillons de minerais*	Minerales tomados de un lote para analizar su calidad; las muestras destinadas a la exportación dentro de los límites de la RMB están exentas del impuesto.
Mineral trading licence	*Uruhushya rwo gucuruza amabuye y'agaciro*	*Permis de commerce minier*	Licencia de la RMB necesaria para comprar, vender, importar y exportar minerales.
Mineral processing	*Gutunganya amabuye y'agaciro*	*Traitement des minerais*	Corte, pulido, fundición u otra transformación en una instalación para obtener nuevos productos a partir de minerales.
Export tax	*Umusoro ku byoherezwa mu mahanga*	*Taxe à l'exportation*	Impuesto sobre los minerales exportados en bruto, que se paga antes de la exportación conforme a la Ley n.º 056/2024.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las normas de trazabilidad no varían según la nacionalidad. Una cooperativa ruandesa, un comerciante propiedad de nacionales de otro Estado de la Comunidad de África Oriental (EAC) o del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) y una fundición de capital extranjero deben todos probar el origen de cada lote, utilizar las mismas etiquetas y certificados y están sujetos a las mismas multas y delitos. Todo comerciante necesita el equivalente en francos ruandeses de 250 000 USD en un banco local y debe canalizar su actividad minera a través de bancos establecidos en Ruanda.

La carga práctica recae con más peso sobre las empresas orientadas al exterior. Los compradores sujetos al Reglamento (UE) 2017/821, a la sección 1502 de la Ley Dodd-Frank o a las sanciones de la OFAC impondrán condiciones de diligencia debida, auditoría y cribado que un proveedor que solo vende dentro de Ruanda no cumpliría. Un inversor extranjero que adquiere o financia una empresa minera ruandesa también arrastra la exposición a las sanciones de su país de origen: una persona de los Estados Unidos o de la UE no debe operar con personas designadas, con independencia del lugar en que se realice la operación, por lo que su diligencia debida debe ir más allá de lo que acreditan la licencia y el certificado de la RMB. El material importado de países vecinos, incluidos los miembros de la EAC, necesita sus propios documentos de origen, y el oro importado soporta el impuesto sobre los minerales cuando se reexporta.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Tratar un certificado de la RMB como una autorización en materia de sanciones: confirma la certificación del lote, no que el proveedor, sus propietarios o su refinador estén libres de designaciones de la UE o de la OFAC.
- Comprar a intermediarios que no pueden presentar etiquetas, anotaciones en el libro de registro y una fuente autorizada: la multa del 10 % y el decomiso del artículo 50 se aplican a quien posea los minerales.
- Dar por supuesto, sin comprobarlo, que la RMI sigue reconociendo ITSCI: el proceso de reconocimiento se suspendió en julio de 2024, y las fundiciones pueden exigir más.
- Mezclar concentrado u oro importados con la producción ruandesa sin documentación separada.
- Confiar en la descripción que da la pregunta frecuente 108 de Be Rwanda Wise de un sistema conjunto de cuatro países: iTSCi se aplica en Ruanda a través de la RMB, con sus propios registros.
- Pagar a los proveedores en efectivo: los comerciantes y transformadores autorizados deben operar a través de entidades financieras establecidas en Ruanda, y los rastros de efectivo son una señal de alerta para todo auditor de las fases posteriores de la cadena.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: trazabilidad de los minerales (iTSCi, RCS Global, etiquetas y libros de registro) — https://www.rmb.gov.rw/1/mineral-traceability
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Sites and Apps (portal y aplicación móvil MCIS, GIMCS) — https://www.rmb.gov.rw/sites-apps-1
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera (artículos 50 y 63 a 66) — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_n___0722024of_26062024_on_mining_and_quarry_operations.pdf
- Departamento del Tesoro de los Estados Unidos: designaciones de la OFAC de Gasabo Gold Refinery y de sociedades mineras ruandesas (25 de junio de 2026) — https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0543
- Consejo de la Unión Europea: inclusiones en la lista de sanciones relativas a la RDC, entre ellas Gasabo Gold Refinery (17 de marzo de 2025) — https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2025/03/17/democratic-republic-of-the-congo-eu-lists-further-nine-individuals-and-one-entity/
- Comisión Europea: Reglamento (UE) 2017/821 sobre minerales de conflicto — https://policy.trade.ec.europa.eu/development-and-sustainability/conflict-minerals-regulation_en

Acuerdos mineros, contenido local y comunidades: el acuerdo con la RMB conforme al artículo 73 de la Ley n.º 072/2024, los modelos de acuerdo de 2019 y el arbitraje del KIAC, la regla del 70 % de personal ruandés y la preferencia del 10 % para proveedores, los planes de desarrollo comunitario de los distritos, la ESIA conforme a la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, la garantía de rehabilitación del 10 %/90 %, la seguridad, los explosivos y la minería artesanal

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El artículo 73 de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera obliga al Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB) a firmar un acuerdo con todo titular de una licencia de minería industrial o de explotación de canteras para «perfeccionar» sus derechos y obligaciones, y los modelos de acuerdo anexos al Reglamento del director general n.º 004/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, que la RMB sigue aplicando, eligen el Derecho ruandés, un plazo de 30 días de solución amistosa y, a continuación, el arbitraje conforme al reglamento del Kigali International Arbitration Centre (KIAC), con sede en Kigali, ante uno o tres árbitros.
- El artículo 72 de la Ley n.º 072/2024 obliga a todo titular de licencia a dar preferencia a los contratistas ruandeses y a los materiales fabricados en Ruanda cuando sean competitivos en precio, calidad y plazo de entrega, y a informar sobre su cumplimiento, y el modelo de acuerdo de 2019 para la gran escala añade que al menos el 70 % de los empleados y contratistas no manuales deben ser ruandeses, que debe formarse a un ruandés en un plazo de 3 años para todo puesto que ningún ruandés pueda ocupar todavía, que los puestos manuales y no cualificados están reservados a ruandeses y que debe darse preferencia a los bienes y servicios ruandeses cuyo precio no supere en más de un 10 % el de una oferta extranjera.
- Conforme al artículo 74 de la Ley n.º 072/2024, el titular de una licencia minera o de cantera elabora un plan de desarrollo y bienestar social con las autoridades del distrito en el que opera y presenta el plan acordado a la RMB, y el modelo de acuerdo de 2019 permite celebrar un acuerdo de ejecución con el distrito.
- El artículo 38 de la Ley n.º 072/2024 exige a los titulares de licencias de exploración, mineras, de transformación y de cantera comercial o industrial que presenten una evaluación de impacto ambiental y social aprobada antes de iniciar las operaciones, y desde la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, el certificado se solicita en línea a través del One Stop Centre del Rwanda Development Board (RDB).
- El Reglamento del director general n.º 001/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, exige una garantía de rehabilitación equivalente a los pasivos del plan de gestión ambiental, en efectivo o mediante aval bancario, no reembolsable en un 10 % y reembolsable en un 90 %, depositada en el National Fund for Environment antes de las operaciones, y el artículo 55 de la Ley n.º 072/2024 sanciona al titular de una licencia minera que no realice la rehabilitación con una multa administrativa de 5 000 000 RWF a 10 000 000 RWF y una orden de reparación.
- El artículo 43 de la Ley n.º 072/2024 exige la autorización previa del ministro competente en materia de seguridad interior, a propuesta de la RMB, para importar, transportar, comercializar o utilizar dinamita en operaciones mineras o de cantera, con una multa administrativa de 5 000 000 RWF a 10 000 000 RWF por la cesión no autorizada o el uso de dinamita caducada (artículo 61) y una pena de prisión de 5 a 7 años y multa de 40 000 000 RWF a 75 000 000 RWF por su manipulación sin permiso (artículo 70).

Tres niveles: la licencia, la ley y el acuerdo

Un proyecto minero en Ruanda se rige por tres instrumentos que deben leerse conjuntamente. El primero es la propia licencia, otorgada por el **Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB)** conforme a la **Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera** (Ley de Minería), publicada en el Diario Oficial n.º especial, de 24/07/2024, y vigente desde esa fecha (artículo

78); las licencias y sus condiciones se explican en Licencias mineras y de cantera. El segundo es la Ley de Minería y los reglamentos dictados en su desarrollo. El tercero es un acuerdo entre la RMB y el titular de la licencia. El artículo 73, apartado 1, dispone que el órgano competente, que es la RMB, celebra un acuerdo con el titular de una licencia de minería industrial o de explotación de canteras para «perfeccionar los derechos y obligaciones del titular de la licencia», y el artículo 73, apartado 2, remite el contenido de ese acuerdo a los reglamentos de la RMB.

A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ningún reglamento en desarrollo del artículo 73. En la práctica, la RMB sigue aplicando el **Reglamento del director general n.º 004/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019**, que determina el formato y el contenido de una licencia minera y el contenido del acuerdo con el titular de una licencia minera o de cantera industrial, publicado en el Diario Oficial n.º 29 bis, de 29/07/2019, al amparo de la derogada Ley n.º 58/2018. Dicho Reglamento incorpora como anexos modelos de acuerdo: el anexo II para la exploración, el anexo III para la minería a gran escala, el anexo IV para la minería a mediana escala y el anexo V para la minería a pequeña escala. La Ley de Minería mantiene las licencias existentes hasta su vencimiento (artículo 75), pero no contiene ninguna cláusula general que mantenga en vigor los reglamentos de 2019, por lo que su vigencia continuada descansa en la práctica de la RMB y no en una disposición legal expresa. Conviene que el inversor trate el modelo como el texto de partida que presentará la RMB, compruebe con la RMB qué versión utiliza y cuente con que los futuros reglamentos del artículo 73 lo sustituyan.

El acuerdo no desplaza a la ley: nada en él permite a las partes apartarse de las leyes en materia de lucha contra la corrupción, derechos humanos y seguridad nacional (artículo 27 del anexo III), y la RMB conserva sus facultades legales para multar, suspender y revocar (artículo 28). Lo que aporta es precisión: el compromiso de trabajos e inversión, los planes de empleo, de compras y comunitarios y el importe de la garantía de rehabilitación se convierten en obligaciones contractuales cuyo incumplimiento es causa de resolución.

Qué contiene el modelo de acuerdo minero

El modelo del anexo III para la minería a gran escala consta de 41 artículos. Antes de iniciar la explotación, el titular de la licencia debe cumplir unas **condiciones suspensivas** (artículo 2): un plan de gestión ambiental presentado a la RMB, el justificante de pago de la garantía de rehabilitación ambiental, el reasentamiento o la indemnización de los propietarios y ocupantes legítimos afectados de conformidad con el Derecho ruandés, y la aprobación por escrito de la RMB del compromiso mínimo de trabajos e inversión (Minimum Work and Investment Commitment). El acuerdo dura lo que el período de la licencia, incluidas las renovaciones (artículo 3).

Entre las obligaciones del titular de la licencia (artículo 4) figuran iniciar las operaciones mineras en un plazo de 180 días desde la licencia, cumplir la legislación sobre trabajo infantil y sobre igualdad de género, obtener todas las autorizaciones ambientales antes de cualquier actividad que pueda afectar al suelo, el aire, el agua o los bosques, notificar a la RMB en un plazo de 7 días todo descubrimiento de minerales radiactivos o de objetos arqueológicos o históricos, y cumplir los mecanismos de trazabilidad y certificación de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (ICGLR), descritos en 3T, oro y trazabilidad. Entre los derechos del titular de la licencia (artículo 5) figuran el derecho exclusivo a explotar los minerales objeto de la licencia, a construir plantas e instalaciones, a continuar

operando mientras esté pendiente una solicitud de renovación y a abrir y mantener cuentas bancarias, incluso en divisas, y a transferir o repatriar fondos, con sujeción a las normas sobre precios de transferencia y antielusión.

Las **garantías del Gobierno** previstas en el artículo 6 son limitadas: los permisos se expedirán en tiempo oportuno conforme a la legislación aplicable, y el Gobierno no expropiará el capital, los bienes ni los activos del titular de la licencia salvo por causa de interés público, de forma no discriminatoria, con arreglo al debido proceso legal y mediante una indemnización pronta, adecuada y efectiva. Los cánones anuales de la licencia y la renta de superficie se pagan por adelantado, a más tardar el 31 de diciembre, por el año siguiente (artículo 9). El titular de la licencia debe facilitar al RMB y a la Rwanda Revenue Authority (RRA) sus contratos de fundición, refinado y venta y un informe anual de ventas (artículo 18), operar con sus empresas vinculadas en condiciones de plena competencia (artículo 19) y obtener el consentimiento previo por escrito del RMB para cualquier transmisión, cesión o hipoteca de la licencia o de las acciones del titular; un cambio de control se considera una transmisión, y la que no haya sido autorizada es nula (artículo 20). El modelo no contiene ninguna cláusula que congele la legislación en el momento de la firma. Lo más parecido es la cláusula de revisión del artículo 30, en virtud de la cual cualquiera de las partes puede solicitar consultas de buena fe sobre una «cuestión crítica», definida como un cambio de las circunstancias económicas, políticas o sociales tan fundamental que ya no pueda alcanzarse el equilibrio de beneficios previsto; toda modificación debe acordarse entre las partes.

Controversias, fuerza mayor y resolución

El modelo se rige por la legislación de la República de Ruanda (artículo 31). Toda controversia debe someterse primero a un intento de solución amistosa durante **30 días** desde la notificación; a falta de acuerdo, se resuelve mediante arbitraje conforme al Reglamento de Arbitraje del **Kigali International Arbitration Centre (KIAC)**, ante un árbitro único o tres árbitros, según acuerden las partes, con sede en Kigali y en kinyarwanda, inglés o francés, y el laudo es definitivo, vinculante y ejecutable ante cualquier tribunal competente (artículo 32). El procedimiento y la ejecución de los laudos del KIAC se explican en La ley de arbitraje y el KIAC. Un inversor extranjero cuyo Estado de origen haya celebrado un tratado de inversión con Ruanda puede gozar además de derechos derivados del tratado que coexisten con la cláusula contractual (Controversias entre inversores y Estados y tratados).

La parte afectada por un supuesto de fuerza mayor debe notificarlo a la otra dentro de las 48 horas siguientes a su inicio y a su cese, y cualquiera de las partes puede resolver el acuerdo si se prolonga más de 180 días (artículo 33). El titular de la licencia puede resolverlo con un preaviso de al menos **90 días** si, según su apreciación razonable, la mina ya no puede explotarse de forma rentable (artículo 25.2). El RMB puede resolverlo por doce causas enumeradas, entre ellas el impago reiterado de regalías, impuestos o rentas, el incumplimiento del plan de gestión ambiental y social aprobado, el suministro de información falsa, el no mantenimiento de la garantía de rehabilitación o del seguro, el incumplimiento injustificado del compromiso mínimo de trabajo e inversión, una transmisión no autorizada, la insolvencia y las prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas en la obtención de la licencia o en la ejecución del acuerdo (artículo 25.3). Antes de resolver, el RMB debe conceder un plazo de 30 días, mediante notificación escrita, para subsanar el incumplimiento y, si

no se subsana, notificar la resolución con 30 días de antelación (artículo 25.4). Ese plazo de subsanación de 30 días procede del acuerdo modelo, no de la Ley de Minería, cuyas causas de revocación del artículo 53 no prevén plazo de subsanación alguno.

Las consecuencias de la resolución son graves y deberían tenerse en cuenta en el precio de cualquier financiación. Salvo que el RMB decida otra cosa, todos los edificios, estructuras, instalaciones y elementos fijos situados en el área de la licencia pasan a ser propiedad del Gobierno sin indemnización y libres de hipotecas; el Gobierno puede adquirir, en un plazo de **30 días**, la maquinaria, los equipos y los suministros muebles por el menor de su valor razonable de mercado y su valor contable neto amortizado a efectos del impuesto sobre la renta; y todo lo que no se adquiera ni se retire en un plazo de 60 días pasa igualmente al Gobierno (artículo 26). Por ello, un prestamista que tome garantías sobre instalaciones fijas debería negociar el consentimiento del RMB y un derecho de subrogación (step-in) antes del cierre financiero.

Contenido local: personal, contratistas y bienes ruandeses

La norma legal figura en el artículo 72 de la Ley de Minería, aplicable a todo titular de licencia. Este debe dar preferencia a los **contratistas ruandeses** para obras y servicios cuando sus tarifas, su calidad y sus plazos de entrega sean competitivos frente a los de los contratistas extranjeros, dar preferencia a los **materiales producidos en Ruanda** cuando sean similares en calidad, cantidad y precio a los importados, y presentar al RMB informes periódicos sobre su cumplimiento. El artículo 72 no fija ningún porcentaje; las cifras proceden de los acuerdos modelo.

En materia de personal, el artículo 13 del modelo del anexo III exige al titular de la licencia cumplir el plan de empleo y transferencia de competencias aprobado con la licencia y garantizar que al menos el **70 %** de sus empleados, trabajadores, contratistas y subcontratistas que no presten servicios como mano de obra manual o no cualificada sean ruandeses. Cuando el titular demuestre al RMB que ningún ruandés tiene las competencias necesarias para un puesto determinado, debe asegurarse de que se forme a un ruandés para ocuparlo en un plazo de **3 años**. Solo pueden contratarse ruandeses para puestos manuales o no cualificados, no puede emplearse a ningún menor, las prácticas de empleo deben ajustarse a la legislación ruandesa en materia de empleo, trabajo, género y derechos humanos, y un informe anual debe indicar la plantilla total por nacionalidad y categoría, así como la formación impartida y las competencias transferidas. Estos compromisos se suman a las normas generales de inmigración aplicables al personal extranjero, que se explican en Permisos de trabajo y de residencia.

En materia de bienes y servicios, el artículo 14 del modelo exige cumplir el **plan de contratación de bienes y servicios locales y de valor añadido** aprobado con la licencia y dar preferencia a los bienes y servicios producidos o suministrados por un ruandés cuando cumplan la norma técnica pertinente y su precio no supere en más de un **10 %** el precio de los mismos bienes o servicios de un proveedor no ruandés (el texto dice «no más del diez (10 %) por ciento del precio», lo que se aplica como un margen del 10 %). El titular de la licencia debe cooperar con el RMB y otros organismos para identificar los bienes y servicios que los proveedores ruandeses pueden desarrollar y en los programas de capacitación de proveedores, e informar sobre el cumplimiento del plan dentro de los 30 días siguientes al final de cada año natural. El componente de valor añadido enlaza con el régimen fiscal: la transformación y el valor añadido en la minería son una actividad prioritaria según el Código de

Inversiones, las exportaciones en bruto soportan un impuesto adicional a la exportación con arreglo a la Ley n.º 056/2024, y el tipo del 15 % para exportadores no se aplica a los exportadores de minerales sin transformar (Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales; pregunta frecuente 107).

Comunidad: el plan de desarrollo y bienestar social

El artículo 74 de la Ley de Minería exige al titular de una licencia de explotación minera o de cantera elaborar un **plan de desarrollo y bienestar social** en colaboración con las autoridades del distrito en el que opera, y presentar el plan acordado con el distrito a la autoridad que expidió la licencia. Un plan de desarrollo comunitario figura también entre los documentos que exige el formulario de solicitud de licencia minera del RMB. El artículo 17 del modelo del anexo III añade que el plan debe ser coherente con el propio plan de desarrollo del distrito, puede revisarse en colaboración con las autoridades locales y puede ejecutarse mediante un acuerdo entre el titular de la licencia y el distrito. Ni la ley ni el modelo fijan un gasto mínimo ni un porcentaje de los ingresos; el contenido se negocia, y el RMB y el distrito lo compararán con la envergadura del proyecto.

Los propietarios del suelo reciben un tratamiento aparte. Conforme al artículo 3, letra a), de la Ley de Minería, todos los derechos de propiedad y control sobre los minerales que se encuentren en el suelo, bajo él o sobre él corresponden al Estado, con independencia de la propiedad privada del terreno, y el artículo 4 obliga al titular de una licencia minera a pagar al propietario o al ocupante legítimo una justa indemnización antes del inicio de las operaciones, tras lo cual el terreno se inscribe a nombre del Estado; para la exploración y la explotación de canteras se utiliza un arrendamiento por escrito y el terreno se devuelve después. El acuerdo modelo reitera el deber de evitar perturbaciones y de pagar una indemnización justa y adecuada cuando el daño no pueda evitarse (artículo 29), y la indemnización o el reasentamiento de los ocupantes afectados es una condición previa para la explotación minera. A falta de acuerdo, el artículo 5 de la Ley n.º 32/2015, de 11/06/2015, relativa a la expropiación por causa de interés público, incluye «los minerales y otros recursos naturales del dominio público» entre las actividades de interés público; sus normas de valoración y sus plazos se explican en Expropiación e indemnización.

Evaluación de impacto ambiental y social

El artículo 38 de la Ley de Minería exige al titular de una licencia de exploración, de una licencia minera de pequeña, mediana o gran escala, de una licencia de procesamiento de minerales o de una licencia de cantera comercial de pequeña escala o industrial que, antes de iniciar las operaciones, presente al RMB el informe del estudio de **evaluación de impacto ambiental y bienestar social** aprobado por el funcionario competente. El procedimiento está regulado ahora por la **Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025**, relativa a la evaluación de impacto ambiental y social, que, según informaciones de prensa de septiembre de 2025, sustituyó a la orden de 2019. El procedimiento publicado por el RDB consta de cuatro fases: una solicitud en línea a través de la RDB One Stop Centre, una visita al emplazamiento por parte del RDB, un estudio realizado por expertos habilitados y la expedición del certificado del RDB con las condiciones de aprobación firmadas. Las informaciones sobre la Orden de 2025 describen un contenido social ampliado, que incluye género, trabajo, reasentamiento y mecanismos de reclamación; conviene consultar el texto íntegro de la Orden para conocer los requisitos exactos.

La evaluación es la base de buena parte de lo que sigue. El plan de gestión ambiental que debe contener una solicitud minera se extrae de ella, el deber de rehabilitación del artículo 39 se mide con respecto a ella y el importe de la garantía de rehabilitación equivale a los pasivos de ese plan. Un proyecto que modifique su plan de explotación, añada una planta de procesamiento o amplíe su superficie debería prever la revisión de su certificado antes de hacerlo, porque el artículo 4 del acuerdo modelo exige que todas las autorizaciones ambientales estén vigentes antes de cualquier actividad que pueda afectar al suelo, al aire, al agua o a los recursos forestales.

La rehabilitación y la garantía

El artículo 39 obliga a todo titular de licencia a rehabilitar y restaurar los sondeos y las excavaciones, reforestar, retirar los edificios y nivelar toda zona afectada por la exploración, la explotación minera o la explotación de canteras, sobre la base de la evaluación de impacto ambiental y de la legislación ambiental. El artículo 40 exige un **plan de rehabilitación** con las actividades previstas y un presupuesto, y mantiene la responsabilidad del titular en materia de protección ambiental hasta que la autoridad competente en materia de protección del medio ambiente, la Rwanda Environment Management Authority (REMA), expida un certificado definitivo de rehabilitación. El artículo 41 exige una **garantía de rehabilitación** cuya naturaleza, importe y depósito se fijan mediante reglamentos del RMB.

A la espera de nuevos reglamentos, el RMB aplica el **Reglamento del director general n.º 001/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019**, que determina la naturaleza, el importe y el depósito de la garantía de rehabilitación ambiental. La garantía puede consistir en un depósito en efectivo o en un aval bancario (artículo 3), y su importe debe ser igual a los pasivos del titular de la licencia conforme al plan de gestión ambiental (artículo 4). El titular fija el presupuesto de rehabilitación por referencia al valor del medio ambiente que pueda degradarse; si el director general del RMB considera que el presupuesto se ha infravalorado de forma intencionada o errónea, el titular debe revisarlo a su costa (artículo 5). La garantía se compone de un **10 % no reembolsable** y un **90 % reembolsable** (artículo 6), y se deposita en la cuenta del National Fund for Environment antes del inicio de las operaciones (artículo 7). Una vez concluida la rehabilitación, el titular solicita a la autoridad ambiental un certificado de finalización; tres años después de ese certificado puede solicitar un certificado de inexistencia de pasivos pendientes (artículo 8) y, con ese certificado, solicita el reembolso al National Fund for Environment (artículo 9).

La falta de rehabilitación expone al titular de una licencia minera a una multa administrativa de 5 000 000 a 10 000 000 RWF y a una orden de restitución y, cuando se dañen infraestructuras o bienes de la comunidad, a una orden de rehabilitarlos o indemnizarlos (artículo 55); la sanción equivalente para las canteras es de 3 000 000 a 5 000 000 RWF (artículo 60). El cierre debe planificarse: la Ley de Minería exige notificarlo al RMB con un año de antelación y, tras la revocación de una licencia, el titular dispone de 90 días para rehabilitar y liquidar sus pasivos (artículo 37).

Salud, seguridad y explosivos

El artículo 42 exige al titular de la licencia garantizar que la puesta en servicio, el mantenimiento y el cierre de la mina se realicen sin comprometer la salud ni la seguridad de los trabajadores y de terceros, y que todas las personas que trabajen en ella tengan las competencias, la capacitación y los medios necesarios. Un funcionario habilitado que considere que las operaciones ponen en peligro a alguien puede adoptar una decisión urgente que exija subsanar el peligro de inmediato o suspender las

operaciones hasta su eliminación; el titular puede recurrir ante el máximo responsable del órgano que expidió la licencia. No asegurar a los empleados, no remunerarlos conforme a la ley o no proporcionarles equipos de protección da lugar a la **suspensión provisional** de la licencia (artículo 52), y el incumplimiento de las normas de salud, seguridad y medio ambiente, a una multa de 1 000 000 a 3 000 000 RWF, o de 3 000 000 a 5 000 000 RWF si causa destrucción ambiental (artículo 62). El RMB publica normas de seguridad minera (Mining Safety Standards) y directrices de seguridad y salud en el trabajo que fijan los detalles operativos (pregunta frecuente 111).

El artículo 43 exige la autorización previa del ministro competente en materia de seguridad interior, a recomendación del RMB, para la importación, la exportación, la fabricación, el transporte, el comercio, la cesión o el uso de dinamita en las operaciones mineras y de cantera, y prohíbe la dinamita caducada. El RMB sigue mencionando la Orden Ministerial n.º 013/MOJ/AG/19, de 16/07/2019, sobre la dinamita, y su sistema en línea tramita las solicitudes de recomendación para voladuras. La cesión no autorizada o el uso de dinamita caducada constituyen una falta administrativa sancionada con multa de 5 000 000 a 10 000 000 RWF (artículo 61); su manipulación sin permiso es un delito castigado con pena de prisión de 5 a 7 años y multa de 40 000 000 a 75 000 000 RWF, o de 80 000 000 a 100 000 000 RWF si se trata de una sociedad (artículo 70).

La minería artesanal y a pequeña escala en la cadena de suministro

El Derecho ruandés no prevé un permiso específico para la minería artesanal. La vía formal para los mineros artesanales y a pequeña escala es la licencia minera de pequeña escala, de hasta 50 hectáreas conforme al artículo 8 de la Ley de Minería, que el artículo 9 del Reglamento del director general n.º 005/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, reserva a las minas «propiedad de nacionales ruandeses». Fuentes secundarias estiman que las explotaciones artesanales y a pequeña escala representan alrededor del 80 % del sector. Por tanto, un inversor extranjero se encuentra con la producción artesanal principalmente como comprador, comerciante, procesador o proveedor de servicios o, en el caso de un titular de licencia de gran escala, como vecino cuyos terrenos pueden ser explotados por otros.

Las disposiciones penales hacen de esa relación una cuestión delicada. La explotación minera sin licencia se castiga con pena de prisión de 2 a 5 años y multa de 25 000 000 a 50 000 000 RWF, o de 60 000 000 a 80 000 000 RWF si se trata de una sociedad, que el tribunal puede disolver (artículo 63); permitir la explotación minera sin licencia en terrenos propios, con pena de 1 a 2 años (artículo 66); la posesión de minerales extraídos ilegalmente, con pena de 1 a 3 años (artículo 64); y el comercio de dichos minerales, con pena de más de 5 y hasta 10 años y multa de 60 000 000 a 120 000 000 RWF, o de 130 000 000 a 150 000 000 RWF si se trata de una sociedad (artículo 65). Los minerales hallados sin prueba de origen dan lugar a una multa administrativa del 10 % de su valor y se decomisan para su subasta (artículo 50). Por tanto, quien compre a pequeños productores necesita comprobar las licencias, contar con documentos de trazabilidad y aplicar la diligencia debida descrita en Sanciones, diligencia debida y reformas. El Marco de Integración Económica Regional de diciembre de 2025 entre Ruanda y la República Democrática del Congo compromete a ambos Estados a formalizar la minería artesanal y a pequeña escala, incluso mediante cooperativas y una trazabilidad conjunta (Minerales estratégicos y acuerdos regionales).

Obligaciones del acuerdo, de contenido local y comunitarias de un vistazo

Obligación	Fuente	Qué exige	Consecuencia del incumplimiento
Acuerdo con el RMB	Art. 73 de la Ley de Minería; Reglamento 004/ MINES/RMB/2019, anexos II a V	Acuerdo firmado para las licencias mineras o de cantera industriales; texto modelo presentado por el RMB	Causas de resolución y sanciones del RMB conforme al acuerdo (arts. 25 y 28 del anexo III)
Condiciones previas	Art. 2 del anexo III	Plan de gestión ambiental, prueba de la garantía, indemnización a los propietarios del suelo, compromiso de trabajo e inversión aprobado	Sin derecho a iniciar la explotación minera
Personal ruandés	Art. 13 del anexo III	Al menos el 70 % del personal y de los contratistas no manuales, ruandeses; formación en un plazo de 3 años; puestos manuales y no cualificados, solo para ruandeses; informe anual	Incumplimiento sustancial; resolución tras un requerimiento de subsanación de 30 días
Contratistas y materiales locales	Art. 72 de la Ley de Minería; art. 14 del anexo III	Preferencia cuando sean competitivos; bienes ruandeses dentro de un margen del 10 % sobre el precio extranjero; informe dentro de los 30 días siguientes al cierre del año	Incumplimiento sustancial; condiciones de la licencia
Plan comunitario	Art. 74 de la Ley de Minería; art. 17 del anexo III	Plan acordado con el distrito y presentado al RMB; acuerdo de ejecución facultativo	Incumplimiento de la licencia y del acuerdo
Evaluación de impacto ambiental y social (ESIA)	Art. 38 de la Ley de Minería; OM n.º 003/MoE/25	Evaluación aprobada y certificado del RDB antes de las operaciones	Sin derecho a operar; multas conforme al art. 62
Garantía de rehabilitación	Art. 41 de la Ley de Minería; Reglamento 001/ MINES/RMB/2019	Igual a los pasivos del plan de gestión ambiental (EMP); 10 % no reembolsable, 90 % reembolsable; depositada en el National Fund for Environment	Causa de resolución (art. 25.3 del anexo III)
Rehabilitación	Arts. 39, 40, 55 y 60 de la Ley de Minería	Rehabilitar conforme al plan; responsabilidad hasta el certificado definitivo de la REMA	De 5 000 000 a 10 000 000 RWF (minería); de 3 000 000 a 5 000 000 RWF (canteras); restitución
Explosivos	Arts. 43, 61 y 70 de la Ley de Minería	Autorización previa del ministro competente en materia de seguridad interior	De 5 000 000 a 10 000 000 RWF; o de 5 a 7 años y de 40 000 000 a 75 000 000 RWF

De la concesión de la licencia a la primera producción

1. **Recibir la licencia y el proyecto de acuerdo**

   Tras la concesión, el RMB presenta el acuerdo modelo correspondiente a la categoría de licencia (anexo III para la gran escala, IV para la mediana escala y V para la pequeña escala). Compárelo cláusula por cláusula con los compromisos de su expediente de solicitud, que se convierten en sus anexos.

2. **Ultimar los cuatro planes**

   Acuerde con el RMB el compromiso mínimo de trabajo e inversión, el plan de empleo y transferencia de competencias, el plan de contratación de bienes y servicios locales y de valor añadido, y el plan de desarrollo comunitario, que antes debe acordarse con el distrito conforme al artículo 74.

3. **Obtener el certificado de la evaluación de impacto ambiental y social (ESIA)**

   Presente la solicitud en línea a través de la RDB One Stop Centre conforme a la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, reciba la visita al emplazamiento del RDB, encargue el estudio a expertos habilitados y firme las condiciones de aprobación; presente el informe aprobado al RMB (artículo 38).

4. **Constituir la garantía de rehabilitación**

   Fije el presupuesto de rehabilitación a partir del plan de gestión ambiental, pague el 10 % en efectivo y aporte el 90 % restante en efectivo o mediante aval bancario al National Fund for Environment, y adjunte el justificante como anexo al acuerdo.

5. **Llegar a un acuerdo con los propietarios y ocupantes**

   Pague una justa indemnización antes de las operaciones y gestione la inscripción del terreno a nombre del Estado (artículo 4), o reasiente a los ocupantes, y conserve constancias firmadas; se trata de una condición previa para la explotación minera.

6. **Obtener las autorizaciones de explosivos y de seguridad**

   Solicite al RMB una recomendación para voladuras y al ministro competente en materia de seguridad interior la autorización; asegure a los empleados y entrégueles equipos de protección antes de que comiencen los trabajos (artículos 43 y 52).

7. **Firmar el acuerdo e iniciar la explotación en 180 días**

   Firme con el RMB, inicie la explotación minera dentro de los 180 días siguientes a la licencia y anote en su calendario las fechas recurrentes: regalías mensuales, cánones y renta a 31 de diciembre, el informe de contratación a los 30 días y el informe anual de empleo.

Negociación del acuerdo con el RMB

Cuestiones que un inversor o un prestamista deberían plantear antes de la firma. El modelo es el texto estándar del RMB; la mayoría de estos puntos son peticiones, no derechos.

- [ ] **Versión y fundamento jurídico**
  Confirme por escrito qué modelo utiliza el RMB y cómo se aplicará cuando los reglamentos dictados conforme al artículo 73 sustituyan al Reglamento 004/MINES/RMB/2019.

- [ ] **Cláusula de revisión**
  Valore definir la «cuestión crítica» de modo que abarque hechos concretos, como una modificación de los tipos de las regalías o de las normas de exportación, dado que no existe cláusula de estabilización.

- [ ] **Plazos de subsanación**
  Compruebe que los plazos de 30 días para la subsanación y para la notificación de la resolución del artículo 25.4 se aplican a todas las causas de resolución, y procure obtener plazos más largos para los incumplimientos complejos.

- [ ] **Activos en caso de resolución**
  Procure obtener el acuerdo del RMB de que las instalaciones financiadas no revertirán sin indemnización, o un derecho de subrogación (step-in) para el prestamista, habida cuenta del artículo 26.

- [ ] **Situación de partida del contenido local**
  Deje constancia en el plan de empleo de los puestos para los que todavía no hay ningún ruandés cualificado y de la vía de formación de 3 años para cada uno, de modo que la regla del 70 % se mida de forma equitativa.

- [ ] **Alcance del plan comunitario**
  Fije los compromisos comunitarios en importes y plazos, ajústelos al plan de desarrollo del distrito y decida si firmar un acuerdo de ejecución con el distrito.

- [ ] **Forma de la garantía**
  Acuerde pronto el método de cálculo del presupuesto de rehabilitación y la redacción del aval bancario, porque el National Fund for Environment debe tenerlo en su poder antes del inicio de las operaciones.

- [ ] **Cláusula de resolución de controversias**
  Contraste la cláusula del KIAC con los derechos derivados de cualquier tratado de inversión y con los documentos de financiación, y valore el número de árbitros y el idioma.

EJEMPLO PRÁCTICO

La garantía de rehabilitación y las pruebas de contenido local de una mina de wolframio

Una filial ruandesa de un grupo australiano es titular de una licencia minera de gran escala para un yacimiento de wolframio. Su plan de gestión ambiental refleja unos pasivos de rehabilitación de 900 000 000 RWF. Todas las cifras son ilustrativas.

Garantía de rehabilitación	Igual a los pasivos del plan: 900 000 000 RWF (artículo 4 del Reglamento 001/MINES/RMB/2019).
Parte no reembolsable	10 % x 900 000 000 RWF = 90 000 000 RWF, pagados en efectivo al National Fund for Environment.
Parte reembolsable	90 % x 900 000 000 RWF = 810 000 000 RWF, aportados mediante aval bancario antes del inicio de las operaciones.
Prueba de personal	Empleados y contratistas no manuales: 160. Al menos el 70 % deben ser ruandeses: 0,7 x 160 = 112. La sociedad cuenta con 104 ruandeses y demuestra al RMB que 8 puestos especializados todavía no pueden cubrirse localmente; debe formar a un ruandés para cada uno de ellos en un plazo de 3 años.
Plantilla manual	Los 240 trabajadores manuales y no cualificados deben ser todos ruandeses; no cabe ninguna excepción.
Prueba de contratación	Un fabricante ruandés presupuesta 107 000 000 RWF por el bastidor de una trituradora frente a 100 000 000 RWF del producto importado. 10 % x 100 000 000 RWF = 10 000 000 RWF, de modo que 107 000 000 RWF está dentro del margen y, si se cumple la norma técnica, debe preferirse al proveedor ruandés. Un presupuesto de 112 000 000 RWF quedaría fuera de él.
Activos en caso de resolución anticipada	Flota móvil con un valor contable neto amortizado de 400 000 000 RWF y un valor de mercado de 520 000 000 RWF: el Gobierno puede adquirirla en un plazo de 30 días por 400 000 000 RWF, la cifra inferior (artículo 26).
Reembolso al cierre	Tres años después del certificado de finalización de la REMA, y con un certificado de inexistencia de pasivos pendientes, la sociedad puede reclamar la devolución de la parte reembolsable de 810 000 000 RWF; los 90 000 000 RWF no se devuelven nunca.

Si la sociedad no hubiera llevado a cabo la rehabilitación, se expondría además a una multa administrativa de hasta 10 000 000 RWF y a una orden de restitución (artículo 55).

Las cifras del acuerdo modelo son compromisos que el RMB supervisa mediante los informes anuales; los incumplimientos constituyen una causa de resolución tras un requerimiento de subsanación de 30 días.

Preguntas de los inversores

¿Firma una sociedad minera un contrato con el Gobierno ruandés?

Sí, en el caso de las licencias mineras y de cantera industriales. El artículo 73 de la Ley n.º 072/2024 exige al RMB celebrar con el titular de la licencia un acuerdo que perfeccione sus derechos y obligaciones. A la espera de nuevos reglamentos, el RMB utiliza los acuerdos modelo anexos al Reglamento 004/MINES/RMB/2019, que regulan los compromisos de trabajo, el contenido local, el desarrollo comunitario, la rehabilitación, las transmisiones, la resolución y el arbitraje del KIAC.

¿Existen requisitos de contenido local para la minería en Ruanda?

Sí. El artículo 72 de la Ley de Minería exige dar preferencia a los contratistas ruandeses y a los materiales fabricados en Ruanda cuando sean competitivos. El acuerdo modelo de 2019 añade que al menos el 70 % del personal y de los contratistas no manuales deben ser ruandeses, que los puestos manuales y no cualificados están reservados a ruandeses y que deben preferirse los bienes ruandeses cuyo precio no supere en más de un 10 % el de una oferta extranjera.

¿Cómo se resuelven las controversias derivadas de un acuerdo minero ruandés?

Conforme al acuerdo modelo, las partes intentan primero una solución amistosa durante 30 días. Las controversias no resueltas se someten a arbitraje conforme al Reglamento del KIAC, con sede en Kigali, ante uno o tres árbitros y en kinyarwanda, inglés o francés, y el laudo es definitivo y vinculante. El acuerdo se rige por el Derecho ruandés.

¿A cuánto asciende la garantía de rehabilitación de una mina en Ruanda?

Equivale a los pasivos del titular de la licencia conforme a su plan de gestión ambiental. Con arreglo al Reglamento 001/MINES/RMB/2019, puede constituirse en efectivo o mediante aval bancario; el 10 % no es reembolsable y el 90 % sí lo es, y se deposita en el National Fund for Environment antes del inicio de las operaciones. El reembolso exige un certificado de inexistencia de pasivos pendientes, que puede obtenerse tres años después del certificado de finalización.

¿Debe una sociedad minera financiar proyectos comunitarios?

Debe elaborar un plan de desarrollo y bienestar social con el distrito en el que opera y presentar el plan acordado al RMB (artículo 74 de la Ley n.º 072/2024). La ley no fija un gasto mínimo; el contenido se negocia, debe ser coherente con el plan de desarrollo del distrito y puede ejecutarse mediante un acuerdo con el distrito.

¿Quién autoriza los explosivos en una mina ruandesa?

El ministro competente en materia de seguridad interior, a recomendación del RMB (artículo 43 de la Ley n.º 072/2024). No puede utilizarse dinamita caducada. La cesión no autorizada o el uso de dinamita caducada se sancionan con multa de 5 000 000 a 10 000 000 RWF, y su manipulación sin permiso es un delito castigado con pena de prisión de 5 a 7 años.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Los reglamentos del RMB previstos en el artículo 73 (contenido del acuerdo), el artículo 41 (garantía de rehabilitación), el artículo 47 (tasas por servicios) y el artículo 71 (servicios prestados por operadores privados) de la Ley n.º 072/2024 no se habían publicado a 10 de octubre de 2026; cuando se publiquen sustituirán al Reglamento de 2019 y podrán modificar el acuerdo modelo, la garantía y las tasas.
- Siguen pendientes tanto la Orden del ministro competente en materia de inversiones del Gobierno sobre la participación gratuita (free carried interest) prevista en el artículo 49 como la Orden del ministro de Seguridad Interior sobre la dinamita prevista en el artículo 43, apartado 3.
- La aplicación a los proyectos mineros de la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, a medida que el RDB expida los primeros certificados con su contenido ampliado en materia social, de reasentamiento y de reclamaciones.
- La aplicación del Marco de Integración Económica Regional firmado con la República Democrática del Congo el 4 de diciembre de 2025, cuyos compromisos de formalización de la minería artesanal y a pequeña escala y de trazabilidad conjunta pueden dar lugar a nuevas normas para las cooperativas y los compradores.
- El nombramiento por el Consejo de Ministros, el 4 de marzo de 2026, de directivos del RMB, entre ellos un jefe de división de Catastro Minero e Información Digital, y los proyectos de actualización del MCIS y de trazabilidad digital enumerados por el RMB podrían permitir la presentación en línea de los informes anuales de empleo, contratación y comunidad.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Agreement with the licence holder	*amasezerano n'umuntu wahawe uruhushya*	*contrat avec le titulaire de permis*	Acuerdo que el RMB firma con el titular de una licencia minera o de cantera industrial para perfeccionar sus derechos y obligaciones (artículo 73 de la Ley n.º 072/2024).
Procurement of local goods and services	*amasoko y'ibikoresho n'imirimo iboneka mu Gihugu*	*passation de marchés des biens et services locaux*	Obligación de dar preferencia a los contratistas y materiales ruandeses competitivos y de informar sobre su cumplimiento (artículo 72).
Plan for development and social welfare	*gahunda y'iterambere n'imibereho myiza y'abaturage*	*plan de développement et de progrès social*	Plan comunitario elaborado con el distrito y presentado al RMB (artículo 74).
Rehabilitation plan	*gahunda y'isubiranya*	*plan de réhabilitation*	Plan de actividades de rehabilitación y presupuesto que debe tener todo titular de una licencia de exploración, minera o de cantera (artículo 40).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Rehabilitation guarantee	*ingwate yo gusubiranya*	*caution de réhabilitation*	Garantía de rehabilitación, con un 10 % no reembolsable y un 90 % reembolsable, en poder del National Fund for Environment (artículo 41; Reglamento 001/MINES/RMB/2019).
Environmental impact assessment	—	*étude d'impact environnemental*	Estudio en el que se basan la rehabilitación y el plan de gestión ambiental; el informe aprobado es obligatorio antes de las operaciones (artículos 38 y 39).
Government investment	*ishoramari rya Leta*	*investissement de l'État*	Acciones que el Gobierno puede adquirir en una explotación minera o de cantera en las condiciones acordadas (artículo 48).
Dynamites	*intambi*	—	Explosivos cuya importación, transporte, comercio y uso en la minería requieren la autorización previa del ministro competente en materia de seguridad interior (artículo 43).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La mayoría de las obligaciones de esta sección se aplican del mismo modo a todo titular de licencia: el acuerdo, el plan comunitario, la evaluación de impacto ambiental y social (ESIA), la garantía, las normas de seguridad y de explosivos y las disposiciones penales no dependen de la nacionalidad del propietario. Las diferencias radican en quién puede ser titular de cada licencia y en a quién debe contratarse. Conforme al Reglamento 005/MINES/RMB/2019, que el RMB sigue aplicando, una mina de pequeña escala debe ser propiedad de nacionales ruandeses y una mina de mediana escala debe contar con al menos un 40 % de accionistas locales, mientras que las licencias de exploración y de gran escala no están sujetas a esa regla; las licencias se conceden a sociedades inscritas en Ruanda, por lo que un grupo extranjero opera a través de una filial ruandesa (Licencias mineras y de cantera).

Las normas de contenido local protegen a los trabajadores y proveedores ruandeses, no a los propietarios ruandeses, de modo que un titular de licencia de capital ruandés está sujeto a las reglas del 70 % de personal y del 10 % de contratación exactamente igual que uno de capital extranjero; en la práctica, la carga recae sobre los proyectos que dependen de especialistas expatriados y de equipos importados. Los textos hablan de «ruandeses» y de «nacionales ruandeses» y no contienen ninguna excepción para los nacionales de la Comunidad de África Oriental (EAC) o del COMESA, de modo que un ingeniero keniano o ugandés cuenta como no ruandés a efectos de la prueba del 70 %, aunque en otros ámbitos los nacionales de la EAC se benefician de normas más favorables en materia de permisos de trabajo. Un inversor extranjero puede gozar además de la protección de un tratado de inversión que complemente la cláusula del KIAC del acuerdo; un inversor ruandés depende del acuerdo y de los tribunales ruandeses.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Tratar el acuerdo modelo de 2019 como si fuera una norma legal: es el texto estándar del RMB, aplicado en la práctica, y será sustituido cuando se dicten los reglamentos previstos en el artículo 73.
- Financiar instalaciones fijas sin el consentimiento del RMB a la garantía y sin un derecho de subrogación (step-in): en caso de resolución, los elementos fijos pasan al Gobierno sin indemnización, salvo que el RMB decida otra cosa.
- Contar a los nacionales de la EAC como ruandeses a efectos de la prueba del 70 % de personal, o contratar a cualquier no ruandés para un puesto manual o no cualificado.
- Iniciar las operaciones antes de disponer del certificado de la evaluación de impacto ambiental y social, del depósito de la garantía y de la indemnización a los propietarios del suelo: cada uno de ellos es una condición para operar legalmente.
- Comprar minerales a pequeños productores sin comprobar las licencias ni el origen: la posesión de minerales extraídos ilegalmente es un delito, y los minerales sin prueba de origen se decomisan.
- Suponer que la Ley de Minería concede un plazo de subsanación de 30 días antes de la revocación: ese plazo procede del acuerdo modelo, y el artículo 53 de la Ley no prevé ninguno.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, relativa a las operaciones mineras y de cantera, Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 24/07/2024, artículos 38 a 43, 55, 61, 70 y 72 a 75 — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_n___0722024of_26062024_on_mining_and_quarry_operations.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento del director general n.º 004/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019 (formato de las licencias mineras y acuerdos modelo), Official Gazette (Diario Oficial) n.º 29 bis, de 29/07/2019 — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_004.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_the_format_and_content_of_a_mineral_license_and_the_content_of_an_agreement_with_a_mining_or_industrial_quarry_license_holder.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Reglamento del director general n.º 001/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, que determina la naturaleza, el importe y el depósito de la garantía de rehabilitación ambiental — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Regulations/Regulations_of_the_CEO_No_001.MINES.RMB.2019_of_18.07.2019_determining_the_nature__amount_and_deposit_of_environmental_rehabilitation_guarantee.pdf
- Rwanda Development Board: portal de procedimientos empresariales, fases del certificado de la evaluación de impacto ambiental y social (ESIA) con cita de la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025 (expuestas dentro del procedimiento de licencia de usuario de zona económica especial) — https://businessprocedures.rdb.rw/procedure/print/188/step/0?showRecourses=true&showCertification=false&l=en&embed=true&includeSearch=false
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: directrices y normas (formulario de solicitud de licencia minera, Mining Safety Standards) — https://www.rmb.gov.rw/publications/guidelines

Minerales estratégicos y acuerdos regionales: la facultad, aún no ejercida, de declarar minerales estratégicos conforme al artículo 3, letra d), de la Ley n.º 072/2024, la participación del Estado y la participación gratuita (free carried interest), los objetivos en litio, wolframio y tierras raras, las rondas de inversión del RMB de 2025, el Marco de Integración Económica Regional entre Ruanda y la RDC de 4 de diciembre de 2025, el marco económico entre los Estados Unidos y Ruanda, y lo que cada uno significa para un inversor

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El artículo 3, letra d), de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, relativa a las operaciones mineras y de cantera, permite al Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB) declarar minerales estratégicos sobre los que el Gobierno ejerce derechos exclusivos por razones de interés público, pero a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna declaración.
- El artículo 48 de la Ley n.º 072/2024 permite al Gobierno adquirir acciones en explotaciones mineras o de cantera en las condiciones que acuerde con el titular de la licencia, y el artículo 49 dispone que una licencia minera puede dar derecho al Gobierno a una participación gratuita (free carried interest) cuya cuantía y modalidades debe fijar una Orden del ministro competente en materia de inversiones del Gobierno, que no se había publicado a 10 de octubre de 2026.
- El Rwanda Mining Investment Pitchbook del RMB ofreció 10 bloques en mayo de 2025, con plazo hasta el 16 de agosto de 2025 y 73 solicitudes recibidas, y otros 10 bloques (4 de explotación minera, 4 de exploración y 2 de piedras preciosas) el 3 de diciembre de 2025, con plazo hasta el 3 de marzo de 2026; entre los minerales objetivo figuran el estaño, el tantalio, el wolframio, el oro, el litio, el berilio y las piedras preciosas y, en la ronda de diciembre, los resultados debían comunicarse dentro de los 90 días siguientes al cierre del plazo.
- El Marco de Integración Económica Regional firmado en Washington el 4 de diciembre de 2025 por los ministros de Asuntos Exteriores de la República Democrática del Congo y de Ruanda declara que cada país ejerce un control pleno y soberano sobre sus recursos naturales, compromete a ambos Estados a eliminar los obstáculos a la exportación directa y lícita de estaño, tantalio, wolframio, niobio y oro, a procurar armonizar las regalías y demás gravámenes y a canalizar los pagos relacionados con minerales a través de instituciones financieras formales o documentarlos por medio de ellas, y solo surte efecto cuando el Comité Conjunto de Supervisión determine que se han ejecutado satisfactoriamente las disposiciones de seguridad del Acuerdo de Paz de 27 de junio de 2025.
- El Marco entre los Estados Unidos y Ruanda para la Prosperidad Económica Compartida, firmado el 4 de diciembre de 2025, es un marco económico que abarca la minería, la transformación de minerales y la energía, y no un tratado sobre minerales; su texto no se había publicado en las fuentes consultadas; la protección de las inversiones entre ambos países se basa en el tratado bilateral de inversión entre los Estados Unidos y Ruanda, en vigor desde el 1 de enero de 2012.
- Ninguna ley prohíbe la exportación de minerales sin transformar: los instrumentos de política son el impuesto adicional a la exportación de los minerales exportados en bruto, previsto en el artículo 5 de la Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales (por ejemplo, el 2 % del valor de referencia para los metales comunes y el 0,5 % para el oro), y la exclusión de los exportadores de minerales sin transformar del tipo del 15 % para exportadores del Código de Inversiones.

Qué significa «estratégico» en el Derecho minero ruandés

El Derecho ruandés utiliza el término en un solo lugar. El artículo 3, letra d), de la **Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, relativa a las operaciones mineras y de cantera** (la Ley de Minería), permite al órgano competente, el **Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB)**, «declarar determinados minerales estratégicos sobre los que el Gobierno ejerce derechos exclusivos por razones de interés público»; el artículo 3, letra e), otorga una facultad paralela sobre las canteras reservadas a proyectos del Gobierno. La Ley no establece ningún procedimiento, criterio ni regla de indemnización para la declaración, y a 10

de octubre de 2026 no se había efectuado ni publicado ninguna. No obstante, la facultad es relevante: una declaración podría reservar un mineral al Estado después de que un inversor haya invertido en su exploración, y una licencia de exploración otorga un «derecho preferente» a una licencia minera únicamente dentro del marco jurídico vigente. Los inversores que exploren litio, tierras raras u otros minerales con valor estratégico en otros países deberían preguntar por escrito al RMB si se está estudiando una declaración y procurar protección en el acuerdo con el RMB, que se trata en Acuerdos mineros, contenido local y comunidades.

Fuera de la Ley de Minería, «crítico» y «estratégico» son etiquetas de política. En su anuncio de 2 de diciembre de 2025, el RMB calificó el estaño, el tantalio, el wolframio, el litio, el berilio, los elementos de tierras raras y el oro de «minerales estratégicos» de Ruanda, una descripción de política y no una declaración conforme al artículo 3, letra d). A 10 de octubre de 2026 no se había adoptado ninguna estrategia nacional sobre minerales críticos, y en diciembre de 2025 diversos analistas de Kigali reclamaron una. La consecuencia práctica es que el carácter estratégico de un mineral modifica el contexto comercial y político de un proyecto, los compradores que atrae y el escrutinio en materia de sanciones y diligencia debida al que se somete, pero no, por ahora, el régimen de licencias que le es aplicable.

Participación del Estado y participación gratuita

Dos disposiciones permiten la entrada del Estado en un proyecto. El artículo 48 dispone que el Gobierno puede adquirir acciones en explotaciones mineras o de cantera «en las condiciones que acuerden el titular de una licencia y el Gobierno»; el artículo 15 del acuerdo modelo de gran escala del RMB de 2019 lo reitera. Se trata de una participación negociada, que el Gobierno puede pagar en efectivo o en especie. El artículo 49 va más allá: la concesión de una licencia minera «puede dar derecho al Gobierno a una participación gratuita (free carried interest)», y una Orden del ministro competente en materia de inversiones del Gobierno debe determinar «la cuantía y las modalidades» de esa participación. Esa Orden no se había publicado a 10 de octubre de 2026, por lo que todavía no puede imponerse ninguna participación gratuita sobre su base, pero el fundamento legal existe y una licencia minera concedida ahora podría quedar sujeta a ella una vez dictada la Orden.

Algunas fuentes secundarias afirman que Ruanda no toma participaciones gratuitas; ello refleja la práctica actual, no la Ley. Los inversores deberían modelizar ambos supuestos: una participación negociada en el capital conforme al artículo 48, que es la vía utilizada en las empresas conjuntas recientes, y una posible participación gratuita conforme al artículo 49, cuya cuantía se desconoce. La empresa conjunta de wolframio de septiembre de 2026 entre Almonty Industries y el Gobierno de Ruanda ilustra la primera vía: según el anuncio de Almonty de 14 de septiembre de 2026, presentado ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos, Almonty posee el 75 % y el Gobierno el 25 %, y el Gobierno aporta la concesión de exploración de Shyorongi, de unos 32 km^2, y una licencia para procesar relaves con una planta móvil. Quien adquiera una licencia existente debería comprobar si se ha prometido alguna participación del Estado, opción o participación gratuita, porque la transmisión requiere la autorización previa del RMB conforme a los artículos 16 a 18 de la Ley de Minería.

Dónde están las oportunidades: las rondas de inversión de 2025

En 2025 el RMB pasó a un sistema de adjudicación competitiva a través de su **Rwanda Mining Investment Pitchbook**. La primera ronda, lanzada en mayo de 2025, ofreció 10 bloques con fecha de cierre el 16 de agosto de 2025 y recibió 73 solicitudes. La segunda, anunciada el 3 de diciembre de 2025 durante la Rwanda Mining Week, ofreció otros 10 bloques, 4 para explotación minera, 4 para exploración y 2 para piedras preciosas, con fecha de cierre el 3 de marzo de 2026; las instrucciones del RMB para esa ronda indican que los resultados se comunicarían a los solicitantes dentro de los 90 días siguientes a la fecha de cierre. Los bloques de diciembre abarcan el litio y el berilio, además de los tradicionales estaño, tantalio, niobio, wolframio y oro, y piedras preciosas como el zafiro, el rubí, la amatista y la turmalina, y el pitchbook de mayo de 2025 describe el entorno de uno de los bloques como posible emplazamiento de un yacimiento de elementos de tierras raras. Las solicitudes se rigen por los reglamentos del RMB de 2019 sobre solicitudes y licitaciones, que el RMB sigue aplicando, y exigen el expediente completo de licencia descrito en Licencias mineras y de cantera.

La exploración se encuentra en una fase inicial. El RMB informa de 52 zonas objetivo en exploración y de más de 92 000 empleos en el sector, y el Rwanda Development Board (RDB) informa de exportaciones de minerales por valor de 1,1 mil millones de USD en 2023, frente a 373,4 millones de USD en 2017. El litio es el que más atención ha atraído: en julio de 2025 la prensa informó de resultados de perforación de 7 metros con un 2,1 % de litio en un proyecto de Aterian con Rio Tinto, y fuentes secundarias mencionan una refinería de litio prevista. Se trata de informaciones de empresas y de prensa, no de conclusiones del RMB. En cuanto a la transformación, el RMB declaró el 2 de diciembre de 2025 que el refinado de oro, estaño y tantalio ya está en funcionamiento en Ruanda, y la transformación del wolframio es el objeto de la empresa conjunta con Almonty.

Exportaciones en bruto: gravadas, no prohibidas

Ruanda no prohíbe la exportación de minerales sin transformar. Sus instrumentos son fiscales. Conforme a la **Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales**, en vigor desde el 5 de julio de 2024, los minerales «exportados en bruto» pagan un **impuesto a la exportación** además del impuesto de regalías mineras: el 2 % del valor de referencia para los metales comunes (incluidos el estaño, el wolframio, el tantalio y el niobio), el 3 % para las piedras preciosas, el 2 % para los metales del grupo del platino, el 1 % para los elementos de tierras raras, el 2 % para los minerales energéticos como el litio y el cobalto, y el 0,5 % para el oro (artículo 5). Los minerales transformados y los minerales importados para su reexportación, salvo el oro, están exentos del impuesto sobre los minerales en el punto de exportación (artículo 7, apartado 2), y ninguno de los dos impuestos es deducible a efectos del impuesto sobre la renta (artículo 6, apartado 3). Por otra parte, el tipo del 15 % del impuesto sobre sociedades para exportadores del Código de Inversiones no se aplica a los exportadores de minerales sin transformar, mientras que «la transformación y el valor añadido en la minería» son una actividad prioritaria. Los tipos y las normas de recaudación se explican en Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales.

Las páginas de inversión del RDB indican que el comercio de minerales, «incluidos la casiterita, la wolframita y la columbita-tantalita, debe incorporar al menos un 30 % de valor añadido». No se ha encontrado ningún instrumento jurídico que imponga ese requisito: no figura en la Ley de Minería, en la Ley n.º 056/2024 ni en los reglamentos del RMB de 2019 sobre licencias de procesamiento y de

comercio. Debe tratarse como una declaración de política hasta que el RMB confirme su fundamento jurídico, y todo comprador o comerciante que se base en una posición contraria debería obtener esa confirmación por escrito.

El proceso de Washington y el Marco de Integración Económica Regional

La República Democrática del Congo (RDC) y Ruanda firmaron una Declaración de Principios el 25 de abril de 2025 y un Acuerdo de Paz el 27 de junio de 2025, ambos con la facilitación de los Estados Unidos. La integración económica se negoció en paralelo: el **Marco de Integración Económica Regional (REIF)** se acordó en noviembre de 2025 y fue firmado en Washington el 4 de diciembre de 2025 por los dos ministros de Asuntos Exteriores, como parte de los Acuerdos de Washington para la Paz y la Prosperidad. El texto difundido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos parte del principio de que «cada país ejerce un control pleno y soberano sobre la explotación, la transformación y la exportación de sus recursos naturales» y de que las iniciativas deben respetar la legislación de cada país.

En materia de minerales, el REIF compromete a ambos gobiernos a combatir y eliminar progresivamente la extracción y el comercio ilícitos; a «eliminar progresivamente los obstáculos» que impiden la exportación directa y lícita de los minerales procedentes de la región, en particular el estaño, el tantalio, el wolframio, el niobio y el oro; a bloquear las redes de financiación de los grupos armados; a formalizar la minería artesanal y a pequeña escala, incluso mediante cooperativas y una trazabilidad conjunta; a construir cadenas de valor regionales con plantas de transformación en ambos países y un reparto del valor mediante «participaciones en el capital, regalías y mecanismos de reparto de ingresos»; a ubicar centros de procesamiento a maquila (tolling) en ambos países, con remisión automática de los impuestos y derechos no pagados a la jurisdicción correspondiente; a procurar «armonizar las políticas fiscales, incluidas las regalías, los gravámenes y cualquier otra forma de tributación o tasa» y evitar la competencia fiscal perniciosa; a desarrollar una trazabilidad digital de extremo a extremo y publicar datos sobre minas, licencias y comercio; a exigir que las transacciones relacionadas con minerales se realicen a través de instituciones financieras formales o se documenten por medio de ellas; y a estudiar zonas económicas especiales transfronterizas conjuntas. En materia de energía, da prioridad al cierre financiero del proyecto hidroeléctrico Ruzizi III y a la explotación cooperativa del metano del lago Kivu (Petróleo y metano del lago Kivu). En materia de inversión, las partes se comprometen a ratificar el tratado bilateral de inversión entre Ruanda y la RDC.

Tres características limitan su efecto jurídico. Sus medidas de aplicación se declaran «orientativas y no prescriptivas» y pueden ajustarse mediante sus mecanismos de coordinación. Solo surte efecto «tras la ejecución satisfactoria» del Concepto de Operaciones anexo al Acuerdo de Paz y de la correspondiente orden de operaciones, según determine el Comité Conjunto de Supervisión; no se ha podido confirmar si esa determinación se había producido a 10 de octubre de 2026. Y no modifica ninguna ley ruandesa: la armonización de las regalías, los acuerdos de procesamiento a maquila o las normas de pago requerirían leyes o reglamentos ruandeses. Sus órganos de gobierno son un Comité Directivo que debía reunirse dentro de los 30 días siguientes a la firma, unos grupos de trabajo técnicos que debían constituirse dentro de los 45 días, una cumbre anual de alto nivel, la primera dentro de los seis meses, y un Mecanismo de Participación del Sector Privado a través del cual puede consultarse a los inversores.

El marco entre los Estados Unidos y Ruanda y los acuerdos comerciales

Ese mismo día, Ruanda y los Estados Unidos firmaron un **Marco entre los Estados Unidos y Ruanda para la Prosperidad Económica Compartida** que, según las informaciones publicadas, abarca la minería, la transformación de minerales y la energía. Es un marco económico, no un tratado sobre minerales: su texto no se había publicado en las fuentes consultadas y, en junio de 2026, el presidente de Trinity Metals seguía proponiendo públicamente un acuerdo de asociación estratégica separado sobre minerales, lo que indica que no existe ninguno. La protección jurídicamente exigible de los inversores estadounidenses sigue derivando del tratado bilateral de inversión entre los Estados Unidos y Ruanda, en vigor desde el 1 de enero de 2012, que se explica en Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información.

La actividad comercial ha seguido. En mayo de 2025, Trinity Metals firmó una carta de intenciones con el comerciante estadounidense de estaño Nathan Trotter; la prensa informó en junio de 2026 de que, desde agosto de 2025, se habían enviado a Pensilvania más de 320 toneladas de concentrado de wolframio; y Almonty describió su empresa conjunta de septiembre de 2026 con el Gobierno como «alineada con» el marco estadounidense. Se trata de declaraciones de empresas y de prensa que conviene verificar en cada operación.

Vientos en contra: sanciones y escrutinio europeo

El mismo período trajo medidas que un comprador, un prestamista o un socio deben tener en cuenta. El 17 de marzo de 2025, el Consejo de la Unión Europea incluyó a Gasabo Gold Refinery, una refinería de Kigali, y al entonces director general del RMB en las listas de su régimen de sanciones relativo a la República Democrática del Congo. El 2 de marzo de 2026, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos designó a la Rwanda Defence Force y a cuatro de sus altos mandos con arreglo a la Orden Ejecutiva 13413, en su versión modificada, invocando actuaciones que, según indicó, amenazaban la paz, la seguridad o la estabilidad de la RDC y la prestación de asistencia material al grupo M23. El 25 de junio de 2026, el Tesoro designó a Gasabo Gold Refinery LTD, a su presidente, a su director general y a tres sociedades mineras ruandesas. El alcance de estas medidas, lo que exigen de los compradores y la forma de examinar a las contrapartes se exponen en Sanciones, diligencia debida y reformas.

En Europa, la Unión Europea y Ruanda firmaron el 19 de febrero de 2024 un memorando de entendimiento sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas; en febrero de 2025, diputados al Parlamento Europeo pidieron su suspensión, y no se ha podido confirmar su situación a 10 de octubre de 2026. Los importadores en la Unión Europea de estaño, tantalio, wolframio y oro siguen sujetos al Reglamento (UE) 2017/821, para cuya revisión la Comisión Europea publicó un anuncio de información previa el 11 de mayo de 2026 y una licitación el 16 de junio de 2026.

Los instrumentos regionales y bilaterales de un vistazo

Instrumento	Fecha	Partes	Naturaleza jurídica	Qué significa para un inversor
Declaración de Principios	25 de abril de 2025	RDC, Ruanda (facilitación de EE. UU.)	Declaración política	Antecedente del Acuerdo de Paz y del REIF
Acuerdo de Paz	27 de junio de 2025	RDC, Ruanda	Acuerdo entre Estados; disposiciones de seguridad en su Concepto de Operaciones	Su ejecución, según la valore el Comité Conjunto de Supervisión, activa el REIF
Marco de Integración Económica Regional	Acordado en noviembre de 2025; firmado el 4 de diciembre de 2025	RDC, Ruanda	Marco; medidas «orientativas y no prescriptivas»; efecto condicionado	Anuncia la armonización de regalías, el procesamiento a maquila, la trazabilidad y los pagos formales; todavía no modifica el Derecho ruandés
Marco para la Prosperidad Económica Compartida	4 de diciembre de 2025	Estados Unidos, Ruanda	Marco económico; texto no publicado	Apoyo político a proyectos de minería, transformación y energía vinculados a EE. UU.
Tratado bilateral de inversión entre EE. UU. y Ruanda	En vigor desde el 1 de enero de 2012	Estados Unidos, Ruanda	Tratado	Protección exigible y arbitraje entre inversor y Estado para los inversores estadounidenses que cumplan los requisitos
Tratado bilateral de inversión entre Ruanda y la RDC	Firmado; ratificación comprometida en el REIF	RDC, Ruanda	Tratado aún no en vigor	Sin protección hasta su ratificación
Memorando UE-Ruanda sobre materias primas	19 de febrero de 2024	Unión Europea, Ruanda	Memorando de entendimiento	Situación no confirmada tras las peticiones de suspensión de 2025

GUÍA DE DECISIÓN

¿Modifica un acuerdo regional o bilateral la posición jurídica de mi proyecto?

Guía de decisión para un inversor que evalúa un proyecto minero ruandés a la luz de los acuerdos de 2025. Describe la situación a 10 de octubre de 2026.

Q1 **¿Es su mineral uno de los que el RMB ha declarado estratégicos conforme al artículo 3, letra d)?**

- **Sí** Se aplican los derechos exclusivos del Gobierno; puede que no haya licencias privadas disponibles. A 10 de octubre de 2026 no se había declarado ninguno.
- **No** Se aplica el régimen ordinario de licencias. Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Depende su proyecto de un compromiso del REIF, como la exportación directa de minerales procedentes de la RDC, el procesamiento a maquila o la armonización de las regalías?**

- **Sí** Trátelo solo como una orientación de política: el REIF no modifica ninguna ley ruandesa y solo surte efecto cuando lo determine el Comité Conjunto de Supervisión. Base la economía del proyecto en la legislación vigente. Pase a la pregunta 3.
- **No** Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Es usted un inversor estadounidense que se apoya en el marco entre los Estados Unidos y Ruanda de 4 de diciembre de 2025?**

- **Sí** Para la protección jurídica, apóyese en el tratado bilateral de inversión de 2012 y en su acuerdo con el RMB; el marco en sí no es un instrumento exigible según las fuentes consultadas. Pase a la pregunta 4.
- **No** Compruebe si su Estado de origen tiene un tratado de inversión en vigor con Ruanda. Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Tomará el Gobierno una participación en el capital o una participación gratuita?**

- **Sí** Negocie ya las condiciones conforme al artículo 48 y procure obtener una posición contractual frente a una futura Orden del artículo 49. Pase a la pregunta 5.
- **No** Modelice una posible participación gratuita del artículo 49 como escenario desfavorable. Pase a la pregunta 5.

Q5 **¿Será algún proveedor, comprador, refinador o socio una persona sancionada o una entidad participada en un 50 % o más por una persona sancionada?**

Sí Deténgase y obtenga asesoramiento en materia de sanciones antes de continuar; véase la sección siguiente de este capítulo.

No Continúe con un control documentado de las contrapartes y una diligencia debida basada en las directrices de la OCDE.

EJEMPLO PRÁCTICO

Concentrado en bruto o metal transformado: la situación fiscal de una empresa conjunta de wolframio

Una empresa conjunta participada en un 75 % por un grupo minero extranjero y en un 25 % por el Gobierno, siguiendo el modelo de la empresa conjunta de wolframio de 2026, vende en un año una producción de wolframio con un valor de referencia de 20 000 000 000 RWF. Todas las cifras son ilustrativas; el valor de referencia lo fija el RMB y los tipos son los de la Ley n.º 056/2024.

Opción A: exportar el concentrado en bruto	Impuesto de regalías mineras 3 % x 20 000 000 000 RWF = 600 000 000 RWF; impuesto a la exportación de metal común en bruto 2 % x 20 000 000 000 RWF = 400 000 000 RWF; total 1 000 000 000 RWF, pagado por la empresa conjunta como minera exportadora (artículo 6, apartado 2).
Opción B: vender a un transformador ruandés	Regalía de 600 000 000 RWF retenida por el transformador en el momento de la compra e ingresada dentro de los 15 días siguientes al final del mes; sin impuesto a la exportación en bruto; el producto transformado está exento del impuesto sobre los minerales en la exportación (artículo 7, apartado 2). Ahorro: 400 000 000 RWF.
Efecto en el impuesto sobre la renta	Ninguno de los dos impuestos es deducible (artículo 6, apartado 3). Sobre un beneficio imponible ilustrativo de 6 000 000 000 RWF, el impuesto sobre sociedades al 28 % asciende a 1 680 000 000 RWF en ambas opciones; el tipo del 15 % para exportadores no está disponible en la opción A.
Beneficio después de impuestos (opción B)	6 000 000 000 RWF - 1 680 000 000 RWF = 4 320 000 000 RWF distribuibles.
Dividendos	Gobierno, 25 % = 1 080 000 000 RWF. Grupo extranjero, 75 % = 3 240 000 000 RWF, menos una retención en la fuente del 15 % de 486 000 000 RWF salvo que un convenio la reduzca: neto 2 754 000 000 RWF.
Si se aplicara una Orden del artículo 49	Una participación gratuita diluiría aún más al grupo extranjero; su cuantía no puede modelizarse hasta que se publique la Orden.

Las cifras muestran por qué el valor añadido es la palanca de política: el impuesto a la exportación de 400 000 000 RWF es un coste de exportar en bruto, no una prohibición.

Por simplicidad, se supone que el beneficio imponible es el mismo en ambas opciones; en la práctica, el margen de transformación y los costes de transporte difieren.

Preguntas de los inversores

¿Ha declarado Ruanda algún mineral estratégico?

A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna declaración. El artículo 3, letra d), de la Ley n.º 072/2024 permite al RMB declarar minerales estratégicos sobre los que el Gobierno ejerce derechos exclusivos por razones de interés público, pero la Ley no establece ningún procedimiento ni criterio. Los inversores que exploren litio, tierras raras o minerales similares deberían preguntar al RMB si se está estudiando una declaración.

¿Toma el Gobierno ruandés una participación gratuita en los proyectos mineros?

Por ahora, no de forma automática. El artículo 49 de la Ley de Minería permite que una licencia minera dé derecho al Gobierno a una participación gratuita (free carried interest), pero la Orden Ministerial que debe fijar su cuantía y sus modalidades no se había publicado a 10 de octubre de 2026. Por separado, el artículo 48 permite al Gobierno adquirir o negociar acciones, como en la empresa conjunta de wolframio de Almonty de 2026, con una participación del Gobierno del 25 %.

¿Permite el marco económico entre Ruanda y la RDC exportar minerales de la RDC a través de Ruanda?

El REIF compromete a ambos Estados a eliminar los obstáculos a la exportación directa y lícita de estaño, tantalio, wolframio, niobio y oro de procedencia regional y a construir cadenas de valor regionales con centros de procesamiento a maquila en ambos países. Sus medidas son orientativas, no prescriptivas, depende del cumplimiento de condiciones de seguridad y por sí solo no modifica ninguna ley ruandesa.

¿Existe un acuerdo sobre minerales entre los Estados Unidos y Ruanda?

Ruanda y los Estados Unidos firmaron el 4 de diciembre de 2025 un Marco para la Prosperidad Económica Compartida que abarca la minería, la transformación de minerales y la energía, pero se trata de un marco económico y su texto no se había publicado en las fuentes consultadas. La protección exigible de los inversores estadounidenses procede del tratado bilateral de inversión en vigor desde el 1 de enero de 2012.

¿Pueden exportarse desde Ruanda minerales sin transformar?

Sí. Ninguna ley prohíbe las exportaciones en bruto. Conforme a la Ley n.º 056/2024, las exportaciones en bruto pagan un impuesto a la exportación además de la regalía, por ejemplo el 2 % del valor de referencia para los metales comunes y el 0,5 % para el oro, y los exportadores de minerales sin transformar no pueden acogerse al tipo del 15 % para exportadores del Código de Inversiones. La afirmación del RDB de que el comercio de 3T debe incorporar un 30 % de valor añadido carece de un fundamento jurídico identificado.

¿Cómo puedo solicitar un bloque minero en Ruanda?

El RMB adjudica determinados bloques mediante rondas competitivas publicadas en su Mining Investment Pitchbook; la segunda ronda de 2025 se cerró el 3 de marzo de 2026 y sus resultados debían comunicarse en un plazo de 90 días. Fuera de una ronda, el inversor comprueba la disponibilidad en el catastro en línea del RMB y solicita una licencia a través del One Stop Center con el expediente técnico, financiero y comunitario completo.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- La Orden Ministerial sobre la participación gratuita prevista en el artículo 49 de la Ley n.º 072/2024 y cualquier declaración de minerales estratégicos conforme al artículo 3, letra d); ninguna de las dos se había publicado a 10 de octubre de 2026.
- La determinación del Comité Conjunto de Supervisión que activa el REIF, su Comité Directivo y sus grupos de trabajo, y cualquier ley ruandesa que armonice las regalías o regule los centros de procesamiento a maquila.
- La ratificación del tratado bilateral de inversión entre Ruanda y la RDC, a la que ambos Estados se comprometieron en el REIF.
- Una estrategia nacional sobre minerales críticos, reclamada en diciembre de 2025, y la petición del RMB de diciembre de 2025 de incentivos a la inversión específicos para la minería.
- Nuevas rondas del pitchbook del RMB y el resultado de la ronda cerrada el 3 de marzo de 2026, así como el avance de los proyectos de litio y wolframio, como la empresa conjunta de Almonty.
- La revisión por la Comisión Europea del Reglamento (UE) 2017/821, licitada en mayo y junio de 2026, y el futuro del memorando UE-Ruanda sobre materias primas.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Strategic minerals	—	*minerais stratégiques*	Minerales que el RMB puede declarar estratégicos para atribuir al Gobierno derechos exclusivos por razones de interés público (artículo 3, letra d), de la Ley n.º 072/2024).
Government free carried interest	*imigabane ya Leta itishyurirwa*	*intérêt passif de l'État*	Participación que el Gobierno puede recibir sin pagar, con arreglo a una Orden aún pendiente de dictarse (artículo 49).
Government investment	*ishoramari rya Leta*	*investissement de l'État*	Acciones que el Gobierno adquiere en una explotación minera en las condiciones acordadas (artículo 48).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Tax on minerals	*umusoro ku mabuye y'agaciro*	*impôt sur les minerais*	El impuesto de regalías mineras y el impuesto a la exportación previstos en la Ley n.º 056/2024, ninguno de los cuales es deducible a efectos del impuesto sobre la renta.
Mining royalty tax	*umusoro w'ikirombe*	*redevance minière*	Impuesto sobre el valor de los minerales vendidos, del 0,5 % (oro) al 3 % (metales comunes y minerales energéticos) (artículo 4 de la Ley n.º 056/2024).
Export tax	*umusoro ku byoherezwa mu mahanga*	*taxe à l'exportation*	Impuesto adicional sobre los minerales exportados en bruto (artículo 5 de la Ley n.º 056/2024).
Norm value	*agaciro nyakuri*	*valeur normative*	Valor de mercado internacional de los minerales en la fecha de venta, menos los costes de procesamiento aprobados por el RMB, sobre el que se aplican la mayoría de los tipos.
Mining and quarry operations	*ubucukuzi bw'amabuye y'agaciro na kariyeri*	—	Actividades reguladas por la Ley n.º 072/2024, incluidas la exploración, la explotación, el procesamiento y el comercio de minerales y la explotación de canteras.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las facultades del Estado tratadas en esta sección, es decir, la declaración de minerales estratégicos, la participación negociada en el capital y una posible participación gratuita, se aplican a todo titular de licencia, cualquiera que sea su nacionalidad, y el impuesto a la exportación en bruto es el mismo para un exportador ruandés que para uno extranjero. Las diferencias proceden de fuera de la Ley de Minería. Solo los inversores extranjeros pueden invocar tratados de inversión: un inversor estadounidense cuenta con el tratado bilateral de inversión de 2012; un inversor congoleño no cuenta con ninguno hasta que se ratifique el tratado entre Ruanda y la RDC; y un inversor de la Comunidad de África Oriental (EAC) o del COMESA depende de los instrumentos regionales y de los tribunales ruandeses.

Los inversores de los Estados Unidos, de la Unión Europea y de mercados aliados soportan además obligaciones que no tiene un inversor ruandés sin tales vínculos: el cumplimiento de las sanciones, el Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto y las obligaciones estadounidenses de información sobre minerales de conflicto les alcanzan a ellos y, a través de ellos, a sus socios ruandeses. Por eso deben leerse conjuntamente los acuerdos regionales, que pretenden abrir los mercados occidentales a los minerales transformados en Ruanda, y las sanciones, que restringen las operaciones con determinadas personas ruandesas.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Tratar el REIF o el marco entre los Estados Unidos y Ruanda como normas jurídicas: ninguno de ellos modifica el Derecho ruandés, y el efecto del REIF está condicionado a una determinación en materia de seguridad.
- Pasar por alto el artículo 49: la participación gratuita tiene un fundamento legal aunque la Orden aún no se haya dictado.
- Basarse en la afirmación del RDB sobre el «30 % de valor añadido» como norma jurídica, o en su inexistencia, sin la confirmación por escrito del RMB.
- Suponer que el perfil estratégico de un mineral conlleva incentivos especiales: a 10 de octubre de 2026 no existe ninguno en la ley, aunque el RMB los ha reclamado.
- Asociarse con cualquier persona designada por la UE o por los Estados Unidos, o con una sociedad participada en un 50 % o más por una persona designada, sin asesoramiento en materia de sanciones.
- Dar por supuesta la protección de un tratado de inversión entre Ruanda y la RDC: todavía no está en vigor.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, relativa a las operaciones mineras y de cantera, artículos 3, 48 y 49 — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_n___0722024of_26062024_on_mining_and_quarry_operations.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales, Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 05/07/2024, artículos 4 a 7 — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Law_no_0562024of_26062024_establishing_tax_on_minerals.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: desglose de los 10 bloques mineros disponibles ahora para los inversores (3 de diciembre de 2025) — https://www.rmb.gov.rw/news-detail/a-breakdown-of-the-10-mineral-blocks-now-available-to-investors-1
- Comunicado del Departamento de Estado de los Estados Unidos: Regional Economic Integration Framework between the Democratic Republic of the Congo and Rwanda, firmado el 4 de diciembre de 2025 (texto según su publicación por allAfrica) — https://allafrica.com/stories/202512040547.html
- Rwanda Development Board: Mining investment opportunities — https://rdb.rw/investment-opportunities/mining/
- Departamento del Tesoro de los Estados Unidos: Treasury Sanctions Rwanda Officials (comunicado de prensa sb0411, 2 de marzo de 2026) — https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0411

Petróleo y metano del lago Kivu: la Ley n.º 13/2016 sobre la exploración y la producción de petróleo, el modelo de licencia más acuerdo, las condiciones de exploración y producción, los plazos de descubrimiento y evaluación, la quema en antorcha, los oleoductos y gasoductos y el desmantelamiento, la cuenca del lago Kivu, los proyectos de conversión del metano en electricidad y su fundamento jurídico, y el comercio de combustibles en la fase downstream conforme a la Ley n.º 85/2013 y bajo la regulación de la RURA

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Conforme al artículo 3 de la Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016, que regula las actividades de exploración y producción de petróleo (Diario Oficial n.º 21, de 23/05/2016), todos los derechos de propiedad y control sobre el petróleo corresponden al Estado, y nadie puede explorar ni producir petróleo salvo en virtud de una licencia y de un acuerdo petrolero con el Gobierno, que puede ser un acuerdo de concesión, de empresa conjunta, de reparto de producción, de prestación de servicios o de participación en el capital (artículo 42).
- El ministro competente en materia de petróleo responde a una solicitud de licencia de exploración en un plazo de 90 días, negocia un acuerdo y concede la licencia dentro de los 7 días siguientes a su firma; la licencia dura 3 años, puede renovarse por un máximo de 3 años mediante solicitud presentada dentro de los 90 días anteriores a su vencimiento, y esa renovación puede renovarse una sola vez por un máximo de 2 años (artículos 6, 7, 9 y 10 de la Ley n.º 13/2016).
- Todo descubrimiento debe comunicarse en un plazo de 30 días, debe notificarse en un plazo de 90 días si tiene o no interés comercial y debe elaborarse un programa de evaluación dentro de los 2 años siguientes a esa notificación; la licencia de producción dura 25 años y puede renovarse una sola vez, mediante solicitud presentada 12 meses antes de su vencimiento, por un período no renovable de 10 años (artículos 15 a 17, 24 y 25 de la Ley n.º 13/2016).
- Las Órdenes Ministeriales que exige la Ley n.º 13/2016 sobre solicitudes, garantías, el mapa de referencia, el formato de los acuerdos petroleros y las sanciones administrativas no se habían publicado a 10 de octubre de 2026, y la Energy Policy del Ministry of Infrastructure de febrero de 2025 indica que todavía no se han elaborado los reglamentos de la fase upstream.
- El metano del lago Kivu, compartido con la República Democrática del Congo, carece de una ley específica: se integra en las competencias upstream del Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB), la Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA) supervisa los aspectos técnicos y de seguridad conforme a la Ley n.º 09/2013, de 01/03/2013, y las dos centrales de conversión del metano en electricidad, KivuWatt y Shema Power Lake Kivu (56 MW netos), suman 82,4 MW, que la Energy Policy del Ministry of Infrastructure de febrero de 2025 cifra en el 21,1 % de la capacidad de generación instalada de Ruanda, de 406,4 MW.
- La importación, el transporte, el almacenamiento y la venta de productos petrolíferos requieren licencias conforme a la Ley n.º 85/2013, que regula el comercio de petróleo y productos petrolíferos en Ruanda (Diario Oficial n.º 46, de 18/11/2013), con existencias mínimas para los titulares de licencias (artículo 31), existencias estratégicas del Gobierno (artículo 32) y multas de 2 000 000 a 5 000 000 RWF, o de 5 000 000 a 20 000 000 RWF por adulteración; la RURA regula el comercio y fija los precios en surtidor cada dos meses.

Tres regímenes: petróleo upstream, metano y comercio downstream

Los hidrocarburos quedan fuera del régimen minero: el artículo 2 de la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, relativa a las operaciones mineras y de cantera, los excluye de la definición de minerales. En su lugar se aplican tres conjuntos de normas distintos. La exploración y la producción upstream de petróleo y gas se rigen por la **Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016, que regula las actividades de exploración y producción de petróleo**, publicada en el Diario Oficial n.º 21, de 23/05/2016, y en vigor desde su publicación (artículo 47), que atribuye las facultades de concesión de licencias al ministro competente en materia de exploración y producción de petróleo. El **Rwanda Mines, Petroleum and Gas**

Board (RMB), creado por la Orden Presidencial n.º 028/01, de 18/05/2023, tiene la misión de «regular y gestionar los minerales, las canteras, el petróleo y el gas» y, en palabras del Ministry of Infrastructure (MININFRA), gestiona el desarrollo upstream del petróleo y el gas. La política la fijan la Upstream Petroleum Policy adoptada por el Consejo de Ministros el 12 de junio de 2013 y la Energy Policy de MININFRA de febrero de 2025.

El metano del lago Kivu, el único hidrocarburo que se produce en Ruanda, carece de ley propia y se desarrolla mediante acuerdos con el Gobierno, con la **Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA)** supervisando las cuestiones técnicas y de seguridad. El comercio downstream de combustibles, la actividad con la que la mayoría de los inversores extranjeros se encuentran primero, se rige por la **Ley n.º 85/2013, que regula el comercio de petróleo y productos petrolíferos en Ruanda**, y está regulado por la RURA. Cada régimen se explica a continuación; el régimen fiscal de la minería expuesto en Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales no se aplica al petróleo, cuyas condiciones fiscales se fijan en el acuerdo petrolero y en la legislación tributaria general.

La propiedad del Estado y el modelo de licencia más acuerdo

El artículo 3 de la Ley n.º 13/2016 atribuye todos los derechos de propiedad y control sobre el petróleo que se encuentre en el suelo, en él o bajo él en Ruanda «únicamente al Estado, sin perjuicio de cualquier derecho de propiedad que cualquier persona pueda tener sobre el terreno», y dispone que nadie puede explorar ni producir petróleo salvo en virtud de una licencia expedida conforme a la Ley **y** de un acuerdo petrolero. Por «petróleo» se entiende el petróleo crudo y el gas natural extraídos de un yacimiento petrolífero, y el término «persona» incluye una sociedad u otra entidad con personalidad jurídica (artículo 2). La exploración y la producción se realizan sobre la base de un mapa de referencia de bloques, que debe establecerse mediante una Orden del ministro (artículo 4).

La licencia y el acuerdo son inseparables. El ministro invita al solicitante aceptado a negociar un acuerdo y concede la licencia dentro de los 7 días siguientes a su firma por ambas partes (artículos 6, 7, 21 y 22). Conforme al artículo 41, el acuerdo desarrolla los derechos y obligaciones de las partes y, conforme al artículo 42, adopta una de cinco formas: **concesión**, **empresa conjunta (joint venture)**, **reparto de producción**, **contrato de servicios** o **participación en el capital**. La propia Ley no fija ninguna regalía, reparto de beneficios, nivel de participación del Estado ni límite de recuperación de costes; son cuestiones propias del acuerdo, cuyo formato y contenido deben fijarse mediante Orden Ministerial (artículo 43). El RMB y los materiales de promoción petrolera de la Comunidad de África Oriental indican que se ofrece un acuerdo modelo de reparto de producción para la cuenca del lago Kivu.

Las Órdenes Ministeriales que exige la Ley, sobre el mapa de referencia, los requisitos de solicitud, la garantía de cumplimiento de la exploración, los requisitos de renovación, el desmantelamiento, los informes, las transmisiones, el formato de los acuerdos y las sanciones administrativas (artículos 4, 5, 10, 14, 20, 25, 28, 29, 36, 37, 43 y 44), no se habían localizado a 10 de octubre de 2026, y la Energy Policy de febrero de 2025 deja constancia de que los reglamentos de la fase upstream «todavía no se han elaborado». Mientras no existan, el acuerdo petrolero soporta casi toda la relación jurídica, y su redacción tiene más importancia que en un régimen plenamente reglamentado. Las controversias con el ministro se someten a «la institución competente de conformidad con la legislación aplicable» (artículo 27); el inversor debería negociar una cláusula de arbitraje, que se explica en La ley de arbitraje y el KIAC.

La licencia de exploración

Quien pretenda explorar presenta la solicitud al ministro (artículo 5). El ministro responde por escrito en un plazo de **90 días**, invitando al solicitante a negociar un acuerdo de exploración o motivando la denegación (artículo 6), y concede la licencia dentro de los 7 días siguientes a la firma del acuerdo (artículo 7). El titular de la licencia tiene el derecho exclusivo de explorar petróleo en el área de exploración y de realizar únicamente las obras necesarias a tal fin (artículo 8).

La licencia tiene una validez de **3 años** (artículo 9). La renovación debe solicitarse dentro de los 90 días anteriores al vencimiento; la licencia renovada no dura más de 3 años y es «renovable una sola vez por un máximo de dos (2) años» (artículo 10), por lo que el período máximo de exploración es de 8 años. La página web del RMB menciona licencias de exploración «de hasta seis años»; deben prevalecer las cifras de la propia Ley. El ministro responde a la solicitud de renovación antes del vencimiento de la licencia en vigor y motiva por escrito una eventual denegación (artículo 11).

El titular de la licencia debe cumplir el plan de trabajo y el gasto fijados en la licencia y en el acuerdo, presentar un plan de trabajo, una previsión de gastos y un informe de actividades antes de comenzar y un mes antes del final de cada año, y puede modificar el plan de mutuo acuerdo, pero no de forma que se reduzcan el trabajo y el gasto totales comprometidos para el plazo de la licencia (artículos 12 y 13). Antes de comenzar debe acreditar ante el ministro una garantía de que ejecutará el plan de trabajo (artículo 14). Puede renunciar a parte del área mediante notificación escrita con al menos 3 meses de antelación a la fecha prevista (artículo 39).

Descubrimiento, evaluación y licencia de producción

Todo descubrimiento debe comunicarse por escrito al ministro en un plazo de **30 días** (artículo 15), y dentro de los **90 días** siguientes al descubrimiento el titular de la licencia debe indicar si tiene interés comercial (artículo 16). Dentro de los **2 años** siguientes a la notificación de que lo tiene, el titular elabora, para su aprobación por el ministro, un programa de evaluación que abarque la composición y la calidad del petróleo, la profundidad, el espesor y los límites del yacimiento, la productividad de los pozos y la capacidad de producción estimada (artículo 17). La licencia de exploración sobre un área de descubrimiento puede dejar de surtir efecto si el titular no solicita a tiempo una licencia de producción o si el descubrimiento no tiene interés comercial (artículo 18).

Cuando la evaluación demuestre la existencia de un yacimiento explotable, el titular de la licencia de exploración tiene prioridad para solicitar una licencia de producción, pero debe solicitarla antes del vencimiento de su licencia de exploración; cualquier otra persona capacitada puede solicitarla para un área que no esté cubierta por una licencia de exploración vigente de otro titular (artículo 19). El ministro responde en un plazo de 90 días y, una vez negociado y firmado un acuerdo, concede la licencia dentro de los 7 días siguientes (artículos 21 y 22). La **licencia de producción** dura **25 años** (artículo 24); la renovación debe solicitarse dentro de los 12 meses anteriores al vencimiento y se concede por un período no renovable de 10 años (artículo 25). Cuando las áreas de producción incluyan bloques compartidos, el ministro puede ordenar a los titulares que celebren un acuerdo de unificación de la producción (artículo 26).

Operaciones, transmisiones, revocación y desmantelamiento

Los titulares de licencias deben trabajar de forma adecuada y segura y conforme a las buenas prácticas de la industria petrolera (artículo 30). La quema en antorcha de gas natural requiere la autorización previa del ministro, salvo que un experto del Gobierno en la materia la apruebe para proteger la seguridad y la salud del personal o para evitar daños materiales (artículo 31). No puede construirse, explotarse, modificarse ni reconstruirse ningún oleoducto o gasoducto sin la autorización escrita del ministro; la solicitud debe explicar la construcción y los materiales, el impacto ambiental y su mitigación y la retirada al final de su vida útil, y el ministro responde en un plazo de **30 días** (artículo 32). La formación del personal se ajusta al acuerdo petrolero, con un informe anual de cumplimiento (artículo 33); los métodos de medición y pesaje requieren la aprobación del ministro y no pueden modificarse sin ella (artículos 34 y 35); y deben presentarse informes y registros durante toda la vigencia de la licencia y a su vencimiento (artículo 36).

Una **transmisión** requiere una solicitud escrita al ministro, y la Ley considera transmisiones cualquier venta o cesión de la licencia, la hipoteca de la licencia o el embargo de una licencia hipotecada, y las transmisiones de «participaciones dominantes» en el titular de la licencia (artículo 37). El adquirente asume los derechos y obligaciones del transmitente tras la inscripción. El ministro puede revocar una licencia por incumplimiento de la Ley, del acuerdo o de las condiciones de la licencia, y la licencia también se revoca cuando el ministro ha notificado por escrito, con al menos 30 días de antelación, su intención de revocarla y el titular no ha subsanado el incumplimiento (artículo 38). En caso de revocación, vencimiento o renuncia, el titular debe retirar sus materiales, taponar o cerrar todos los pozos y desmantelar el área en el plazo fijado en el acuerdo (artículo 40). El titular de una licencia de producción presenta un plan de desmantelamiento para su aprobación y pone a disposición los fondos para el desmantelamiento en el plazo que fije el ministro (artículos 28 y 29). Las faltas y sanciones administrativas se remiten a una Orden Ministerial (artículo 44), y las normas de evaluación de impacto ambiental y social se aplican como a cualquier otro proyecto (Acuerdos mineros, contenido local y comunidades).

La cuenca del lago Kivu: en qué punto está la exploración

Ruanda no tiene reservas probadas de petróleo ni ningún yacimiento petrolífero en producción. El interés exploratorio se centra en la cuenca del lago Kivu, que forma parte de la rama occidental del Rift de África Oriental. Según la actualización sobre Ruanda publicada por la secretaría de la conferencia petrolera de la Comunidad de África Oriental, las campañas han adquirido 466 km de sísmica 2D, 3438 km de datos gravimétricos y magnéticos marinos y 514 km de datos sísmicos adicionales; los resultados indican la presencia de gas hidrocarburo termogénico, y ni esa actualización ni la página de petróleo y gas del RMB mencionan ningún pozo exploratorio, ya que el RMB presenta la perforación exploratoria como una oportunidad de inversión. Ruanda promocionó la cuenca en la Africa Oil Week del 1 al 3 de septiembre de 2026 y acogerá en Kigali la East African Petroleum Conference and Exhibition (EAPCE'27) del 9 al 11 de marzo de 2027.

Ya se han concedido anteriormente derechos de exploración sobre la cuenca, pero ninguno ha dado lugar a un pozo exploratorio. Desde aproximadamente 2007, la sociedad canadiense **Vanoil Energy** fue titular de un acuerdo de evaluación técnica con el entonces Ministry of Natural Resources sobre unos 1631 km^2 del East Kivu Graben, bajo el lago Kivu, que le otorgaba el derecho exclusivo a negociar un

contrato de reparto de producción; realizó trabajos sísmicos, pero no se firmó ningún contrato, el acuerdo venció en junio de 2013 y las partes pusieron fin a sus conversaciones en enero de 2014. Un contratista chino, BGP, ganó una licitación en 2016 antes de que fracasaran las negociaciones con él y, en febrero de 2017, se informó de que la sociedad ruandesa **Ngali Mining**, integrada en Ngali Holdings, había obtenido derechos de exploración petrolera en el lago Kivu, con unas condiciones todavía en negociación que nunca se publicaron. En octubre de 2018, el Gobierno suspendió las ofertas de los exploradores para poder concluir antes sus propias campañas; la sísmica 2D adquirida en 2021 y 2022 procede de esos trabajos dirigidos por el Estado. El 15 de enero de 2025, el RMB informó al Parlamento de que las campañas habían identificado 13 estructuras favorables para la perforación exploratoria, que la prensa presentó al principio como pozos de petróleo, descripción que el RMB corrigió después, y de que buscaba socios para las fases siguientes. Todo ello se refiere al petróleo y al gas atrapados en la roca bajo el lago. El metano disuelto en el agua del propio lago es un recurso distinto, que ya se extrae en virtud de concesiones otorgadas por el Gobierno, como se explica más adelante.

No hemos encontrado ningún acuerdo petrolero ni ninguna licencia de exploración publicados que estén actualmente en vigor conforme a la Ley n.º 13/2016, y el RMB presenta la perforación exploratoria como una oportunidad abierta. Dado que se concedieron derechos anteriormente, un inversor interesado en un bloque debería preguntar por escrito al RMB, antes de negociar, si algún acuerdo, opción o derecho de tanteo existente, incluido cualquiera derivado de la adjudicación de 2017, sigue afectando a esa área.

Por tanto, un inversor que estudie un bloque debe esperar condiciones propias de una zona frontera: un acuerdo negociado con el ministro, sin las Órdenes Ministeriales que normalmente fijarían el expediente de solicitud, la garantía de cumplimiento y el contrato modelo. Las principales protecciones jurídicas procederán del propio acuerdo, del Código de Inversiones, según el cual la energía es un sector prioritario, y, para un inversor extranjero de un Estado con tratado, de un tratado bilateral de inversión (Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información).

El metano del lago Kivu: el recurso y los proyectos

El lago Kivu, en la frontera con la República Democrática del Congo (RDC), contiene metano disuelto en sus aguas profundas. Las estimaciones oficiales difieren: el RMB indica 60 km^3; la RURA, unos 55 mil millones de metros cúbicos, que se renuevan a razón de unos 120 millones de metros cúbicos al año, con un potencial eléctrico de unos 700 MW repartido a partes iguales entre Ruanda y la RDC; y la Energy Policy de MININFRA utiliza 40 mil millones de metros cúbicos. Todo modelo de proyecto debería indicar qué estimación utiliza.

Dos centrales extraen el gas y generan electricidad. **KivuWatt**, desarrollada por una filial de ContourGlobal, tiene una capacidad bruta nominal de 26 MW según el Rwanda Energy Group (REG), o de 26,4 MW según la Energy Policy de MININFRA, y está en explotación comercial desde el 31 de diciembre de 2015. **Shema Power Lake Kivu** está diseñada para una producción neta de 56 MW en virtud de un contrato de compraventa de electricidad de 25 años con el REG, cuya página web indica que la central generaba 37,5 MW y alcanzaría pronto su plena capacidad. La Energy Policy de MININFRA de febrero de 2025 cifra la capacidad de metano en 82,4 MW, es decir, el 21,1 % de la capacidad de generación instalada de Ruanda, de 406,4 MW, y la prensa ha informado de otros 100 MW de capacidad prevista aún no ejecutada. El RMB indica que KivuWatt y Shema Power Lake Kivu extraen conjuntamente metano para producir hasta 92 MW, y que Gasmeth Ltd desarrolla un proyecto para

extraer y comprimir metano como gas natural comprimido (CNG) para uso comercial, en virtud de una concesión que, según se informó, se otorgó en febrero de 2019; la Comunidad de África Oriental prevé una producción de unos 40 millones de pies cúbicos estándar diarios en 2028. El REG menciona también el proyecto piloto Kibuye Power 1, en el distrito de Karongi (capacidad de diseño de 3,6 MW, unos 3 MW producidos), cuya barcaza y planta en tierra adquirió Symbion Power en 2016 y que prevé reactivar y ampliar hasta 25 MW. La Rwanda Environment Management Authority (REMA) registra concesiones de metano otorgadas a KivuWatt, Shema Power Lake Kivu, Gasmeth y Magma Energies. El lago contiene además unos 300 km^3 de dióxido de carbono disuelto, según la estimación del RMB, que este promociona como oportunidad comercial (por ejemplo, como materia prima para gas de síntesis y para refrigerantes, soldadura y producción de biocombustibles); no se tiene noticia de ningún proyecto de extracción de dióxido de carbono.

El metano del lago Kivu: el fundamento jurídico

Ninguna ley regula específicamente la extracción de metano del lago Kivu. El RMB la considera parte de sus competencias upstream, y el mandato de la RURA conforme a la Ley n.º 09/2013, de 01/03/2013, por la que se crea la RURA, abarca la supervisión y la investigación de los aspectos técnicos y de seguridad del subsector del gas. La Ley n.º 13/2016 define el petróleo como el petróleo crudo y el gas natural «extraídos de un yacimiento petrolífero»; el metano disuelto en el agua del lago no encaja fácilmente en esa definición, y los proyectos se han estructurado en cambio mediante acuerdos con el Gobierno y contratos de compraventa de electricidad con el REG. La Energy Policy de MININFRA de febrero de 2025 señala la regulación del subsector del gas como una laguna, y un proyecto de ley del gas del que se informó en 2019 no se había aprobado a 10 de octubre de 2026.

Dado que el gas del lago está estratificado y es compartido, su extracción está sujeta a normas de seguridad conjuntas. El 5 de marzo de 2020, Ruanda y la RDC firmaron un Acta de Validación por la que se adoptaron las Prescripciones de Gestión revisadas para la explotación segura del gas del lago Kivu, que fijan las condiciones técnicas que toda extracción debe respetar. Desde 2021 supervisa su cumplimiento la REMA, cuya Environment Analytics and Lake Kivu Monitoring Division asumió el Lake Kivu Monitoring Programme creado en 2008 en el seno del Rwanda Energy Group: inspecciona las plantas de extracción en materia de seguridad y cumplimiento ambiental, sigue la reestratificación del agua reinyectada y la estabilidad y la ecología del lago, y comprueba que los operadores cumplan las Prescripciones de Gestión. El Marco de Integración Económica Regional firmado con la RDC el 4 de diciembre de 2025 compromete a ambos Estados a «la explotación cooperativa y sostenible del gas metano del lago Kivu para la generación y la transmisión de electricidad», posiblemente a través de las instituciones de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (Minerales estratégicos y acuerdos regionales). Un nuevo promotor de metano debe prever la negociación de un acuerdo de concesión o de proyecto con el Gobierno, la obtención de una licencia de generación de electricidad de la RURA y la celebración de un contrato de compraventa de electricidad con el REG, así como el cumplimiento de las Prescripciones de Gestión.

Downstream: importación, almacenamiento y venta de combustibles

La Ley n.º 85/2013, que regula el comercio de petróleo y productos petrolíferos en Ruanda, publicada en el Diario Oficial n.º 46, de 18/11/2013, exige a toda persona que realice cualquier tipo de comercio de petróleo ser titular de una licencia (artículo 6), de dos categorías (artículo 7); «cualquier persona» puede participar en el comercio (artículo 24), y el titular de la licencia debe mantener un domicilio en Ruanda (artículo 19). Los importadores, mayoristas y minoristas deben mantener existencias mínimas a su costa (artículo 31), so pena de retirada de la licencia (artículo 37), y el Gobierno mantiene existencias estratégicas para emergencias (artículo 32). Las infracciones generales se sancionan con multa de 2 000 000 a 5 000 000 RWF, más 500 000 RWF diarios en caso de reiteración (artículo 35), y la adulteración, con multa de 5 000 000 a 20 000 000 RWF o con la retirada de la licencia (artículo 36). La Ley sitúa el comercio bajo la autoridad del ministerio competente en materia de comercio (artículo 4), y la Orden del Primer Ministro n.º 131/03, de 10/05/2016, designa a la RURA como reguladora del comercio. Entre las normas de la RURA figuran su Reglamento n.º 04/R/GP-EWS/RURA/2019 sobre el almacenamiento y la importación de combustibles y reglamentos sobre el gas licuado del petróleo (2012, modificado en 2018), el transporte por carretera de productos petrolíferos y las estaciones de servicio, y la RURA fija cada dos meses los precios máximos en surtidor. El Ministry of Trade and Industry (MINICOM) dirige la legislación downstream y la exigencia de reservas estratégicas.

La capacidad de almacenamiento era de unos 118 millones de litros, con objetivos de 230 millones de litros para 2029 y de 299 millones para 2035, y estaba previsto que un depósito de gas licuado del petróleo (LPG) de 8680 toneladas se terminara en julio de 2026. La importación y la venta al por menor de combustibles están abiertas a las sociedades de capital extranjero en las mismas condiciones de licencia que a las ruandesas; las cuestiones prácticas son la licencia de la RURA, la obligación de existencias mínimas, el precio máximo y las divisas para las importaciones, que se tratan en Normativa cambiaria.

El calendario legal conforme a la Ley n.º 13/2016

Fase	Plazo	Artículo
Respuesta del ministro a una solicitud de licencia de exploración	90 días	Art. 6
Otorgamiento de la licencia de exploración	7 días después de la firma del acuerdo	Art. 7
Período inicial de exploración	3 años	Art. 9
Solicitud de renovación	Dentro de los 90 días anteriores al vencimiento; renovación por un máximo de 3 años y, después, una sola vez por un máximo de 2 años	Art. 10
Plan de trabajo e informe de actividades	Antes del inicio y un mes antes del final de cada año	Art. 12
Informe de un descubrimiento	30 días desde el descubrimiento	Art. 15

Fase	Plazo	Artículo
Notificación de interés comercial	90 días desde el descubrimiento	Art. 16
Programa de evaluación	2 años desde la notificación de interés comercial	Art. 17
Solicitud de licencia de producción	Antes del vencimiento de la licencia de exploración (derecho preferente)	Art. 19
Respuesta del ministro a una solicitud de licencia de producción	90 días; licencia en los 7 días siguientes a la firma del acuerdo	Arts. 21 y 22
Vigencia de la licencia de producción	25 años	Art. 24
Renovación de la licencia de producción	Solicitud dentro de los 12 meses anteriores al vencimiento; un único período no renovable de 10 años	Art. 25
Autorización de oleoductos y gasoductos	El ministro responde en un plazo de 30 días	Art. 32
Notificación previa a la revocación	Al menos 30 días para subsanar	Art. 38
Notificación de renuncia	3 meses (exploración); 12 meses (producción)	Art. 39

GUÍA DE DECISIÓN

¿Qué régimen se aplica a mi proyecto energético?

Guía de decisión para un inversor en el sector de los hidrocarburos y los combustibles de Ruanda. Responda por orden; el resultado es el punto de partida habitual, no una lista completa de licencias.

Q1 **¿Va a explorar o producir petróleo crudo o gas natural de un yacimiento?**

Sí Se aplica la Ley n.º 13/2016: presente la solicitud al ministro competente en materia de petróleo, negocie un acuerdo petrolero y obtenga una licencia de exploración o de producción; el RMB gestiona el procedimiento.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Va a extraer metano del lago Kivu?**

Sí No existe una ley específica: negocie un acuerdo de proyecto con el Gobierno a través del RMB, cumpla las Management Prescriptions de 2020 y, para la generación de electricidad, obtenga una licencia de generación de la RURA y un contrato de compraventa de energía con REG.

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Va a importar, transportar, almacenar o vender productos petrolíferos o GLP?**

Sí Se aplica la Ley n.º 85/2013: obtenga la licencia correspondiente de la RURA, mantenga existencias mínimas y respete la normativa de la RURA sobre almacenamiento, GLP, transporte y estaciones de servicio, así como los precios máximos en surtidor.

No Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Va a construir un depósito de almacenamiento, un oleoducto o gasoducto o una planta en tierra?**

Sí Obtenga un certificado de evaluación del impacto ambiental y social a través del One Stop Centre del RDB, asegure los derechos sobre el suelo y una licencia de obra y, para un oleoducto o gasoducto, la autorización del ministro en un plazo de 30 días (artículo 32 de la Ley n.º 13/2016).

No Es posible que su actividad quede fuera de estos regímenes; compruebe con el RDB las licencias comerciales generales.

EJEMPLO PRÁCTICO

Cómputo de plazos en un bloque de exploración de la cuenca del lago Kivu

Una compañía petrolera extranjera firma un acuerdo de exploración y recibe una licencia de exploración el 1 de febrero de 2027. Todas las fechas y hechos son ilustrativos.

Período inicial	3 años: del 1 de febrero de 2027 al 31 de enero de 2030 (artículo 9).
Primera renovación	Solicitud dentro de los 90 días anteriores al 31 de enero de 2030, es decir, a partir del 2 de noviembre de 2029; renovación por un máximo de 3 años, hasta el 31 de enero de 2033 (artículo 10).
Segunda y última renovación	Hasta 2 años, hasta el 31 de enero de 2035; período máximo de exploración de 8 años.
Descubrimiento	Gas descubierto el 10 de marzo de 2031: informe escrito a más tardar el 9 de abril de 2031 (30 días, artículo 15); notificación de interés comercial a más tardar el 8 de junio de 2031 (90 días, artículo 16).

Evaluación	Notificación presentada el 1 de junio de 2031; programa de evaluación a más tardar el 1 de junio de 2033 (2 años, artículo 17).
Licencia de producción	Solicitada antes del 31 de enero de 2035 (artículo 19); otorgada el 1 de julio de 2034 tras la firma del acuerdo de producción; 25 años, hasta el 30 de junio de 2059 (artículo 24).
Renovación de la licencia de producción	Solicitud dentro de los 12 meses anteriores al 30 de junio de 2059; una renovación de 10 años, hasta el 30 de junio de 2069, sin posibilidad de nueva renovación (artículo 25).
Gasoducto hacia una central de generación eléctrica a gas	Solicitud presentada el 2 de septiembre de 2035; el ministro debe responder en un plazo de 30 días, a más tardar el 2 de octubre de 2035 (artículo 32).

Dejar pasar el plazo de 90 días para la renovación o no solicitar una licencia de producción antes de que finalice la licencia de exploración puede poner fin a los derechos de la sociedad sobre el descubrimiento (artículos 10 y 18).

La garantía, el formato de los informes y las sanciones dependerán del acuerdo hasta que se dicten las órdenes ministeriales exigidas por la Ley.

Preguntas de los inversores

¿Qué ley regula la exploración de petróleo y gas en Ruanda?

La Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016, que regula las actividades de exploración y producción de petróleo. El petróleo pertenece al Estado, y la exploración o la producción exigen tanto una licencia del ministro competente en materia de petróleo como un acuerdo petrolero con el Gobierno, que puede adoptar la forma de concesión, empresa conjunta (joint venture), reparto de la producción, contrato de servicios o acuerdo de participación en el capital. El RMB gestiona el desarrollo de las actividades de exploración y producción (upstream).

¿Cuánto dura una licencia de exploración petrolera en Ruanda?

Tres años, conforme al artículo 9 de la Ley n.º 13/2016. Una renovación solicitada dentro de los 90 días anteriores al vencimiento tiene una duración máxima de 3 años y puede renovarse una vez más por un máximo de 2 años, lo que da un máximo de 8 años. El sitio web del RMB menciona hasta seis años, pero prevalecen las cifras de la Ley.

¿Cuánto dura una licencia de producción petrolera?

Veinticinco años, conforme al artículo 24 de la Ley n.º 13/2016. El titular puede solicitar, dentro de los 12 meses anteriores al vencimiento, una única renovación de 10 años, que a su vez no puede renovarse. El titular de la licencia de exploración tiene prioridad para solicitar una licencia de producción sobre su descubrimiento, siempre que la solicite antes de que venza su licencia de exploración.

¿Se ha encontrado petróleo en Ruanda?

No. La exploración en la cuenca del lago Kivu ha obtenido datos sísmicos 2D, gravimétricos y magnéticos que indican la presencia de gas termogénico, pero las actualizaciones oficiales no informaban de ningún pozo de exploración a 10 de octubre de 2026. En el pasado se otorgaron derechos de exploración (un acuerdo de evaluación técnica del que fue titular Vanoil Energy aproximadamente entre 2007 y 2013, y derechos que, según se informó, se adjudicaron a Ngali Mining en 2017), pero ninguno dio lugar a perforaciones. Ruanda está promocionando la cuenca y acoge la East African Petroleum Conference and Exhibition en Kigali del 9 al 11 de marzo de 2027.

¿Quién regula los proyectos de metano del lago Kivu?

No existe una ley sobre el metano. El RMB considera el metano parte de sus competencias de exploración y producción (upstream), la RURA supervisa los aspectos técnicos y de seguridad conforme a la Ley n.º 09/2013, y Ruanda y la RDC aplican unas Management Prescriptions conjuntas validadas el 5 de marzo de 2020, cuyo cumplimiento supervisa la Lake Kivu Monitoring Division de la REMA. Los proyectos de generación eléctrica necesitan además una licencia de la RURA y un contrato de compraventa de energía con REG.

¿Puede una sociedad extranjera importar y vender combustible en Ruanda?

Sí. La Ley n.º 85/2013 exige licencias para importar, transportar, almacenar y vender productos petrolíferos, sin requisito de nacionalidad. La RURA es el regulador, los titulares de licencias deben mantener existencias mínimas, los precios en surtidor se limitan cada dos meses y la adulteración se sanciona con multas de 5 000 000 RWF a 20 000 000 RWF.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- EAPCE'27 en Kigali, del 9 al 11 de marzo de 2027, tras la promoción de la cuenca del lago Kivu por parte de Ruanda en la Africa Oil Week de septiembre de 2026; conviene seguir la posible ronda de licitación de licencias y la publicación de un modelo de acuerdo de reparto de la producción.
- Las órdenes ministeriales exigidas por la Ley n.º 13/2016 sobre las solicitudes, las garantías, el mapa de referencia, el formato de los acuerdos y las sanciones, que según la Energy Policy de febrero de 2025 del MININFRA aún no se han elaborado.
- Una ley o reglamento del subsector del gas, señalado como laguna en la Energy Policy de 2025, que daría una base legal a la extracción de metano.
- La cooperación en materia de metano del lago Kivu en el marco del Regional Economic Integration Framework de 4 de diciembre de 2025, una vez que entre en vigor.
- La producción de gas natural comprimido a partir del lago Kivu, prevista por la Comunidad de África Oriental para 2028, y los 100 MW adicionales de generación eléctrica a partir de metano aún no ejecutados.
- La ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustible hasta 230 millones de litros para 2029 y la puesta en servicio del depósito de GLP de 8680 toneladas.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Petroleum agreement	*amasezerano ku bijyanye na peteroli*	*accord pétrolier*	Acuerdo entre el Gobierno y el titular de la licencia que establece sus derechos y obligaciones, sin el cual no se otorga ninguna licencia (artículos 2, 3 y 41 de la Ley n.º 13/2016).
Production sharing	*kugabana umusaruro*	*partage de production*	Una de las cinco formas de acuerdo petrolero enumeradas en el artículo 42.
Equity participation	*kugira uruhare ku mari bwite*	*participation au capital*	Forma de acuerdo petrolero en la que el Estado adquiere una participación en el proyecto (artículo 42).
Exploration licence	*uruhushya rw'ubushakashatsi*	*permis d'exploration*	Licencia que confiere el derecho exclusivo a explorar petróleo en una zona, por 3 años más las renovaciones (artículos 8 a 10).
Production licence	*uruhushya rw'ubucukuzi*	*permis de production*	Licencia para producir petróleo, por 25 años más una renovación de 10 años (artículos 23 a 25).
Exploration performance guarantee	—	*garantie d'exécution d'exploration*	Garantía de que se ejecutará el plan de trabajo, que se presenta al ministro antes del inicio de la exploración (artículo 14).
Unit production agreement	—	*accord d'unité de production*	Acuerdo que el ministro puede imponer entre titulares de licencias cuyas zonas de producción comparten bloques (artículo 26).
Decommissioning funds	*amafaranga agenewe ibikorwa by'isubiranya*	*fonds de déclassement*	Fondos que el titular de una licencia de producción debe poner a disposición para el cierre del emplazamiento (artículo 29).
Flaring natural gas	*gutwika gazi kamere*	*flamboiement du gaz naturel*	Quema del gas en el emplazamiento, que requiere la autorización previa del ministro salvo en emergencias de seguridad (artículo 31).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Ni la Ley n.º 13/2016 ni la Ley n.º 85/2013 contienen requisito alguno de nacionalidad: la «persona» que puede optar a una licencia petrolera es cualquier persona física, sociedad u organización con personalidad jurídica, y las licencias de comercio de combustibles están abiertas a las sociedades de propiedad extranjera en las mismas condiciones. En la práctica, el inversor extranjero será titular de su licencia a través de una sociedad inscrita en Ruanda, y el acuerdo petrolero puede exigir la formación de personal ruandés (artículo 33). Los inversores de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA no gozan de un estatuto especial en virtud de estas leyes.

La diferencia relevante es la protección. Dado que gran parte del régimen es contractual, el inversor extranjero debería asegurarse una cláusula de arbitraje internacional y, cuando exista, ampararse en un tratado bilateral de inversión; el inversor ruandés depende del acuerdo y de los tribunales ruandeses. En el caso del metano del lago Kivu, la contraparte es también, en la práctica, la RDC, ya que el recurso es compartido y se rige por prescripciones conjuntas, y un inversor congoleño no goza de protección en virtud de un tratado de inversión ruandés hasta que se ratifique el tratado entre Ruanda y la RDC.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Confiar en los «hasta seis años» de exploración que indica el RMB: la Ley concede 3 años más renovaciones de hasta 3 y 2 años, cada una sujeta a solicitudes dentro de plazo.
- Firmar un acuerdo petrolero que remita las condiciones fiscales, la estabilización, el arbitraje y las garantías a órdenes ministeriales que aún no existen.
- Considerar que los cambios en las «acciones dominantes» de un titular de licencia quedan fuera del artículo 37: las transmisiones indirectas del control requieren la aprobación del ministro.
- Suponer que la Ley n.º 13/2016 abarca el metano del lago Kivu: los proyectos de metano se basan en acuerdos, en la supervisión de la RURA y en las Management Prescriptions de Ruanda y la RDC.
- Citar una única cifra de recursos de metano como oficial: el RMB, la RURA y el MININFRA publican 60 km^3, 55 mil millones y 40 mil millones de metros cúbicos, respectivamente.
- Explotar un negocio de combustibles sin cumplir las normas de la RURA sobre existencias mínimas y precios en surtidor, cuyo incumplimiento se sanciona con multas conforme a la Ley n.º 85/2013.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: Ley n.º 13/2016, de 02/05/2016, que regula las actividades de exploración y producción de petróleo, Official Gazette (Diario Oficial) n.º 21, de 23/05/2016 — https://www.rmb.gov.rw/fileadmin/user_upload/RMB/Publications/Laws/Petroleum_Law_230628_221132.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: petróleo y gas — https://www.rmb.gov.rw/oilandgas
- Rwanda Utilities Regulatory Authority: subsector del gas (metano del lago Kivu) y petróleo downstream — https://www.rura.rw/sectors/energy/sub-sectors-and-services/gas
- RwandaLII: Ley n.º 85/2013, que regula el comercio de petróleo y productos petrolíferos en Ruanda, Official Gazette (Diario Oficial) n.º 46, de 18/11/2013 — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2013/85/eng@2013-11-18
- Rwanda Energy Group: generación eléctrica a partir de gas metano — https://www.reg.rw/what-we-do/generation/methane-gas/
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: exploración de petróleo y gas — https://www.rmb.gov.rw/
- Offshore magazine: Vanoil prorroga las negociaciones del PSC offshore en Ruanda (31 de enero de 2013) — https://www.offshore-mag.com/home/article/16773438/vanoil-extends-offshore-rwanda-psc-talks
- Africa Energy Intelligence: Ruanda, Vanoil se retira de la exploración en el lago Kivu (4 de febrero de 2014) — https://www.africa-energy.com/news-centre/article/rwanda-vanoil-pulls-out-lake-kivu-exploration
- The EastAfrican: una empresa ruandesa gana la licitación para buscar petróleo en el lago Kivu (8 de febrero de 2017) — https://www.theeastafrican.co.ke/tea/business/rwandan-firm-wins-bid-to-search-for-oil-in-lake-kivu-1361524
- The EastAfrican: Ruanda suspende la exploración petrolera en el Kivu (22 de octubre de 2018) — https://www.theeastafrican.co.ke/business/Rwanda-pauses-oil-exploration-in-Kivu/2560-4816542-br4flbz/index.html
- KT Press: el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board sobre 13 estructuras prospectivas en el lago Kivu (15 de enero de 2025) — https://www.ktpress.rw/2025/01/rwanda-mines-and-petroleum-board-says-13-oil-wells-identified-in-lake-kivu/
- Rwanda Environment Management Authority: seguimiento del lago Kivu — https://www.rema.gov.rw/our-work/lake-kivu-monitoring
- Rwanda Environment Management Authority: Environment Analytics and Lake Kivu Monitoring Division — https://www.rema.gov.rw/about/department/environment-analytics-and-lake-kivu-monitoring-division

Sanciones, diligencia debida y reformas: las inclusiones en listas de la UE de 17 de marzo de 2025, las designaciones del Tesoro de los Estados Unidos de 2 de marzo y 25 de junio de 2026, incluida la Gasabo Gold Refinery, a quién vinculan y la regla del 50 por ciento, qué deben hacer compradores, refinerías, prestamistas e inversores, las obligaciones propias de Ruanda en materia de prevención del blanqueo de capitales para los comerciantes de minerales, las normas de la UE y de los Estados Unidos sobre minerales de conflicto, las reformas de 2024-26 y las perspectivas para 2027

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Mediante la Decisión de Ejecución (PESC) 2025/510 del Consejo, de 17 de marzo de 2025, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo, el Consejo de la Unión Europea incluyó en la lista a nueve personas y una entidad, entre ellas la Gasabo Gold Refinery de Kigali y Francis Kamanzi, descrito en el anuncio del Consejo como director general del Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board, y las sometió a la inmovilización de bienes, la prohibición de viajar y la prohibición de poner fondos a su disposición.
- El 25 de junio de 2026, la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos designó a Gasabo Gold Refinery LTD en virtud de la Executive Order 13413, en su versión modificada, junto con su presidente, su gerente general y tres sociedades mineras ruandesas, Bugambira Mines LTD, Wolfram Mining and Processing LTD y Rwinkwavu Mining Corporation LTD, y esa actuación no fue acompañada de ninguna licencia general.
- El 2 de marzo de 2026, la OFAC designó a la Rwanda Defence Force y a cuatro de sus altos oficiales en virtud de la Executive Order 13413, en su versión modificada, y emitió la DRC-related General License 1, que autorizaba la liquidación ordenada de las operaciones en las que interviniera la Rwanda Defence Force hasta las 00.01 h (hora de verano del este de los Estados Unidos) del 1 de abril de 2026.
- Conforme a las normas de la OFAC, todos los bienes y derechos sobre bienes de las personas designadas que se encuentren bajo jurisdicción de los Estados Unidos quedan bloqueados y deben comunicarse, las entidades cuya propiedad corresponda en un 50 por ciento o más, directa o indirectamente, individual o conjuntamente, a personas bloqueadas quedan a su vez bloqueadas, y las sanciones civiles se aplican con arreglo a un régimen de responsabilidad objetiva.
- Las sanciones de la UE y de los Estados Unidos no forman parte del Derecho ruandés: el régimen propio de sanciones financieras específicas de Ruanda, previsto en el artículo 67 de la Ley n.º 001/2025, de 22/01/2025, se refiere a la financiación del terrorismo y a la financiación de la proliferación, mientras que los comerciantes de metales y piedras preciosas son sujetos obligados en virtud del artículo 8 de esa Ley y deben aplicar la diligencia debida con respecto al cliente a las operaciones en efectivo de 15 000 000 RWF o más, conforme al Reglamento n.º 002/FIC/2026, de 22/06/2026.
- El Reglamento (UE) 2017/821 exige desde el 1 de enero de 2021 que los importadores de la UE de estaño, tantalio, wolframio y oro apliquen la diligencia debida en la cadena de suministro conforme a las directrices de la OCDE, y es objeto de una revisión para la que la Comisión Europea publicó un anuncio de información previa el 11 de mayo de 2026 y una licitación el 16 de junio de 2026; por su parte, los emisores estadounidenses que utilicen esos minerales procedentes de la República Democrática del Congo o de un país limítrofe, incluida Ruanda, deben presentar cada año el Form SD conforme a la sección 1502 de la Dodd-Frank Act.

Por qué las sanciones ocupan un lugar central en la diligencia debida minera

Entre marzo de 2025 y junio de 2026, la Unión Europea y los Estados Unidos adoptaron tres conjuntos de medidas que alcanzan al sector minero de Ruanda: las inclusiones en listas de la Unión Europea de 17 de marzo de 2025, las designaciones de la Rwanda Defence Force por los Estados Unidos el 2 de marzo de 2026 y las designaciones por los Estados Unidos de una refinería de oro de Kigali y de tres

sociedades mineras el 25 de junio de 2026. Esta sección las describe tal como las presentan los propios anuncios y actos jurídicos de las autoridades sancionadoras. Se trata de medidas de gobiernos extranjeros adoptadas conforme a su propio Derecho; no son resoluciones de un tribunal ruandés, no modifican el Derecho ruandés y cada régimen prevé un procedimiento mediante el cual la persona incluida en la lista puede solicitar su exclusión.

Su alcance práctico es, no obstante, amplio. Las exportaciones minerales de Ruanda se cotizan y se pagan en gran medida en dólares estadounidenses, se venden a refinerías y comerciantes de Europa, Asia y Norteamérica, y se financian a través de bancos con relaciones de corresponsalía internacionales. Un comprador, fundición, prestamista, asegurador o adquirente vinculado a la Unión Europea o a los Estados Unidos debe poder demostrar que ninguna persona incluida en las listas, ni ninguna entidad de su propiedad, forma parte de su cadena de suministro ni de la estructura de sus contrapartes. Por ello, el control de sanciones se ha sumado a la verificación de licencias y a los documentos de trazabilidad, explicados en 3T, oro y trazabilidad, como parte habitual de cualquier operación con minerales ruandeses.

Las inclusiones en listas de la Unión Europea de 17 de marzo de 2025

El 17 de marzo de 2025, el Consejo de la Unión Europea adoptó la **Decisión de Ejecución (PESC) 2025/510 del Consejo**, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo (RDC). Según el anuncio del Consejo de esa fecha, incluyó en la lista a nueve personas y una entidad en respuesta a la escalada del conflicto en el este de la RDC. Dos de las inclusiones afectan al sector minero de Ruanda. La entidad es la **Gasabo Gold Refinery**, con sede en Kigali, que, según el anuncio del Consejo, importaba oro de regiones de la RDC controladas por el grupo armado M23. Una de las personas es Francis Kamanzi, descrito en el anuncio como director general del Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB), a quien el Consejo incluye en la lista en relación con la explotación y el comercio de recursos naturales. Según la prensa ruandesa, el RMB tiene un nuevo director general desde julio de 2025. Las demás inclusiones se refieren a dirigentes del M23 y a tres oficiales de la Rwanda Defence Force.

Las medidas consisten en la **inmovilización de bienes**, la **prohibición de viajar** con destino a la Unión Europea o en tránsito por ella, y la prohibición de que los ciudadanos y las empresas de la Unión Europea pongan fondos o recursos económicos a disposición de las personas incluidas en la lista. El Consejo indicó que sus medidas autónomas relativas a la RDC se aplicaban entonces a 32 personas y 2 entidades, además de 53 inclusiones en listas de las Naciones Unidas. Las sanciones de la Unión Europea vinculan a las personas que se encuentran en el territorio de la Unión, a los nacionales de los Estados miembros dondequiera que se encuentren, a las sociedades constituidas en la Unión y a cualquier negocio realizado total o parcialmente en la Unión. La persona incluida en la lista puede solicitar al Consejo que reconsidere su inclusión e impugnarla ante el Tribunal General de la Unión Europea.

Las designaciones de los Estados Unidos de 2 de marzo y 25 de junio de 2026

El 2 de marzo de 2026, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos anunció (comunicado de prensa sb0411) que la OFAC había designado a la **Rwanda Defence Force** en virtud de la Executive Order 13413, modificada por la Executive Order 13671, invocando actuaciones que, según afirmaba, amenazaban la paz, la seguridad o la estabilidad de la RDC y la prestación de asistencia material al M23, y que había designado a cuatro altos oficiales como dirigentes de la Rwanda Defence Force. Ese mismo día, la OFAC publicó la **DRC-related General License 1**, «Authorizing the Wind Down of Transactions Involving the Rwanda Defence Force»; el texto de la licencia autorizaba las operaciones de liquidación ordenada únicamente hasta las 00.01 h (hora de verano del este de los Estados Unidos) del 1 de abril de 2026, y exigía que todo pago a una persona bloqueada se efectuara en una cuenta bloqueada. En virtud de la regla del 50 por ciento, toda entidad cuya propiedad corresponda en un 50 por ciento o más a la Rwanda Defence Force, sola o junto con otras personas bloqueadas, queda también bloqueada, figure o no expresamente en la lista.

El 25 de junio de 2026, el Tesoro anunció (comunicado de prensa sb0543) la designación de **Gasabo Gold Refinery LTD** en virtud de la Executive Order 13413, en su versión modificada. Según el anuncio, fue designada con arreglo a dos criterios de dicha Orden: haber prestado asistencia material, patrocinio o apoyo al M23, y su participación en el comercio ilícito de recursos naturales de la RDC. La OFAC designó al mismo tiempo al presidente de la refinería, que figura como Jean Malic Kalima Karekezi, y a su gerente general, Bosco Kayobotsi, por ser propiedad de la refinería o estar controlados por ella, o por actuar en su nombre; así como a tres sociedades que describe como controladas por el presidente: **Bugambira Mines LTD** (también conocida como Multiserve Consults Ltd), **Wolfram Mining and Processing LTD** y **Rwinkwavu Mining Corporation LTD**, por ser de su propiedad o estar bajo su control, o por actuar en su nombre. La lista de Specially Designated Nationals and Blocked Persons (SDN List) de la OFAC recoge direcciones en Kigali y Rwinkwavu, sitios web de las sociedades y, en el caso de la refinería, su número de sociedad ruandés, que los equipos de cumplimiento deberían utilizar para la verificación de coincidencias. La notificación de la OFAC de ese día no menciona ninguna licencia general para estas designaciones.

Las consecuencias indicadas en los anuncios del Tesoro son las mismas para ambas actuaciones. Todos los bienes y derechos sobre bienes de las personas designadas que se encuentren en los Estados Unidos o en posesión o bajo el control de personas estadounidenses quedan **bloqueados** y deben comunicarse a la OFAC. Las entidades cuya propiedad corresponda en un **50 por ciento o más**, directa o indirectamente, individual o conjuntamente, a una o varias personas bloqueadas quedan también bloqueadas. Salvo que lo autorice una licencia general o específica de la OFAC o que exista una exención, las personas estadounidenses y las operaciones realizadas en los Estados Unidos o en tránsito por ellos no pueden realizar operaciones con bienes bloqueados, incluida la entrega o recepción de fondos, bienes o servicios. Pueden imponerse sanciones civiles con arreglo a un régimen de responsabilidad objetiva, las personas no estadounidenses no pueden hacer que personas estadounidenses infrinjan las normas ni incurrir en elusión, y el anuncio de 25 de junio de 2026 señala que «las entidades financieras y otras personas pueden exponerse a sanciones por realizar determinadas operaciones» con personas designadas. La exclusión de la lista puede solicitarse mediante el procedimiento de petición de la OFAC.

A quién vinculan y cuál es la posición del Derecho ruandés

Las medidas de la Unión Europea y de los Estados Unidos vinculan a quienes se encuentran bajo la jurisdicción de la autoridad sancionadora. Una sociedad ruandesa sin propietarios, personal, activos, cuentas bancarias ni flujos de pagos europeos o estadounidenses no está, en sí misma, sujeta jurídicamente a ellas. En la práctica, pocas empresas mineras se encuentran en esa situación: los pagos en dólares estadounidenses se compensan normalmente a través de bancos corresponsales estadounidenses, los compradores y refinerías suelen ser europeos o estadounidenses o abastecen a clientes que lo son, y los prestamistas y aseguradores internacionales aplican ambos regímenes como condición de sus financiaciones. Los bancos ruandeses con relaciones de corresponsalía suelen cotejar a sus clientes con estas listas conforme a sus propias políticas de riesgo.

El Derecho de sanciones propio de Ruanda es más limitado. El artículo 67 de la **Ley n.º 001/2025, de 22/01/2025, de prevención y represión del blanqueo de capitales, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva** se refiere a las sanciones financieras específicas relacionadas con la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación, y el papel del National Counter-terrorism Committee se fija mediante Orden del Primer Ministro; el **Reglamento n.º 001/FIC/2025, de 15/01/2025**, relativo a las sanciones financieras específicas, obliga a los sujetos obligados a inmovilizar los bienes «sin demora y, a más tardar, en 24 horas». Estas normas se aplican a las designaciones efectuadas en el marco de ese régimen; por sí solas, no dan efecto en Ruanda a las inclusiones en listas de la Unión Europea o de los Estados Unidos. El marco completo de prevención del blanqueo de capitales se explica en Prevención del blanqueo y cumplimiento de sanciones.

Normas propias de Ruanda para comerciantes y exportadores de minerales

El Derecho ruandés impone sus propios controles al comercio de minerales, con independencia de las sanciones extranjeras. Conforme al artículo 8 de la Ley n.º 001/2025, los **comerciantes de metales preciosos y piedras preciosas** son sujetos obligados, junto con los bancos, los abogados, los contables y otros. Conforme al **Reglamento n.º 002/FIC/2026, de 22/06/2026**, del Financial Intelligence Centre (FIC), deben aplicar la diligencia debida con respecto al cliente a las operaciones ocasionales en efectivo de **15 000 000 RWF** o más, sumándose las operaciones vinculadas, y comunicar al FIC las operaciones en efectivo de ese importe en un plazo de dos días hábiles; las operaciones sospechosas de cualquier importe, incluidas las intentadas, deben comunicarse en un plazo de 24 horas, y está prohibido revelar dicha comunicación al cliente o a terceros. La persona jurídica que incumpla sus obligaciones preventivas se expone a una multa de 5 000 000 RWF a 20 000 000 RWF conforme al artículo 66 de la Ley, y a multas administrativas conforme al Reglamento n.º 001/FIC/2026. Deben identificarse los titulares reales que posean el 25 % o más de las acciones o de los derechos de voto.

La Ley de Minería añade delitos relativos a la procedencia. Conforme a la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones de minería y canteras, la persona en cuyo poder se encuentren minerales sin prueba de su origen paga una multa administrativa del 10 % de su valor y los minerales se decomisan para su subasta (artículo 50); la posesión de minerales extraídos ilegalmente se castiga con 1 a 3 años de prisión (artículo 64); y su comercio, con más de 5 y hasta 10 años y una multa de 60 000 000 RWF a 120 000 000 RWF, o de 130 000 000 RWF a 150 000 000 RWF para una sociedad, que puede ser

disuelta (artículo 65). Los certificados de exportación, incluido el certificado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (ICGLR), se expiden a través del Mineral Certification Information System (MCIS) en línea del RMB. Los comerciantes de minerales figuran entre las personas que se consideran autorizadas a operar en divisas conforme a la Directiva n.º 4230/2025-00042, de 17/09/2025, del National Bank of Rwanda (BNR), y toda persona que cruce la frontera con 10 000 000 RWF o más en efectivo o en instrumentos al portador debe declararlo.

Qué deben hacer los compradores, las refinerías y los inversores

La norma de referencia es la **Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo**. Ruanda declara adherirse a ella, el Regional Economic Integration Framework firmado con la RDC el 4 de diciembre de 2025 compromete a ambos Estados a aplicarla, y los acuerdos modelo del RMB exigen el cumplimiento de los mecanismos de trazabilidad y certificación. Sus cinco pasos son: establecer sistemas sólidos de gestión empresarial; identificar y evaluar los riesgos de la cadena de suministro; diseñar y aplicar una estrategia para responder a los riesgos identificados; realizar una auditoría independiente por terceros de la diligencia debida de las fundiciones y refinerías; e informar públicamente cada año sobre la diligencia debida en la cadena de suministro.

El control de sanciones constituye la capa superior. Cada contraparte de la cadena, desde el titular de la licencia y el comerciante hasta el exportador, la refinería y el proveedor logístico, debería cotejarse con la lista consolidada de la Unión Europea y con la SDN List de la OFAC, junto con sus administradores, accionistas y titulares reales, y la propiedad de cada entidad debería rastrearse lo suficiente para aplicar la regla del 50 por ciento, que suma las participaciones de distintas personas bloqueadas. El control debería repetirse en cada envío, porque las designaciones cambian. Los documentos de la operación deberían verificar la licencia del RMB, el certificado de la ICGLR o el Mineral Export Certificate, las etiquetas de trazabilidad y los asientos del registro, así como la ruta de pago. Los programas sectoriales ayudan, pero no sustituyen este trabajo: según la prensa especializada, la Responsible Minerals Initiative suspendió en julio de 2024 su proceso de reconocimiento del programa de trazabilidad ITSCI, mientras que la Comisión Europea reconoció el Responsible Minerals Assurance Process a efectos del Reglamento (UE) 2017/821 el 16 de octubre de 2025.

Información sobre minerales de conflicto en la UE y en los Estados Unidos

El **Reglamento (UE) 2017/821** se aplica desde el 1 de enero de 2021 a los importadores en la Unión Europea de estaño, tantalio, wolframio y oro, de sus minerales y de sus metales, por encima de determinados volúmenes anuales. Deben aplicar la diligencia debida en la cadena de suministro conforme a la Guía de la OCDE, someterse a auditorías de terceros e informar. La Comisión Europea publicó un anuncio de información previa el 11 de mayo de 2026 y una licitación el 16 de junio de 2026 para la revisión del Reglamento.

En los Estados Unidos, la sección 1502 de la Dodd-Frank Act, codificada en 15 U.S.C. §78m(p), obliga a los emisores que informan a la Securities and Exchange Commission y que utilizan estaño, tantalio, wolframio u oro originarios de la RDC o de un «país limítrofe», término que incluye a Ruanda, a

divulgarlo. El personal de dicha Comisión aplica desde abril de 2017 una exención de actuación (no-action relief) a partes de la norma, pero el Form SD sigue debiendo presentarse a más tardar el 31 de mayo de cada año (el 1 de junio en 2026, porque el 31 de mayo cayó en domingo). La obligación de divulgación recae en el comprador cotizado, no en el exportador ruandés, pero los compradores solicitarán a los exportadores la información de trazabilidad y de diligencia debida que necesiten (pregunta frecuente 109).

Inversores, adquirentes y prestamistas

La adquisición de una sociedad o de una licencia minera ruandesa exige una diligencia debida en materia de sanciones y de procedencia, además del trabajo societario, tributario y relativo al suelo descrito en La due diligence en Ruanda. El comprador debería identificar a todos los accionistas, administradores y titulares reales directos e indirectos y cotejarlos con las listas; revisar las ventas de la sociedad objetivo a refinerías y comerciantes al menos desde 2024, incluida cualquier relación con las personas incluidas en las listas en 2025 y 2026; comprobar los certificados de la ICGLR, los registros de trazabilidad y las comunicaciones al FIC de la sociedad objetivo; y confirmar que la licencia del RMB está en regla. Las transmisiones de una licencia o de acciones de su titular requieren la aprobación previa por escrito del RMB conforme a los artículos 16 a 18 de la Ley de Minería, y la ganancia está sujeta al impuesto sobre las ganancias de capital del 10 % conforme a la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025 (Licencias mineras y de cantera).

Los contratos deberían incluir garantías contractuales en materia de sanciones que abarquen a la contraparte y a sus propietarios, el compromiso de notificar cualquier designación, el derecho a suspender o resolver el contrato sin responsabilidad si su cumplimiento infringiera las sanciones aplicables, y una cláusula de pago que evite los canales en los que intervengan personas bloqueadas. Los prestamistas añadirán compromisos (covenants) en materia de sanciones y de lucha contra la corrupción, y el acuerdo modelo del RMB ya establece que ninguna de sus disposiciones permite apartarse de las leyes sobre lucha contra la corrupción, derechos humanos y seguridad nacional. Si una contraparte es incluida en una lista durante la vigencia de un contrato, el cumplimiento debe cesar en la medida en que lo exija el régimen aplicable, y toda liquidación ordenada debe ampararse en una licencia de la autoridad sancionadora.

Las reformas de 2024 a 2026

El marco jurídico de los minerales se ha reconstruido en dos años. La **Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024, por la que se establece el impuesto sobre los minerales** entró en vigor el 5 de julio de 2024, redujo las regalías a entre el 0,5 % y el 3 % y añadió un impuesto a la exportación de minerales en bruto. La **Ley n.º 072/2024**, sobre las operaciones de minería y canteras, entró en vigor el 24 de julio de 2024; mantiene las licencias de minería a pequeña, mediana y gran escala y la licencia especial de minerales radiactivos de la ley de 2018, añade la facultad de conceder al Gobierno una participación gratuita (free carried interest) (artículo 49) y establece nuevas infracciones y sanciones. La Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, elevó el impuesto sobre las ganancias de capital al 10 % y lo extendió a las transmisiones de licencias. La **Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025**, sustituyó las

normas sobre evaluación del impacto ambiental y social. El marco de prevención del blanqueo de capitales fue sustituido por la Ley n.º 001/2025, de 22/01/2025, y por los reglamentos del FIC de enero de 2025 y junio de 2026.

También cambiaron las instituciones y los mercados. El RMB lanzó rondas de licitación competitiva de licencias a través de su Mining Investment Pitchbook en mayo y diciembre de 2025, tiene un nuevo director general desde julio de 2025 y, el 4 de marzo de 2026, el Consejo de Ministros nombró a nuevos altos directivos del RMB, entre ellos un jefe de división de Catastro Minero e Información Digital. Ruanda y la RDC firmaron su Acuerdo de Paz el 27 de junio de 2025 y el Regional Economic Integration Framework el 4 de diciembre de 2025, fecha en la que Ruanda firmó también un marco económico con los Estados Unidos, y en septiembre de 2026 el Gobierno adquirió una participación del 25 % en una empresa conjunta de wolframio con Almonty Industries (Minerales estratégicos y acuerdos regionales). Varios instrumentos exigidos por las Leyes de 2024 aún no se han dictado, y entretanto el RMB sigue aplicando su reglamentación de 2019 (La Ley de Minería de 2024 y los reguladores).

Las medidas extranjeras de un vistazo

Fecha	Autoridad e instrumento	Personas incluidas en la lista relevantes para el sector minero	Efecto	Quién debe cumplirlas
17 de marzo de 2025	Consejo de la Unión Europea; Decisión de Ejecución (PESC) 2025/510 del Consejo, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC	Gasabo Gold Refinery (Kigali); Francis Kamanzi, descrito como director general del RMB	Inmovilización de bienes; prohibición de viajar; prohibición de poner fondos o recursos económicos a disposición	Nacionales y sociedades de la UE, y cualquier persona que actúe en la UE
2 de marzo de 2026	Tesoro de los Estados Unidos, OFAC; Executive Order 13413, modificada por la Executive Order 13671 (comunicado de prensa sb0411)	Rwanda Defence Force y cuatro altos oficiales; entidades cuya propiedad les corresponda en un 50 % o más	Bloqueo; la DRC-related General License 1 permitía la liquidación ordenada hasta el 1 de abril de 2026	Personas estadounidenses, personas que se encuentren en los Estados Unidos y operaciones en dólares estadounidenses compensadas a través de los Estados Unidos

Fecha	Autoridad e instrumento	Personas incluidas en la lista relevantes para el sector minero	Efecto	Quién debe cumplirlas
25 de junio de 2026	Tesoro de los Estados Unidos, OFAC; Executive Order 13413, en su versión modificada (comunicado de prensa sb0543)	Gasabo Gold Refinery LTD; su presidente y su gerente general; Bugambira Mines LTD; Wolfram Mining and Processing LTD; Rwinkwavu Mining Corporation LTD	Bloqueo; no se publicó ninguna licencia general junto con la actuación	Como en la fila anterior; las personas no estadounidenses se exponen a sanciones por elusión o por causar infracciones

Reformas mineras de Ruanda, de julio de 2024 a septiembre de 2026

Fecha	Cambio	Instrumento o fuente
5 de julio de 2024	Regalías reducidas a entre el 0,5 % y el 3 %; nuevo impuesto a la exportación en bruto	Ley n.º 056/2024, de 26/06/2024
24 de julio de 2024	Entrada en vigor de la nueva ley minera; derogación de la Ley n.º 58/2018	Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024
22 de enero de 2025	Nueva ley de prevención del blanqueo de capitales; los comerciantes de metales y piedras preciosas siguen siendo sujetos obligados	Ley n.º 001/2025, de 22/01/2025
29 de mayo de 2025	Impuesto sobre las ganancias de capital del 10 %, que abarca las transmisiones de licencias	Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025
Mayo y diciembre de 2025	Rondas de licitación competitiva de licencias de 10 bloques cada una	Mining Investment Pitchbook del RMB
19 de agosto de 2025	Nuevas normas sobre evaluación del impacto ambiental y social	Orden Ministerial n.º 003/MoE/25
4 de diciembre de 2025	Regional Economic Integration Framework con la RDC; marco económico entre los Estados Unidos y Ruanda	Firmados en Washington
4 de marzo de 2026	El Consejo de Ministros nombra a nuevos altos directivos del RMB, entre ellos un jefe de división de Catastro Minero e Información Digital	Anuncio del RMB de 5 de marzo de 2026
22 de junio de 2026	Nuevos reglamentos del FIC sobre prevención del blanqueo de capitales y sanciones	Reglamentos n.º 001/FIC/2026 y 002/FIC/2026
14 de septiembre de 2026	El Gobierno adquiere el 25 % de una empresa conjunta de wolframio	Anuncio de Almonty Industries

GUÍA DE DECISIÓN

¿Podemos operar con esta contraparte?

Guía de control para un comprador, refinería, prestamista o adquirente que opere con una empresa minera ruandesa. No sustituye el asesoramiento en materia de sanciones en las jurisdicciones que le sean aplicables.

Q1 **¿Figura la contraparte, o alguno de sus administradores, accionistas o titulares reales, en la lista consolidada de la UE o en la SDN List de la OFAC?**

Sí Deténgase. No ponga fondos ni bienes a su disposición; tenga en cuenta las obligaciones de inmovilización y de comunicación de su jurisdicción; recabe asesoramiento en materia de sanciones.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Son una o varias personas bloqueadas propietarias del 50 % o más de la contraparte, directa o indirectamente, sumando sus participaciones?**

Sí Trate a la contraparte como bloqueada conforme a las normas de los Estados Unidos; conforme a las normas de la UE, evalúe la propiedad y el control; deténgase y recabe asesoramiento.

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Han pasado los minerales por una persona incluida en una lista, han sido refinados o vendidos por ella desde su inclusión?**

Sí Considérelo una señal de alerta: suspenda la operación, investigue la cadena de custodia y recabe asesoramiento antes de continuar.

No Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Es la contraparte titular de una licencia válida del RMB, y van los minerales acompañados de un certificado de exportación y de registros de trazabilidad completos?**

Sí Pase a la pregunta 5.

No No continúe: los minerales sin prueba de origen se decomisan y los minerales extraídos ilegalmente no pueden comercializarse conforme a los artículos 50, 64 y 65 de la Ley n.º 072/2024.

Q5 **¿Se efectuará el pago a través de un banco, de forma rastreable, por debajo de los umbrales de efectivo o, si los supera, debidamente documentado?**

Sí Continúe, conservando constancia de cada comprobación y repitiendo el control en cada envío.

No Reestructure el pago: el efectivo de 15 000 000 RWF o más activa la diligencia debida y la comunicación, y las vías opacas debilitan su defensa en materia de sanciones.

Antes de comprar, financiar o adquirir

Documentos y comprobaciones que deben completarse y conservarse en el expediente.

- [ ] **Mapa de propiedad**
  Un organigrama de todos los propietarios directos e indirectos de la contraparte hasta los titulares reales últimos con el 25 % o más, cada uno de ellos cotejado con las listas.
- [ ] **Registro del control de sanciones**
  Resultados fechados del cotejo con la lista consolidada de la UE y con la SDN List de la OFAC de la contraparte, sus propietarios, administradores, refinerías y proveedores logísticos.
- [ ] **Licencia y certificado**
  Copia de la licencia del RMB, con verificación de su vigencia, y el Mineral Export Certificate o el certificado de la ICGLR verificado a través del sistema del RMB.
- [ ] **Expediente de trazabilidad**
  Números de etiqueta, asientos del registro y documentos de la cadena de custodia desde la mina hasta la exportación.
- [ ] **Evaluación de riesgos conforme a la OCDE**
  Una evaluación escrita conforme al paso 2 de la Guía de la OCDE, con la respuesta conforme al paso 3 para cualquier señal de alerta.
- [ ] **Ruta de pago**
  Datos bancarios que correspondan a la contraparte, sin pagos a terceros ni pagos en efectivo fuera de los umbrales del FIC.
- [ ] **Protecciones contractuales**
  Garantías contractuales en materia de sanciones, notificación de designaciones, derechos de suspensión y de resolución, y derechos de auditoría.
- [ ] **Calendario de información**
  Informes de los importadores de la UE, Form SD a más tardar el 31 de mayo para los emisores estadounidenses y comunicaciones al FIC en un plazo de dos días hábiles o de 24 horas, según proceda.

EJEMPLO PRÁCTICO

Control de un proveedor de concentrado de estaño

Una sociedad comercial de Kigali ofrece a una fundición europea 40 toneladas de concentrado de estaño. Los nombres y las participaciones son ficticios y las cifras, ilustrativas.

Propiedad	El comerciante pertenece en un 30 % al Sr. A, en un 25 % a la Sociedad B y en un 45 % a la Sra. C. La Sociedad B pertenece íntegramente a la Sociedad D.
Resultado del control	El Sr. A y la Sociedad D figuran en la SDN List de la OFAC; la Sra. C no figura en ninguna lista.
Prueba del 50 por ciento	Participaciones de personas bloqueadas: el Sr. A, un 30 % directamente; la Sociedad D, un 25 % indirectamente a través de su filial íntegramente participada, la Sociedad B. En total, 30 % + 25 % = 55 %, es decir, un 50 % o más, por lo que el comerciante queda a su vez bloqueado conforme a las normas de los Estados Unidos aunque no figure expresamente en la lista.
Si las participaciones hubieran sido del 30 % y del 15 %	En total, un 45 %: no queda bloqueado solo por la propiedad, pero sigue siendo una contraparte de alto riesgo que exige una diligencia debida reforzada y, a efectos de la UE, una evaluación del control.
Procedencia	Un lote de concentrado por valor de 120 000 000 RWF carece de prueba de origen: si se encuentra en Ruanda, se decomisa y se adeuda una multa administrativa del 10 % x 120 000 000 RWF = 12 000 000 RWF (artículo 50 de la Ley n.º 072/2024).
Efectivo	El comerciante solicita un anticipo de 18 000 000 RWF en efectivo. Esa cantidad supera el umbral de 15 000 000 RWF aplicable a los comerciantes de metales y piedras preciosas, lo que activa la diligencia debida con respecto al cliente y una comunicación de operación en efectivo en un plazo de dos días hábiles.
Resultado	La fundición rechaza la oferta, documenta su control y su evaluación, y recaba asesoramiento sobre cualquier obligación de comunicación en su propia jurisdicción.

Conforme a la regla del 50 por ciento, las participaciones de distintas personas bloqueadas se suman; una estructura que divide la propiedad en participaciones minoritarias no la elude.

Las normas de la UE se basan en la propiedad y el control y no son idénticas a la prueba de los Estados Unidos; cuando ambas sean aplicables, deben aplicarse las dos.

Preguntas de los inversores

¿Qué empresas mineras ruandesas están sujetas a sanciones?

El 25 de junio de 2026, la OFAC designó a Gasabo Gold Refinery LTD y a tres sociedades mineras, Bugambira Mines LTD, Wolfram Mining and Processing LTD y Rwinkwavu Mining Corporation LTD, junto con el presidente y el gerente general de la refinería. La UE incluyó a la Gasabo Gold Refinery en su lista el 17 de marzo de 2025. Las entidades cuya propiedad corresponda en un 50 % o más a personas designadas quedan también bloqueadas conforme a las normas de los Estados Unidos. Compruebe siempre las listas vigentes.

¿Se aplican en Ruanda las sanciones de la UE y de los Estados Unidos?

No forman parte del Derecho ruandés y vinculan a las personas sujetas a la jurisdicción de la UE o de los Estados Unidos. En la práctica alcanzan a la mayor parte del comercio de minerales, porque los pagos en dólares estadounidenses se compensan a través de bancos estadounidenses y los compradores, las refinerías y los prestamistas suelen ser europeos o estadounidenses. El régimen propio de sanciones financieras específicas de Ruanda, previsto en la Ley n.º 001/2025, se refiere a la financiación del terrorismo y de la proliferación.

¿En qué consiste la regla del 50 por ciento de la OFAC?

Toda entidad cuya propiedad corresponda en un 50 por ciento o más, directa o indirectamente, individual o conjuntamente, a una o varias personas bloqueadas queda a su vez bloqueada, aunque no figure expresamente en la SDN List. Las participaciones de distintas personas bloqueadas se suman, por lo que el comprador debe trazar la cadena de propiedad completa de cada contraparte.

¿Ha sido sancionado el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board?

No se ha anunciado ninguna sanción contra el RMB como institución. El 17 de marzo de 2025, la UE incluyó en su lista a Francis Kamanzi, descrito en el anuncio del Consejo como director general del RMB. Según la prensa, el RMB tiene un nuevo director general desde julio de 2025. Las medidas aquí descritas no prohíben, en sí mismas, las relaciones con el RMB en su condición de regulador.

¿Qué diligencia debida debe aplicar el comprador de minerales ruandeses?

Debe seguir los cinco pasos de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE, cotejar a cada contraparte y a sus propietarios con las listas de la UE y de los Estados Unidos, comprobar la licencia del RMB, el certificado de exportación y los registros de trazabilidad, y conservar las pruebas. Los importadores de la UE de estaño, tantalio, wolframio y oro están obligados a hacerlo conforme al Reglamento (UE) 2017/821, y los emisores estadounidenses informan mediante el Form SD.

¿Qué normas de prevención del blanqueo de capitales se aplican a los comerciantes de minerales ruandeses?

Los comerciantes de metales y piedras preciosas son sujetos obligados conforme al artículo 8 de la Ley n.º 001/2025. Deben aplicar la diligencia debida con respecto al cliente a las operaciones en efectivo de 15 000 000 RWF o más, comunicar esas operaciones en un plazo de dos días hábiles y las operaciones sospechosas en un plazo de 24 horas, e identificar a los titulares reales a partir del 25 %.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Nuevas designaciones, exclusiones de listas o licencias del Consejo de la Unión Europea y de la OFAC; el 8 de diciembre de 2025, el Consejo prorrogó sus medidas restrictivas relativas a la RDC hasta el 12 de diciembre de 2026, por lo que su próxima decisión de prórroga, y cualquier cambio en las listas, debe adoptarse antes de esa fecha; el control debe efectuarse con las listas vigentes en cada operación.
- La revisión del Reglamento (UE) 2017/821 por la Comisión Europea, sacada a licitación en mayo y junio de 2026, que puede modificar las obligaciones de los importadores y el tratamiento de los programas sectoriales.
- Las presentaciones del Form SD correspondientes al año natural 2026, que deben efectuarse a más tardar el 31 de mayo de 2027, y cualquier cambio en la posición del personal de la SEC sobre la norma relativa a los minerales de conflicto.
- La decisión de la Responsible Minerals Initiative sobre el reconocimiento del programa de trazabilidad ITSCI, suspendido en julio de 2024 y, según se ha informado, en pausa hasta 2026 como pronto.
- Los instrumentos de desarrollo de la Ley n.º 072/2024 (tasas, categorización, la orden sobre el Licensing Committee, la participación gratuita (free carried interest) y la garantía de rehabilitación), una revisión del marco que, según comentarios publicados en 2026, pretende cerrar lagunas, una estrategia nacional de minerales críticos y la posible adhesión al Proceso de Kimberley; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ningún proyecto de ley.
- La aplicación de los compromisos del Regional Economic Integration Framework en materia de trazabilidad, pagos formales y armonización de las regalías, y la EAPCE'27 en Kigali, del 9 al 11 de marzo de 2027.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Targeted financial sanctions	*ibihano byo mu rwego rw'imari byagenwe*	*sanctions financières ciblées*	Inmovilizaciones de bienes y prohibiciones dirigidas contra personas designadas; en el Derecho ruandés, las relacionadas con la financiación del terrorismo y de la proliferación (artículo 67 de la Ley n.º 001/2025).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Freezing	*guhagarika*	*gel*	Prohibición de la transferencia, conversión o utilización de los fondos y activos de una persona designada, que debe aplicarse en un plazo de 24 horas conforme al Reglamento n.º 001/FIC/2025.
Customer due diligence	*ubushishozi ku mukiriya*	*devoir de vigilance à l'égard de la clientèle*	Identificación y verificación de un cliente y de sus titulares reales antes o durante una operación (Ley n.º 001/2025).
Beneficial owner	—	*bénéficiaire effectif*	Persona física que en último término posee o controla una entidad, identificada a partir del 25 % de las acciones o de los derechos de voto.
Politically exposed person	*umuntu ugaragara mu rwego rwa politiki*	*personne politiquement exposée*	Persona que desempeña una función pública destacada, sujeta a diligencia debida reforzada (artículo 22 de la Ley n.º 001/2025).
Money laundering	*iyezandonke*	*blanchiment de capitaux*	Ocultación o utilización del producto del delito, castigada con 10 a 15 años de prisión (artículo 56 de la Ley n.º 001/2025).
Dealer in precious metals and precious stones	*umucuruzi w'amabuye y'agaciro n'andi bimeze kimwe*	*négociant en métaux précieux et pierres précieuses*	Sujeto obligado conforme al artículo 8 de la Ley n.º 001/2025, con un umbral de efectivo de 15 000 000 RWF.
Reporting persons	—	*personnes déclarantes*	Empresas y profesiones sujetas a las obligaciones de prevención del blanqueo de capitales conforme al artículo 8 de la Ley n.º 001/2025.
Confiscation	*ubunyagwe*	*confiscation*	Pérdida, ordenada judicialmente, de los bienes blanqueados y del producto del delito (artículo 68 de la Ley n.º 001/2025); la Ley de Minería prevé por separado el decomiso de los minerales sin prueba de origen.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las sanciones se aplican en función de quién es el sujeto obligado, no de dónde se encuentra la persona objeto de la sanción. Un inversor, comprador o prestamista europeo o estadounidense está directamente vinculado por su propio régimen dondequiera que opere, y un inversor no estadounidense puede igualmente exponerse a sanciones por causar una infracción o por elusión. Una sociedad ruandesa, o un inversor de la Comunidad de África Oriental (EAC), del COMESA o de otro lugar, sin vínculo con Europa o los Estados Unidos no está jurídicamente vinculado, pero comprobará que sus bancos, compradores y aseguradores aplican ambos regímenes como condición para hacer negocios, de modo que en la práctica se aplica el mismo control.

Las normas propias de Ruanda no distinguen por nacionalidad. Las obligaciones de prevención del blanqueo de capitales de los comerciantes de metales y piedras preciosas, los umbrales de efectivo, los delitos relativos a la procedencia de la Ley de Minería y el sistema de certificación de exportaciones se aplican por igual a las empresas ruandesas y a las de propiedad extranjera, y un comerciante de propiedad extranjera debe identificar a sus propios titulares reales con el umbral del 25 %, como cualquier otra sociedad.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Entidades no mencionadas: conforme a la regla del 50 por ciento, una sociedad cuya propiedad corresponda conjuntamente en un 50 % o más a personas bloqueadas queda bloqueada aunque no figure en la lista.
- Exposición indirecta a través de intermediarios: los minerales refinados o comercializados por una persona incluida en una lista y revendidos a través de una sociedad que no figura en ella siguen constituyendo una grave señal de alerta.
- Suponer que un cambio de dirección o de denominación elimina la inclusión en una lista: solo lo hace la exclusión formal acordada por la autoridad sancionadora.
- Confiar únicamente en las etiquetas de trazabilidad o en un programa sectorial: no controlan la propiedad ni las sanciones.
- Los pagos en efectivo a comerciantes de 15 000 000 RWF o más, que activan la diligencia debida y la comunicación, y las rutas de pago a terceros no justificadas.
- Los contratos sin garantías contractuales en materia de sanciones, obligaciones de notificación ni derechos de resolución, que impiden al comprador detener lícitamente su cumplimiento.

FUENTES OFICIALES

- Consejo de la Unión Europea: «República Democrática del Congo: la UE incluye en la lista a otras nueve personas y una entidad» (17 de marzo de 2025), Decisión de Ejecución (PESC) 2025/510 del Consejo — https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2025/03/17/democratic-republic-of-the-congo-eu-lists-further-nine-individuals-and-one-entity/
- Departamento del Tesoro de los Estados Unidos: comunicado de prensa sb0543 de 25 de junio de 2026 (Gasabo Gold Refinery LTD y personas vinculadas, E.O. 13413) — https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0543
- Departamento del Tesoro de los Estados Unidos: comunicado de prensa sb0411 de 2 de marzo de 2026 (Rwanda Defence Force y altos mandos, E.O. 13413) — https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0411
- OFAC: Recent Actions de 25 de junio de 2026 (incorporaciones a la SDN List, programa relativo a la RDC) — https://ofac.treasury.gov/recent-actions/20260625
- National Bank of Rwanda: Ley n.º 001/2025, de 22/01/2025, de prevención y represión del blanqueo de capitales, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva — https://www.bnr.rw/documents/2025_AMLCFT_LAW.pdf
- Comisión Europea: Reglamento (UE) 2017/821 sobre minerales de conflicto — https://policy.trade.ec.europa.eu/development-and-sustainability/conflict-minerals-regulation_en